



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO DE JERUSALÉN
NIT: 800004018-2



Alcaldía Municipal
de **Jerusalén**
Secretaría General y de Gobierno

PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SAMC-013-2026

PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES

OBJETO:

“PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y APOYO LOGISTICO PARA DESARROLLAR ACTIVIDADES CULTURALES Y RECREO DEPORTIVAS DE INTEGRACIÓN EN EL MARCO DEL DIA DE LA NIÑEZ, NOVENA DE AGINALDO Y A LA VEZ EXALTAR LA LABOR AGROPECUARIA Y OTRAS POBLACIONES FOCALIZADAS DEL MUNICIPIO DE JERUSALEN CUNDINAMARCA”

SEPTIEMBRE DE 2026



PALACIO MUNICIPAL CALLE 2 #4-72
CODIGO POSTAL 252810
alcaldia@jerusalen-cundinamarca.gov.co



RECOMENDACIONES A LOS PARTICIPANTES

El municipio de Jerusalén - Cundinamarca, se encuentra interesada en recibir propuestas para seleccionar el contratista para el **PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y APOYO LOGISTICO PARA DESARROLLAR ACTIVIDADES CULTURALES Y RECREO DEPORTIVAS DE INTEGRACIÓN EN EL MARCO DEL DIA DE LA NIÑEZ, NOVENA DE AGINALDO Y A LA VEZ EXALTAR LA LABOR AGROPECUARIA Y OTRAS POBLACIONES FOCALIZADAS DEL MUNICIPIO DE JERUSALEN CUNDINAMARCA.**

Para lo anterior, se recomienda a los oferentes que antes de elaborar y presentar sus propuestas, tengan en cuenta lo siguiente:

1. Verificar que no se encuentran dentro de las causales de inhabilidad e incompatibilidad o prohibiciones, constitucional y legalmente establecidas para licitar y contratar.
2. Examinar rigurosamente el contenido de los Pliegos de Condiciones de la Selección Abreviada de menor cuantía, de los documentos que hacen parte del mismo y de las normas que regulan la contratación administrativa con entidades del Estado (Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011, 1882 de 2018, el Decreto 1082 de 2015 y demás normas reglamentarias y complementarias).
3. Adelantar oportunamente los trámites tendientes a la obtención de los documentos que deben allegar con las propuestas y verificar que contienen la información completa que acredita el cumplimiento de los requisitos exigidos, en la ley y en los presentes Pliegos de Condiciones.
4. Examinar que las fechas de expedición de los documentos, se encuentren dentro de los plazos exigidos en los Pliegos de Condiciones.
5. Suministrar toda la información requerida a través de estos Pliegos de Condiciones.
6. Verificar en los casos que determine el ordenamiento jurídico, que a la fecha de cierre de la presente CONVOCATORIA PUBLICA, se encuentran debidamente inscritos calificados y clasificados en el registro único de proponentes y el mismo se encuentra vigente; en el evento de estar próximo su vencimiento se debe acreditar que se ha solicitado su renovación, de conformidad con lo establecido en la ley.
7. Diligenciar absolutamente todos los anexos adjuntos a los presentes términos y que forman parte integral del mismo.
8. Presentar su oferta con el correspondiente índice y debidamente foliadas por cara y cara cuando a ello hubiere lugar.
9. Tener en cuenta que las diligencias se llevarán a cabo en la fecha, hora y términos indicados en los presentes Pliegos de Condiciones.
10. Tener presente lugar, fecha y hora de la entrega de propuestas prevista para la presente Selección Abreviada, así como las modificaciones de las mismas. **EN NINGÚN CASO SE RECIBIRÁN PROPUESTAS FUERA DE LOS TERMINOS ESTIPULADOS.**
11. Toda consulta deberá formularse por escrito, no se atenderán consultas personales, ni telefónicas, ningún convenio verbal con el personal de la Alcaldía Municipal de Jerusalén - Cundinamarca será tenido en cuenta.
12. Los proponentes con la sola presentación de su propuesta **AUTORIZAN AL MUNICIPIO PARA VERIFICAR TODA LA INFORMACIÓN QUE EN ELLA SUMINISTREN.**
13. Toda comunicación enviada por los proponentes o adquirientes de este documento deberá ser dirigido a nombre del MUNICIPIO DE JERUSALEN - CUNDINAMARCA, y entregada en la Oficina de Secretaría de Gobierno, ubicada en el Palacio Municipal Transitorio, Local Plaza de Mercado Transversal 7 Carrera 8 del Municipio de Jerusalén - Cundinamarca. Con excepción de aquellas comunicaciones que expresamente señalen medio u sitio diferente.





CAPITULO I

1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1. Objeto a Contratar.

“PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y APOYO LOGISTICO PARA DESARROLLAR ACTIVIDADES CULTURALES Y RECREO DEPORTIVAS DE INTEGRACIÓN EN EL MARCO DEL DIA DE LA NIÑEZ, NOVENA DE AGINALDO Y A LA VEZ EXALTAR LA LABOR AGROPECUARIA Y OTRAS POBLACIONES FOCALIZADAS DEL MUNICIPIO DE JERUSALEN CUNDINAMARCA

1.2. Alcance.

Con la presente contratación se pretende fortalecer los espacios de integración social, cultural, recreativa y deportiva en el municipio de Jerusalén, mediante el desarrollo de actividades enmarcadas en el XIII Festival Turístico, Cultural y celebraciones como exaltar área rural, día del niño y fortalecer la creencias como la novena de aguinaldos, promoviendo la participación comunitaria, el aprovechamiento del tiempo libre y el mejoramiento de la calidad de vida de la población.

Así mismo, se busca fomentar la actividad física, el deporte, la recreación y las expresiones culturales y folclóricas propias de la región, contribuyendo al fortalecimiento de las tradiciones y manifestaciones culturales arraigadas en el municipio, incentivando la sana convivencia, la integración comunitaria y el bienestar social, especialmente de niños, niñas, adolescentes, adultos mayores y población vulnerable.

De igual manera, las actividades a desarrollar permitirán promover la identidad cultural y turística del municipio, fortaleciendo los espacios de participación ciudadana y la celebración de las festividades tradicionales como mecanismo de preservación de las costumbres y dinamización social y económica del territorio.

1.3. Clasificación UNSPSC

La utilización de estos códigos permite identificar y clasificar de manera estandarizada los bienes y servicios requeridos, garantizando la adecuada estructuración, gestión y seguimiento del proceso contractual, conforme a la naturaleza y alcance de las actividades objeto de contratación.

En consecuencia, el presente proceso se circunscribe a los siguientes códigos UNSPSC:

Clasificación UNSPSC				Producto
Segmento	Familia	Clase	Producto	
25	10	16	00	VEHÍCULOS DE TRANSPORTE DE PRODUCTOS Y MATERIALES
39	12	10	00	EQUIPAMIENTO PARA DISTRIBUCIÓN Y CONVERSIÓN DE ALIMENTACIÓN
45	11	18	00	EQUIPO DE PRESENTACIÓN DE VÍDEO Y DE MEZCLA DE VIDEO Y SONIDO, HARDWARE.
48	10	18	00	MENAJE Y UTENSILIOS DE COCINA





REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO DE JERUSALÉN
NIT: 800004018-2



Alcaldía Municipal
de **Jerusalén**
Secretaría General y de Gobierno

48	10	19	00	TAZAS PARA SERVICIO DE MESA
49	10	17	00	PREMIOS
50	16	18	00	PRODUCTOS DE CONFITERÍA
80	11	16	00	SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
82	15	15	00	SERVICIOS DE ARTES VISUALES
90	10	16	00	SERVICIOS DE BANQUETES Y CATERING
90	11	16	00	FACILIDADES PARA ENCUENTROS
90	15	18	00	CARNAVALES Y FERIAS
93	14	17	00	CULTURA
93	14	15	00	DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES
95	13	15	00	TARIMAS Y GRADERÍAS

1.4. Especificaciones Técnicas.

“PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y APOYO LOGISTICO PARA DESARROLLAR ACTIVIDADES CULTURALES Y RECREO DEPORTIVAS DE INTEGRACIÓN EN EL MARCO DEL DIA DE LA NIÑEZ, NOVENA DE AGINALDO Y A LA VEZ EXALTAR LA LABOR AGROPECUARIA Y OTRAS POBLACIONES FOCALIZADAS DEL MUNICIPIO DE JERUSALEN CUNDINAMARCA.”			
LOTE 1 - DIA DEL NIÑO			
ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	UND DE MEDIDA
1	ANIMADORES DE TARIMA	2	UN
2	CAMA ELASTICA.	1	UN
3	TREN GUSANITO	1	UN
4	SALTARIN INFLABLE	2	UN
5	ESTACION DE MAIZ PIRA	400	UN
6	TORO MECANICO	1	UN
7	CAÑON DE ESPUMA	1	UN
8	EXPLOSION DE COLORES	1	UN
9	GLOBO FLEXIA	400	UN
10	SONIDO PROFESIONAL 2 BAJOS, 2 CABINAS DOBLES, 4 ACTIVAS, CONSOLA, DJ, MICROFONOS	1	UN
11	ESTACION DE RASPADOS	400	UN
12	AMBIENTACION DEL LUGAR CON BANDERINES Y GLOBOS EN TARIMA Y PERSONAL ANIMADO.	1	UN
13	PERSONAL LOGÍSTICO REQUERIDO (15 PERSONAS)	15	UN
14	BOLSA SORPRESA DE PAPEL CON STICKER DEL NOMBRE DEL MUNICIPIO Y DEL EVENTO Y CINTAS DE COLORES COMPUESTA POR PAQUETE DE GOMINOLAS DE GELATINA CON RECUBRIMIENTO DE AZUCAR (40gr), PALETA DE CARAMELO CON CHICLE EN SUINTERIOR CON SABORFRUTAL (25gr), CARAMELO MASTICABLE EN BARRA SABOR A TUTIFRUTI (12gr),MALVADISCO	400	UN



PALACIO MUNICIPAL CALLE 2 #4-72
CODIGO POSTAL 252810
alcaldia@jerusalen-cundinamarca.gov.co



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO DE JERUSALÉN
NIT: 800004018-2



Alcaldía Municipal
de **Jerusalén**
Secretaría General y de Gobierno

	ESPONJOSO CON TEXTURA SUAVE Y AIREADA CONFORMA CILINDRICA(5 gr), GALLETA OBLEA CON VARIAS CAPAS Y RELLENA DE SABOR A VAINILLA (12g) Y DULCE REDONDO DE DIVERSOS SABORES (9.3 gr).		
15	HIDRATACION TIPO AGUA EN BOLSA, FRIA DE 300 CC ENTREGADO DE FORMA INDIVIDUAL POR OPERARIOS PERSONAL	800	UN
16	TRANSPORTE IDA Y VUELTA DE LOS NIÑOS A LA CABECERA MUNICIPAL CUBRIENDO TODA LA PARTE RURAL DEL MUNICIPIO	100	UN
17	REFRIGERIO, CAJITA FELIZ LA CUAL INCLUYE: Perro caliente : pan (50 g), 30 g de jamón bajo en sodio, 20 g de queso, Jugo en envase plástico: (250 ml), y Fruta de Mano: 1 unidad (aprox. 120-150 g, como una manzana, pera, plátano o naranja)	400	UN
LOTE No. 2 NOVENA DE AGUINALDO			
ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UND DE MEDIDA
1	ALQUILER DE CABINA DE SONIDO: De mínimo 7000 w, la cual prestara el servicio de sonido durante la novena navideña. Con la cabina debe allegar dos (2) micrófonos para el uso en desarrollo de la novena de aguinaldos. Así mismo debe alquilar un computador portátil, para hacer parte del sonido y para llevar a cabo el desarrollo de la novena, durante los 9 días de la novena	1	UN
2	PREPARACION, SUMINISTRO Y ENTREGA DE REFRIGERIOS: DIA 1: Un (1) Sándwich de jamón y queso (Preparado en caliente) y bebida tipo jugo natural servido en vaso o en caja. Este día debe suministrarse para 318 personas. DIA 2: Un (1) Buñuelo, una (1) porción de natilla y bebida tipo jugo natural en vaso o en caja. Este día debe suministrarse para 318 personas DIA 3: Un (1) vaso con Arroz de leche y paquete de galletas y bebida tipo jugo natural o gaseosa en vaso o en caja. Este día debe suministrarse para 318 personas. DIA 4: Una (1) Empanada de carne o pollo en porción no inferior a 180 gr, acompañado de bebida tipo jugo natural o gaseosa en vaso o en caja. Este día debe suministrarse para 318 personas.	2550	UN



PALACIO MUNICIPAL CALLE 2 #4-72
CODIGO POSTAL 252810
alcaldia@jerusalen-cundinamarca.gov.co



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO DE JERUSALÉN
NIT: 800004018-2



Alcaldía Municipal
de **Jerusalén**
Secretaría General y de Gobierno

DIA 5: Una (1) hojaldra con carne o pollo en porción no inferior a 180 gr, acompañado de bebida tipo jugo natural o gaseosa en vaso o en caja. Este día debe suministrarse para 318 personas.			
DIA 6: Un (1) plato de Arroz con pollo en una porción de 250 gr, acompañado de bebida tipo limonada natural. Este día debe suministrarse para 318 personas.			
DIA 7: Un (1) plato de Pasta con pollo en una porción de 250 gr acompañado de bebida tipo jugo natural o gaseosa en vaso o en caja. Este día debe suministrarse para 318 personas.			
DIA 8: Una (1) tajada de Mantecada en porción de 130 gr, acompañado de un (1) vaso de avena fría. Este día debe suministrarse para 324 personas.			
DIA 9:			
Opción 1: Un plato de Lechona con arepa, o insulso. Además de bebida con bebida en caja, gaseosa en vaso.			
Opción 2: Un (1) plato de Arroz mixto compuesto de carnes de res, pollo, carne de cerdo, salchicha y adornado de medio huevo de gallina o huevo de codorniz, Acompañado con papa, En una porción de 350 gr. Además de bebida con bebida en caja, gaseosa en vaso.			
Opción 3: Un plato frío compuesto por carne en rolló con verduras y huevos, ensalada fría o dulce, o pure de papa. Además de bebida con bebida en caja, gaseosa en vaso.			
Opción 4: Carne a la llanera en una porción de 250 gr, con papa y yuca en porciones de 180 gr, guacamole y ají. Acompañado con bebida en caja, vaso o envase de plástico.			
Este día debe suministrarse para 500 personas			
LOTE No. 3 CONMEMORACIÓN A LA POBLACIÓN RURAL DEL MUNICIPIO JERUSALEN.			
ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UND DE MEDIDA
1	SONIDO profesional line array consta de 3 cabinas por lado.5 bajos dobles Microfonia para la pista de 20 metros de largo por 1 metro de ancho Planta de 50 kva. Sistema de monitoreo para perifoneo externo Más 4 cabinas activas 4 micrófonos inalámbricos profesionales para juzgamiento y 1 micrófono estático.	1	UN



PALACIO MUNICIPAL CALLE 2 #4-72
CODIGO POSTAL 252810
alcaldia@jerusalen-cundinamarca.gov.co



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO DE JERUSALÉN
NIT: 800004018-2



Alcaldía Municipal
de **Jerusalén**
Secretaría General y de Gobierno

2	ALIMENTACIÓN TIPO ALMUERZO: El oferente seleccionado, deberá preparar, cada alimento, emplatarlo adecuadamente y hacer la entrega en cada punto determinado donde se lleve la integración.	1400	UN
	OPCION 1. Carne a la llanera de cerdo con porción de carne de 250 gramos y acompañado por porción de papa, yuca, morcilla, guacamole sopa y bebida gaseosa en vaso. y/o vaso de jugo natural o limonada de 9 onzas. preparado en sitio. Cumpliendo con todos los protocolos de bioseguridad. Garantizando la entrega personalizada con el personal de apoyo logístico para el proceso de entrega. Incluye platos, cubiertos y servilletas.		
	OPCIÓN 2. Sancocho con porción de gallina de 250 gramos, acompañado en plato adicional de porción de arroz, aguacate, ají, papa, yuca, plátano y bebida gaseosa de 300 ml. y/o vaso de jugo natural o limonada de 15 onzas, preparado en sitio. Cumpliendo con todos los protocolos de bioseguridad. Garantizando la entrega personalizada con el personal de apoyo logístico para el proceso de entrega. Incluye platos, cubiertos y servilletas		
	OPCION 3. Carne a la llanera de res con porción de carne de 250 gramos y acompañado por porción de papa, yuca, guacamole y/o Agi, sopa y bebida gaseosa en vaso. y/o vaso de jugo natural o limonada de 9 onzas. preparado en sitio. Cumpliendo con todos los protocolos de bioseguridad. Garantizando la entrega personalizada con el personal de apoyo logístico para el proceso de entrega. Incluye platos, cubiertos y servilletas.		
3	OPCION 4. Carne res o pollo sudado con porción de 250 gramos y acompañado por porción de papa, yuca, guacamole y/o Agi, sopa y bebida gaseosa en vaso. y/o vaso de jugo natural o limonada de 9 onzas. preparado en sitio. Cumpliendo con todos los protocolos de bioseguridad. Garantizando la entrega personalizada con el personal de apoyo logístico para el proceso de entrega. Incluye platos, cubiertos y servilletas.	1150	UN
	Detalles de recordatorio (prendas de vestir, electrodomesticos, utiles deportivos. Implementos para el hogar), Herramientas, insumos agropecuarios, mercados y anchetas.		
	Grupo musical norteño de fama Nacional de genero norteño compuesta por mas de 6 integrantes entre músicos, cantantes los cuales realizaran set musicales de 60 minutos en tarima.		
	TROBADOR 2 PERSONAS realizaran 2 set de risas de 120 minutos en tarima.		
6	Presentación artística musical de un emulo de la música	1	UN



PALACIO MUNICIPAL CALLE 2 #4-72
CODIGO POSTAL 252810
alcaldia@jerusalen-cundinamarca.gov.co



	popular el cual realizara un set musical 120 minutos.		
7	Orquesta de fama Nacional artística cultural musical del género tropical compuesta por mínimo 6 integrantes entre músicos, cantantes, coristas y bailarines, los cuales realizaran set musicales de 60 minutos en tarima.	1	GR
8	Presentador para SERVICIO DE ANIMACION, PRESENTACION Y ARMONIZACION DEL EVENTO	1	UN
9	Servicio de Transporte desde cada una de las veredas rurales hasta la zona urbana de las personas que participaran en el evento. Este servicio debe ser ida y regreso al lugar de origen capacidad por vehiculo 9 personas.	25	UN
10	ESPECTACULO DE ARTICULOS PIROTECNICOS Y JUEGOS ARTIFICIALES.	1	UN
11	Suministro y entrega en bandeja de dulces y paquetes de galleta con relleno x 432 gr	500	UN
12	PAPAYERA con 5 integrantes	1	GR
13	Alquiler de Sonido Consola de 32 entradas, 8 micrófonos de Cable, 6 pias, 2 cabinas dobles TW215 Beta Tree, 2 bajo activo, con sus respectivos cables y operador de sonido para la CIC. Para la plaza de eventos.	1	UN
14	Presentación artística musical de un emulo de la música popular el cual realizara un set musical 120 minutos.	1	UN
15	Refrigerios tipo sándwiches de jamón queso y bebida tipo jugo en caja. En hora de la mañana.	800	UN
16	Refrigerio de Empanadas con gaseosa vaso 9 onzas en horas de la tarde.	800	UN
17	Hidratación tipo agua en bolsa fría de 300 c.c. entregado de forma individual por operarios personal de entrega.	1500	UN

1.5. Condiciones Generales.

El municipio de Jerusalén – Cundinamarca, en adelante, para todos los efectos de este documento, EL MUNICIPIO, está interesado en contratar la “**PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y APOYO LOGISTICO PARA DESARROLLAR ACTIVIDADES CULTURALES Y RECREO DEPORTIVAS DE INTEGRACIÓN EN EL MARCO DEL DIA DE LA NIÑEZ, NOVENA DE AGINALDO Y A LA VEZ EXALTAR LA LABOR AGROPECUARIA Y OTRAS POBLACIONES FOCALIZADAS DEL MUNICIPIO DE JERUSALEN CUNDINAMARCA.**”

El presente proceso se adelantará de conformidad con lo dispuesto por las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, 1882 de 2018, los Decretos 019 de 2012, 1082 de 2015, demás normas reglamentarias y complementarias y los presentes pliegos de condiciones.

El proponente deberá revisar cuidadosamente el presente Pliego de Condiciones, cuyas estipulaciones constituyen el conjunto de reglas del proceso de selección y adjudicación, así como hacen parte del contrato a celebrar con el adjudicatario.





Corresponde a todo proponente efectuar los estudios y verificaciones que considere necesarios para formular la propuesta, con base en su propia información, asumiendo todos los gastos, costos y riesgos que ello implique.

La propuesta presentada por cada uno de los oferentes deberá ceñirse a todos y cada uno de los aspectos de estos Pliegos de Condiciones, para que pueda ser tenida en cuenta en la evaluación y eventual adjudicación.

1.6. Invitación A Las Veedurías Ciudadanas

En cumplimiento de lo dispuesto en el inciso 3 del artículo 66 de la Ley 80 de 1993, el municipio de Jerusalén - Cundinamarca invita a todas las personas y organizaciones interesadas en hacer control social al presente Proceso de Contratación a que presenten las recomendaciones que consideren convenientes, intervengan en las audiencias y a que consulten los Documentos del Proceso en el SECOP.

1.7. Compromiso Anticorrupción.

En todas las actuaciones derivadas de las estipulaciones del Pliego de Condiciones y el contrato que forma parte del mismo, el proponente obrará con la transparencia y la moralidad que la Constitución Política y las leyes consagran.

En caso de que EL MUNICIPIO advierta hechos constitutivos de corrupción por parte de un proponente durante el proceso de selección, sin perjuicio de las acciones legales a que hubiere lugar, podrá rechazar la respectiva propuesta.

Si los hechos constitutivos de corrupción tuvieron lugar durante la ejecución del contrato, tales circunstancias podrán dar lugar a la declaratoria de caducidad, de conformidad con las reglas previstas para el efecto en la ley y en el respectivo contrato.

En el evento de conocerse casos de corrupción en las entidades del Estado, se debe reportar el hecho al programa presidencial "Lucha contra la corrupción" a través de los números telefónicos (1) 5601095, 8195657649, vía fax al teléfono 002 0592; la línea transparente del programa teléfono 018000913040; correo electrónico webmaster@anticorrupcion.gov.co, correspondencia o personalmente en la Carrera 8 No. 7-27 Bogotá D. C., o al e-mail buzon1@presidencia.gov.co

1.8. Presupuesto Oficial Estimado Y Disponibilidad Presupuestal

1.8.1. Presupuesto Oficial:

El presupuesto oficial para el presente proceso de contratación asciende hasta la suma de **DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES SESENTA Y DOS MIL SEIS PESOS (\$245.062.006,00) MODENA CORRIENTE**, valor que incluye todos los impuestos, tasas, contribuciones y demás costos directos e indirectos necesarios para la correcta ejecución del objeto contractual, este presupuesto se discrimina teniendo en cuenta el estudio de mercado y de sector realizado que se relaciona a continuación:

"PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y APOYO LOGISTICO PARA DESARROLLAR ACTIVIDADES CULTURALES Y RECREO DEPORTIVAS DE INTEGRACIÓN EN EL MARCO DEL DIA DE LA NIÑEZ, NOVENA DE AGINALDO Y A LA VEZ EXALTAR LA LABOR AGROPECUARIA Y OTRAS POBLACIONES FOCALIZADAS DEL MUNICIPIO DE JERUSALEN CUNDINAMARCA."





REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO DE JERUSALÉN
NIT: 800004018-2



Alcaldía Municipal
de **Jerusalén**
Secretaría General y de Gobierno

LOTE 1 - DIA DEL NIÑO					
ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	UND DE MEDIDA	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	ANIMADORES DE TARIMA	2	UN	433.345,00	866.690,00
2	CAMA ELASTICA.	1	UN	533.678,00	533.678,00
3	TREN GUSANITO	1	UN	1.833.411,00	1.833.411,00
4	SALTARIN INFLABLE	2	UN	900.000,00	1.800.000,00
5	ESTACION DE MAIZ PIRA	400	UN	1.400,00	560.000,00
6	TORO MECANICO	1	UN	1.223.334,00	1.223.334,00
7	CAÑON DE ESPUMA	1	UN	733.445,00	733.445,00
8	EXPLOSION DE COLORES	1	UN	490.000,00	490.000,00
9	GLOBO FLEXIA	400	UN	1.439,00	575.600,00
10	SONIDO PROFESIONAL 2 BAJOS, 2 CABINAS DOBLES, 4 ACTIVAS, CONSOLA, DJ, MICROFONOS	1	UN	3.181.702,00	3.181.702,00
11	ESTACION DE RASPADOS	400	UN	2.000,00	800.000,00
12	AMBIENTACION DEL LUGAR CON BANDERINES Y GLOBOS EN TARIMA Y PERSONAL ANIMADO.	1	UN	700.000,00	700.000,00
13	PERSONAL LOGÍSTICO REQUERIDO (15 PERSONAS)	15	UN	103.345,00	1.550.175,00
14	BOLSA SORPRESA DE PAPEL CON STICKER DEL NOMBRE DEL MUNICIPIO Y DEL EVENTO Y CINTAS DE COLORES COMPUESTA POR PAQUETE DE GOMINOLAS DE GELATINA CON RECUBRIMIENTO DE AZUCAR (40gr), PALETA DE CARAMELO CON CHICLE EN SUINTERIOR CON SABORFRUTAL (25gr), CARAMELO MASTICABLE EN BARRA SABOR A TUTIFRUTI (12gr),MALVADISCO ESPONJOSO CON TEXTURA SUAVE Y AIREADA CONFORMA CILINDRICA(5 gr), GALLETA OBLEA CON VARIAS CAPAS Y RELLENA DE SABOR A VAINILLA (12g) Y DULCE REDONDO DE DIVERSOS SABORES (9.3 gr).	400	UN	7.445,00	2.978.000,00
15	HIDRATACION TIPO AGUA EN BOLSA, FRIA DE 300 CC ENTREGADO DE FORMA INDIVIDUAL POR OPERARIOS PERSONAL	800	UN	800,00	640.000,00



PALACIO MUNICIPAL CALLE 2 #4-72
CODIGO POSTAL 252810
alcaldia@jerusalen-cundinamarca.gov.co



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO DE JERUSALÉN
NIT: 800004018-2



Alcaldía Municipal
de **Jerusalén**
Secretaría General y de Gobierno

16	TRANSPORTE IDA Y VUELTA DE LOS NIÑOS A LA CABECERA MUNICIPAL CUBRIENDO TODA LA PARTE RURAL DEL MUNICIPIO	100	UN	37.714,00	3.771.400,00
17	REFRIGERIO, CAJITA FELIZ LA CUAL INCLUYE: Perro caliente : pan (50 g), 30 g de jamón bajo en sodio, 20 g de queso, Jugo en envase plástico: (250 ml), y Fruta de Mano: 1 unidad (aprox. 120-150 g, como una manzana, pera, plátano o naranja)	400	UN	14.050,00	5.620.000,00
SUB TOTAL LOTE 1					\$ 27.857.435,00
LOTE No. 2 NOVENA DE AGUINALDO					
ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UND DE MEDIDA	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	ALQUILER DE CABINA DE SONIDO:	1	UN	1.400.350,00	1.400.350,00
	De mínimo 7000 w, la cual prestara el servicio de sonido durante la novena navideña. Con la cabina debe allegar dos (2) micrófonos para el uso en desarrollo de la novena de aguinaldos. Así mismo debe alquilar un computador portátil, para hacer parte del sonido y para llevar a cabo el desarrollo de la novena, durante los 9 días de la novena				
2	PREPARACION, SUMINISTRO Y ENTREGA DE REFRIGERIOS:	2550	UN	10.087,00	25.721.850,00
	DIA 1:				
	Un (1) Sándwich de jamón y queso (Preparado en caliente) y				
	bebida tipo jugo natural servido en vaso o en caja. Este día				
	debe suministrarse para 318 personas.				
	DIA 2:				
	Un (1) Buñuelo, una (1) porción de natilla y bebida tipo jugo				
	natural en vaso o en caja. Este día debe suministrarse para 318 personas				
	DIA 3:				
	Un (1) vaso con Arroz de leche y paquete de galletas y bebida				
	tipo jugo natural o gaseosa en vaso o en caja. Este día debe				
	suministrarse para 318 personas.				



PALACIO MUNICIPAL CALLE 2 #4-72
CODIGO POSTAL 252810
alcaldia@jerusalen-cundinamarca.gov.co



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO DE JERUSALÉN
NIT: 800004018-2



Alcaldía Municipal
de **Jerusalén**
Secretaría General y de Gobierno

DIA 4: Una (1) Empanada de carne o pollo en porción no inferior a 180 gr, acompañado de bebida tipo jugo natural o gaseosa en vaso o en caja. Este día debe suministrarse para 318 personas. DIA 5: Una (1) hojaldra con carne o pollo en porción no inferior a 180 gr, acompañado de bebida tipo jugo natural o gaseosa en vaso o en caja. Este día debe suministrarse para 318 personas. DIA 6: Un (1) plato de Arroz con pollo en una porción de 250 gr, acompañado de bebida tipo limonada natural. Este día debe suministrarse para 318 personas. DIA 7: Un (1) plato de Pasta con pollo en una porción de 250 gr acompañado de bebida tipo jugo natural o gaseosa en vaso o en caja. Este día debe suministrarse para 318 personas. DIA 8: Una (1) tajada de Mantecada en porción de 130 gr, acompañado de un (1) vaso de avena fría. Este día debe suministrarse para 324 personas.				
DIA 9: Opción 1: Un plato de Lechona con arepa, o insulso. Además de bebida con bebida en caja, gaseosa en vaso. Opción 2: Un (1) plato de Arroz mixto compuesto de carnes de res, pollo, carne de cerdo, salchicha y adornado de medio huevo de gallina o huevo de codorniz, Acompañado con papa, En una porción de 350 gr. Además de bebida con bebida en caja, gaseosa en vaso. Opción 3:	500	UN	24.084,00	12.042.000,00



PALACIO MUNICIPAL CALLE 2 #4-72
CODIGO POSTAL 252810
alcaldia@jerusalen-cundinamarca.gov.co



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO DE JERUSALÉN
NIT: 800004018-2



Alcaldía Municipal
de **Jerusalén**
Secretaría General y de Gobierno

	Un plato frio compuesto por carne en rolló con verduras y huevos, ensalada fría o dulce, o pure de papa. Además de bebida con bebida en caja, gaseosa en vaso.				
	Opción 4:				
	Carne a la llanera en una porción de 250 gr, con papa y yuca en porciones de 180 gr, guacamole y ají. Acompañado con bebida en caja, vaso o envase de plástico.				
	Este día debe suministrarse para 500 personas				
SUB TOTAL LOTE 2					39.164.200,00
LOTE No. 3 CONMEMORACIÓN A LA POBLACIÓN RURAL DEL MUNICIPIO JERUSALEN.					
ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UND DE MEDIDA	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	SONIDO profesional line array consta de 3 cabinas por lado.5 bajos dobles Microfoneria para la pista de 20 metros de largo por 1 metro de ancho Planta de 50 kva. Sistema de monitoreo para perifoneo externo Más 4 cabinas activas 4 micrófonos inalámbricos profesionales para juzgamiento y 1 micrófono estático.	1	UN	11.536.667,00	11.536.667,00
2	ALIMENTACIÓN TIPO ALMUERZO: El oferente seleccionado, deberá preparar, cada alimento, emplatarlo adecuadamente y hacer la entrega en cada punto determinado donde se lleve la integración. OPCION 1. Carne a la llanera de cerdo con porción de carne de 250 gramos y acompañado por porción de papa, yuca, morcilla, guacamole sopa y bebida gaseosa en vaso. y/o vaso de jugo natural o limonada de 9 onzas. preparado en sitio. Cumpliendo con todos los protocolos de bioseguridad. Garantizando la entrega personalizada con el personal de apoyo logístico para el proceso de entrega. Incluye platos, cubiertos y servilletas. OPCIÓN 2. Sancocho con porción de gallina de 250 gramos, acompañado en plato adicional de porción de arroz, aguacate, ají, papa, yuca, plátano y bebida gaseosa de 300 ml. y/o vaso de jugo natural o limonada de 15 onzas, preparado en sitio. Cumpliendo con todos los protocolos de bioseguridad. Garantizando la entrega personalizada con el	1400	UN	29.017,00	40.623.800,00



PALACIO MUNICIPAL CALLE 2 #4-72
CODIGO POSTAL 252810
alcaldia@jerusalen-cundinamarca.gov.co



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO DE JERUSALÉN
NIT: 800004018-2



Alcaldía Municipal
de **Jerusalén**
Secretaría General y de Gobierno

	personal de apoyo logístico para el proceso de entrega. Incluye platos, cubiertos y servilletas				
	OPCION 3. Carne a la llanera de res con porción de carne de 250 gramos y acompañado por porción de papa, yuca, guacamole y/o Agi, sopa y bebida gaseosa en vaso. y/o vaso de jugo natural o limonada de 9 onzas. preparado en sitio. Cumpliendo con todos los protocolos de bioseguridad. Garantizando la entrega personalizada con el personal de apoyo logístico para el proceso de entrega. Incluye platos, cubiertos y servilletas,				
	OPCION 4. Carne res o pollo sudado con porción de 250 gramos y acompañado por porción de papa, yuca, guacamole y/o Agi, sopa y bebida gaseosa en vaso. y/o vaso de jugo natural o limonada de 9 onzas. preparado en sitio. Cumpliendo con todos los protocolos de bioseguridad. Garantizando la entrega personalizada con el personal de apoyo logístico para el proceso de entrega. Incluye platos, cubiertos y servilletas,				
3	Detalles de recordatorio (prendas de vestir, electrodomesticos, utiles deportivos. Implementos para el hogar), Herramientas, insumos agropecuarios, mercados y anchetas.	1150	UN	53.054,00	61.012.100,00
4	Grupo musical norteño de fama Nacional de genero norteño compuesta por mas de 6 integrantes entre musicos, cantantes los cuales realizaran set musicales de 60 minutos en tarima.	1	GR	6.502.134,00	6.502.134,00
5	TROBADOR 2 PERSONAS realizaran 2 set de risas de 120 minutos en tarima.	1	UN	5.500.667,00	5.500.667,00
6	Presentación artística musical de un emulo de la música popular el cual realizara un set musical 120 minutos.	1	UN	4.102.667,00	4.102.667,00
7	Orquesta de fama Nacional artistica cultural musical del género tropical compuesta por mínimo 6 integrantes entre músicos, cantantes, coristas y bailarines, los cuales realizaran set musicales de 60 minutos en tarima.	1	GR	6.502.334,00	6.502.334,00



PALACIO MUNICIPAL CALLE 2 #4-72
CODIGO POSTAL 252810
alcaldia@jerusalen-cundinamarca.gov.co



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO DE JERUSALÉN
NIT: 800004018-2



Alcaldía Municipal
de **Jerusalén**
Secretaría General y de Gobierno

8	Presentador para SERVICIO DE ANIMACION, PRESENTACION Y ARMONIZACION DEL EVENTO	1	UN	1.713.334,00	1.713.334,00
9	Servicio de Transporte desde cada una de las veredas rurales hasta la zona urbana de las personas que participaran en el evento. Este servicio debe ser ida y regreso al lugar de origen capacidad por vehiculo 9 personas.	25	UN	320.000,00	8.000.000,00
10	ESPECTACULO DE ARTICULOS PIROTECNICOS Y JUEGOS ARTIFICIALES.	1	UN	2.350.000,00	2.350.000,00
11	Suministro y entrega en bandeja de dulces y paquetes de galleta con relleno x 432 gr	500	UN	6.500,00	3.250.000,00
12	PAPAYERA con 5 integrantes	1	GR	2.106.667,00	2.106.667,00
13	Alquiler de Sonido Consola de 32 entradas, 8 micrófonos de Cable, 6 pias, 2 cabinas dobles TW215 Beta Tree, 2 bajo activo, con sus respectivos cables y operador de sonido para la CIC. Para la plaza de eventos.	1	UN	7.533.334,00	7.533.334,00
14	Presentación artística musical de un emulo de la música popular el cual realizara un set musical 120 minutos.	1	UN	4.106.667,00	4.106.667,00
15	Refrigerios tipo sándwiches de jamón queso y bebida tipo jugo en caja. En hora de la mañana.	800	UN	9.000,00	7.200.000,00
16	Refrigerio de Empanadas con gaseosa vaso 9 onzas en horas de la tarde.	800	UN	6.000,00	4.800.000,00
17	Hidratación tipo agua en bolsa fría de 300 c.c. entregado de forma individual por operarios personal de entrega.	1500	UN	800,00	1.200.000,00
SUB TOTAL LOTE 3					178.040.371,00
TOTAL PRESUPUESTO IVA INCLUIDO					245.062.006,00

1.8.2. Imputación Presupuestal:

El Municipio de Jerusalén tiene previsto cubrir la ejecución del objeto, con recursos del presupuesto de gastos de esta entidad de la Vigencia 2026, Para atender este compromiso la Entidad cuenta con los siguientes Certificados de Disponibilidad Presupuestal:

CDP	RUBRO	META / SECTOR	VALOR
	2.3.17.1702.1702014.69.260.1010 - Servicio de apoyo para el acceso a maquinaria y equipos AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL inclusión productiva d pequeños productores rurales – FUENTE: 260101-ONCE DOC. SGP LIBRE DETINACIÓN.	17	30.000.000,00
	2.3.17.1702.1702007.71.110 201 – Servicio de apoyo financiero para proyectos		



PALACIO MUNICIPAL CALLE 2 #4-72
CODIGO POSTAL 252810
alcaldia@jerusalen-cundinamarca.gov.co



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO DE JERUSALÉN
NIT: 800004018-2



Alcaldía Municipal
de **Jerusalén**
Secretaría General y de Gobierno

2026000279 19 DE AGOSTO DE 2026	productivos1702007AGRICULTURA Y DESARROLLO RURA Inclusión productiva de pequeños productores rurales - FUENTE: 110201-RB LIBRE D IMPUESTOS	17	45.499.371.,00
	2.3.17.1702.1702007.71.260 101 - Servicio de apoyo financiero para proyectos productivos1702007AGRICULTURA Y DESARROLLO RURA Inclusión productiva de pequeños productores rurales - FUENTE: 260101- ONCE DOC. SGP LIBRE DESTINACION	17	10.000.000,00
	2.3.17.1702.1702007.71.260 104 - Servicio de apoyo financiero para proyectos productivos1702007AGRICULTURA Y DESARROLLO RURA Inclusión productiva de pequeños productores rurales - FUENTE: 260104-RB SGP LIBRE DESTINACION	17	74.804.904.00
	2.3.17.1702.1702007.71.260 404 - Servicio de apoyo financiero para proyectos productivos1702007AGRICULTURA Y DESARROLLO RURA Inclusión productiva de pequeños productores rurales - FUENTE: 260404-RB SGP OTROS SECTORES.	17	15.252.760,00
	2.3.17.1702.1702007.71.260 401 - Servicio de apoyo financiero para proyectos productivos1702007AGRICULTURA Y DESARROLLO RURA Inclusión productiva de pequeños productores rurales - FUENTE: 260401- ONCE DOC. SGP OTROS SECTORES.	17	2.483.336.00
2026000297 21 DE AGOSTO DE 2026	2.3.41.4102.4102052.47.260 401 - Servicio de protección integral a niños, niñas, adolescentes y jóvenes INCLUSION SOCIAL Y RECONCILIACION Desarrollo integral de la primera infancia a la juventud, y fortalecimiento de las capacidades de las familias de niñas, niños y adolescentes - FUENTE: 260401-ONCE DOC. SGP OTROS SECTORES.	41	13.000.000,00
	2.3.41.4102.4102001.48.260 401 - Servicio de atención integral a la primera infancia INCLUSION SOCIAL Y RECONCILIACION Desarrollo integral de la primera infancia a la juventud, y fortalecimiento de las capacidades de las familias de niñas, niños y adolescentes - FUENTE: 260401-ONCE DOC. SGP OTROS SECTORES.	48	7.372.933,00
	2.3.41.4102.4102001.48.260 101 - Servicio de atención integral a la primera infancia INCLUSION SOCIAL Y RECONCILIACION Desarrollo integral de la primera infancia a la juventud, y fortalecimiento de las capacidades de las familias de niñas, niños y adolescentes - FUENTE: 260101-ONCE DOC. SGP LIBRE DESTINACION.	41	2.627.067,00



PALACIO MUNICIPAL CALLE 2 #4-72
CODIGO POSTAL 252810
alcaldia@jerusalen-cundinamarca.gov.co



2026000344 28 DE AGOSTO DE 2026	2.3.43.4301.4301001.35.121 206 - Servicio de apoyo a la actividad física, la recreación y el deporte DEPORTE Y RECREACION fomento a la recreación, la actividad física y el deporte para desarrollar entornos de convivencia y paz - FUENTE: 121206-RB TASA PRO - DEPORTE Y RECREACION	35	5.000.000,00
	2.3.33.3301.3301053.36.260 301 - Servicio de promoción de actividades culturales3301053CULTURApromocion y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos - FUENTE: 260301-ONCE DOC. SGP CULTURA	36	20.000.000,00
	2.3.33.3301.3301053.39.260 301 - Servicio de Artístico de actividades culturales3301053CULTURApromocion y acceso efectivo a procesos culturales y Artísticos - FUENTE: 260301-ONCE DOC. SGP CULTURA	43	5.206.000,00
	2.3.33.3301.3301053.39.120 401 - Servicio de promoción de actividades culturales3301053CULTURApromocion y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos - FUENTE: 120401-ESTAMPILLA PROCULTURA 60% PROYECTOS CULTURALES	33	3.622.000,00
	2.3.33.3301.3301053.39.260 401 - Servicio de promoción de actividades culturales3301053CULTURApromocion y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos - FUENTE: 260401-ONCE DOC. SGP OTROS SECTORES.	39	172.000,00
	2.3.33.3301.3301053.36.120 401 - Servicio de promoción de actividades culturales3301053CULTURApromocion y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos - FUENTE: 120401-ESTAMPILLA PROCULTURA 60% PROYECTOS CULTURALES	36	11.000.000,00
TOTAL CDP			246.040.371,00

1.9. Apertura De La Convocatoria

El proceso de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA se abre en la fecha estipulada en el cronograma general, a partir de la cual se recibirán propuestas en la dirección indicada en este pliego de condiciones. La información contenida en este pliego de condiciones sustituye totalmente cualquier otra que el Municipio de Jerusalén o sus representantes pudieran haber suministrado en forma preliminar a los proponentes interesados en este proceso de contratación. En la propuesta no podrán señalarse condiciones diferentes a las establecidas en este pliego de condiciones. En caso de hacerlo, se tendrán por no escritas y, por lo tanto, prevalecerán las disposiciones respectivas contenidas en este documento.

El pliego de condiciones se podrá consultar en la página WEB: www.contratos.gov.co u obtener en formato físico en la oficina de Secretaría de Gobierno, ubicada en Local Plaza de Mercado Trasversal 7 Carrera 8, del Municipio de Jerusalén – Cundinamarca hasta un día hábil antes del cierre de la Convocatoria.





La Alcaldía sólo aceptará la presentación de una oferta por cada una de las personas. En caso de que un proponente presente dos o más ofertas, sólo se tendrá en cuenta la primera que haya entregado y registrado en el municipio, las demás serán RECHAZADAS.

De conformidad con lo señalado en la Ley 1150 de 2007 el Pliego de Condiciones no tiene costo alguno.

1.10. Publicidad De La Convocatoria:

Todos los documentos resultantes del presente proceso serán publicados en el Portal Único de Contratación www.contratos.gov.co.

1.11. Publicación De Los Estudios Previos Y Proyectos De Pliegos De Condiciones.

El proyecto de condiciones se publicará, cuando menos con cinco (5) días hábiles de antelación a la fecha del acto administrativo que ordena su apertura, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, junto con el proyecto de pliego de condiciones, se publicarán el aviso de la convocatoria y los estudios y documentos previos y demás documentos que sirvieron de base para su elaboración.

1.12. Aclaraciones A Los Prepliegos Y Pliegos De Condiciones.

Los interesados pueden presentar observaciones y solicitud de aclaraciones respecto del proyecto de pliegos y del pliego definitivo, de manera escrita, ante la Secretaría General y de Gobierno, ubicada en Local Plaza de Mercado, transversal 7 Carrera 8 del Municipio de Jerusalén – Cundinamarca o a través del correo electrónico Secretariadegobierno@jerusalen-cundinamarca.gov.co.

Las observaciones y solicitudes de aclaraciones al proyecto de pliego de condiciones deben ser presentadas dentro de los términos previstos en el cronograma que está en el presente documento.

La ENTIDAD publicará en la página web www.contratos.gov.co, las respuestas a las observaciones y solicitudes de aclaraciones realizadas por los interesados. En todo caso, la entidad agrupará aquellas de naturaleza común.

Aquellas observaciones realizadas a los proyectos de pliegos de condiciones que el MUNICIPIO acepte serán incluidas en los pliegos definitivos.

1.13. Publicación Pliegos De Condiciones Definitivos

Los pliegos definitivos serán publicados de conformidad con lo establecido en el cronograma de la convocatoria, y permanecerán fijados en la [web www.contratos.gov.co](http://web.wwww.contratos.gov.co) durante todo el proceso de contratación.

La consulta de los Pliegos de Condiciones definitivos se podrá efectuar en el Palacio Municipal sede Transitoria, Plaza de Mercado Transversal 7 carrera 8, Local Oficina de Secretaría de Gobierno, Municipio de Jerusalén – Cundinamarca, en el horario de lunes a viernes 08:00 a.m. a 12:30 p.m. y de 02:00 p.m. a las 6:30 p.m. dentro del término definido en el cronograma; y se podrá también consultar en el Portal Único de Contratación www.contratos.gov.co cuando el interesado quiera copia de los Pliegos de Condiciones, deberá realizar la respectiva solicitud y efectuar el pago del valor de las fotocopias en la Tesorería Municipal, o traer el respectivo medio magnético para su copia.





El pliego de condiciones definitivo podrá incluir los temas planteados en las observaciones presentadas al proyecto de pliego, siempre que se estimen relevantes. En todo caso, la aceptación o rechazo de las observaciones se hará de manera motivada. De conformidad con el parágrafo 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, el derecho de participación en el presente proceso de contratación es gratuito.

1.14. Modificación De Pliegos De Condiciones

EL MUNICIPIO responderá las solicitudes de aclaración por escrito. Cuando dicha aclaración implique modificación a los Pliegos de Condiciones, se hará mediante adenda.

Las respuestas de EL MUNICIPIO, bien sea mediante adendas o por comunicaciones escritas, serán publicadas en el Portal Único de Contratación, desde la fecha en que se produzcan hasta la firma del contrato.

Las consultas y respuestas no producirán efecto suspensivo en el plazo para la presentación de las ofertas. Igualmente, EL MUNICIPIO mediante adenda y hasta un día hábil anterior a la fecha de cierre del proceso, podrá modificar o aclarar los Pliegos de Condiciones, siempre que resulte necesario.

1.15. Fecha Y Hora Limite Para La Presentación De Ofertas

Las personas podrán presentar sus ofertas dentro de los términos indicados en el cronograma de la convocatoria.

Las propuestas deberán ser presentadas en Local de la Plaza de Mercado Transversal 7 carrera 8, Oficina de Contratación, Municipio de Jerusalén – Cundinamarca, en Un (01) Original, en sobre cerrado y dentro del plazo fijado para el presente proceso. Cada sobre deberá marcarse en la siguiente forma:

Señores
MUNICIPIO DE JERUSALÉN, CUNDINAMARCA
Plaza de Mercado – Local Oficina de Contratación
Transversal 7 Carrera 8
SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUALTÍA No. _____ DE 2026
OBJETO: _____

SOBRE No. 1

En este sobre el proponente deberá presentar los documentos relacionados con el cumplimiento de aspectos Jurídicos, Técnicos, Financieros y Organizacional (Requisitos Habilitantes) y de ponderación, teniendo en cuenta que la omisión de aquellos necesarios para la comparación de las propuestas, impedirá tenerla en cuenta para su evaluación y posterior adjudicación de acuerdo con lo estipulado en el parágrafo primero del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007.





SOBRE No. 2

En este sobre el proponente deberá incluir La Oferta Económica: Propuesta económica debidamente diligenciada para el proceso, de conformidad con todos y cada uno de los ítems exigidos y relacionados (Descripción, y/o actividad, unidad y cantidad) En lo posible también en medio magnético (USB) Archivo editable – Excel, para facilitar la verificación y comparación.

No se tendrán en cuenta las propuestas enviadas por correo y/o en físico, entregadas en lugar diferente o con posterioridad a la fecha y hora límites establecidas para su entrega, así como las que lleguen de forma personal extemporáneas.

1.16. Propuestas Totales, Parciales Y Alternativas

EL MUNICIPIO, NO aceptará la presentación de propuestas parciales ni alternativas para la presente convocatoria.

1.17. Presentación Y Preparación De La Propuesta

La propuesta deberá estar escrita, en letra imprenta o por otro medio electrónico en idioma Castellano (en todo caso legible), de acuerdo con el orden y requisitos establecidos en los presentes Pliegos de Condiciones, con todos sus anexos, formatos, etc., debidamente foliados hoja por hoja, en estricto orden consecutivo ascendente, organizada, legajada y con índice de presentación, sin tachones ni enmendaduras, raspaduras o borrones que induzcan a error o hagan dudar del ofrecimiento, a menos que se haga la salvedad respectiva, la cual se entiende efectuada con la firma del proponente al pie de la corrección.

En caso de que haya discrepancias en el contenido de cualquiera de los documentos de la propuesta original y sus copias, primará la original. Si se presentan discrepancias entre cantidades expresadas en letras y en números, prevalecerán las cantidades expresadas en letras. Si algún proponente considera que un formato en alguna forma impide mencionar o destacar algunos detalles o información que él considera de importancia para la verificación y ponderación de su propuesta, deberá presentar además de los formatos correspondientes, toda la información que considere necesaria para complementarla en un apéndice, marcando claramente la parte específica del formato de la propuesta.

1.18. Interpretación Y Aceptación Del Pliego De Condiciones.

Con la presentación de la oferta, el proponente manifiesta que estudió el pliego de condiciones y todos los documentos del proceso, que obtuvo las aclaraciones sobre las estipulaciones que haya considerado inciertas o dudosas, que conoce la naturaleza de los trabajos, su costo y su tiempo de ejecución, que formuló su oferta de manera libre, seria, precisa y coherente, y que además, se acoge a los preceptos dictados por las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y demás normas complementarias. Todos los documentos del proceso de selección se complementan mutuamente, de tal manera que lo indicado en cada uno de ellos se entenderá como indicado en todos.

Las interpretaciones o deducciones que el proponente haga de lo establecido en este Pliego de Condiciones serán de su exclusiva responsabilidad. En consecuencia, el Municipio de Jerusalén - Cundinamarca no será responsable por descuidos, errores, omisiones, conjeturas, suposiciones, mala interpretación u otros hechos desfavorables en que incurra el proponente y que puedan incidir en la elaboración de su oferta. Las aclaraciones





y respuestas a las observaciones presentadas por los proponentes durante el proceso de selección tendrán únicamente valor interpretativo. El hecho de que el proponente no se informe y documente debidamente sobre los detalles y condiciones bajo los cuales serán ejecutados los trabajos objeto del presente proceso de contratación, no se considerará como excusa válida para la futura formulación de eventuales reclamaciones.

1.19. Términos De La Convocatoria, Cierre Y Recibo De Propuestas

El plazo para el recibo de propuestas es aquel comprendido entre la fecha señalada para la apertura de la convocatoria y la fecha y hora establecidas para el cierre de la misma. La hora que se tendrá en cuenta para el cierre será la hora legal colombiana.

Este plazo podrá ser prorrogado cuando LA ENTIDAD CONTRATANTE lo estime conveniente o cuando lo soliciten los posibles oferentes de acuerdo a lo ordenado en la ley. La prórroga del plazo podrá ser hasta por la mitad del inicialmente establecido de conformidad con lo establecido en la ley. Si hubiere lugar a la prórroga del plazo del cierre del proceso, la ENTIDAD CONTRATANTE comunicará mediante adenda dicha situación.

En todo caso la adenda se publicará atendiendo lo establecido en el presente pliego de condiciones.

1.20. Apertura De Las Propuestas

Los sobres serán abiertos en la fecha y hora señaladas para el cierre de la convocatoria, en presencia de los proponentes o sus delegados que deseen asistir. Una vez abiertos, el funcionario designado por la Alcaldía Municipal de Jerusalén procederá a:

- Verificar que la propuesta este firmada por el proponente.
- Verificar que la propuesta este foliada.
- Anunciar el nombre del proponente, número de tomos, número de folios, póliza de seriedad, valor de la propuesta.
- Elaborar el acta de cierre de la convocatoria en la cual se registrará la información enunciada, la que podrá ser suscrita por los asistentes a la diligencia de cierre.
- Así mismo, en el acta se dejará constancia de la devolución de aquellas propuestas cuya solicitud de retiro se hubiere efectuado dentro de los términos señalados en el presente documento.

1.21. Término Para Devolución De Propuestas

Los proponentes podrán solicitar por escrito el retiro de sus propuestas antes de la fecha y hora previstas para el cierre del presente proceso; en este caso se les devolverá sin abrir, el día del cierre del proceso y apertura de las propuestas y se dejará constancia de esta devolución en el acta de cierre del proceso y recibo de propuestas.

1.22. Evaluación De Las Propuestas

Para la evaluación de las propuestas, el comité evaluador, que deberá realizar dicha labor de manera objetiva, ciñéndose exclusivamente a las reglas contenidas en el pliego de condiciones.

El comité evaluador, estará sujeto a las inhabilidades e incompatibilidades y conflicto de intereses legales, recomendará al jefe de la entidad o su delegado el sentido de la decisión a adoptar de conformidad con la





evaluación efectuada. El carácter asesor del comité no lo exime de la responsabilidad del ejercicio de la labor encomendada.

En el evento en el cual el jefe de la entidad o su delegado no acojan la recomendación efectuada por el comité evaluador, deberá justificarlo en el acto administrativo con el que culmine el proceso. El comité evaluador verificará la capacidad jurídica, técnica y las condiciones de experiencia general, capacidad financiera y de organización de los proponentes, como requisitos habilitantes para la participación en el proceso de contratación, los cuales no otorgarán puntaje. Luego de esta verificación el comité realizará la calificación de las propuestas habilitadas, siguiendo los parámetros establecidos en el Capítulo III del presente documento.

No podrá rechazarse una propuesta por la ausencia de requisitos o la falta de documentos que verifiquen las condiciones del proponente o soporten el contenido de la oferta, y que no constituyan los factores de escogencia establecidos por la entidad en el pliego de condiciones, es decir que no afecten la asignación de puntaje. Tales requisitos o documentos podrán ser requeridos por la entidad en condiciones de igualdad para todos los proponentes, los cuales deben ser acreditados en el término que el municipio establezca para el efecto.

En el evento en que el posible oferente no subsane su propuesta, la misma no será habilitada para participar en el proceso. En ejercicio de esta facultad, los proponentes no podrán modificar o mejorar sus propuestas. Una vez se establezca el listado de proponentes habilitados, el COMITÉ EVALUADOR procederá a realizar la ponderación de los factores técnicos y económicos de escogencia de conformidad con los pliegos de condiciones dentro del plazo señalado en el cronograma del proceso, el cual comenzará a contarse a partir del día hábil siguiente al cierre de la Convocatoria.

Cuando el plazo para la evaluación resulte insuficiente, LA ENTIDAD CONTRATANTE podrá prorrogarlo, de lo cual informará previamente a los proponentes.

1.23. Informe De Evaluación.

En la fecha establecida en el Cronograma, la entidad publicará el informe de evaluación de los documentos e información de los requisitos habilitantes y los documentos a los que se les asigne puntaje.

El informe permanecerá publicado en el SECOP y a disposición de los interesados durante tres (3) días hábiles, término hasta el cual los proponentes podrán hacer las observaciones que consideren y entregar los documentos y la información solicitada por la entidad, salvo que ya lo hubieren hecho en un momento anterior de conformidad con el mismo numeral citado.

En virtud del principio de transparencia, las entidades motivarán de forma detallada y precisa el informe de evaluación explicando el rechazo de las ofertas y los documentos que se necesitan subsanar en caso de que no se hayan subsanado durante la etapa de evaluación.

Con posterioridad al vencimiento del plazo para presentar observaciones y a más tardar el día antes de la adjudicación hasta las 11:59 p.m. de acuerdo con lo señalado en el Cronograma, la entidad debe publicar el informe final de evaluación, en caso de que el inicial haya sufrido variaciones.

La entidad publicará las respuestas debidamente motivadas a las observaciones, a través de la página web www.contratos.gov.co.





La información relativa al análisis, aclaración, evaluación y comparación de las propuestas y la recomendación para la adjudicación que más se ajuste al interés de LA ENTIDAD CONTRATANTE, no podrá ser revelada a los proponentes ni a terceros hasta que LA ENTIDAD CONTRATANTE comunique a los primeros que los informes de evaluación se encuentran disponibles para que presenten las observaciones correspondientes.

1.24. Adjudicación

En la fecha establecida en el Cronograma, la entidad adjudicará el proceso mediante acto administrativo.

El orden de elegibilidad se establecerá a través de la sumatoria de los puntajes obtenidos por las propuestas para cada uno de los criterios establecidos en el pliego de condiciones, ordenados de mayor a menor.

Establecido el orden de elegibilidad y resueltas las observaciones presentadas al informe de evaluación, la entidad, por medio de acto administrativo motivado, adjudicará el proceso al proponente ubicado en el primer lugar del orden de elegibilidad y que cumpla con todos los requisitos exigidos en los documentos del proceso.

El presente proceso está estructurado en tres (3) lotes, según el presupuesto oficial y el objeto de cada uno. No obstante, la adjudicación será única e indivisible: solo se aceptarán ofertas que cubran la totalidad de los lotes, la evaluación se hará de manera conjunta y el orden de elegibilidad resultará de la sumatoria de los puntajes obtenidos por cada propuesta en la totalidad de los criterios de calificación, sin que proceda adjudicación parcial por lote ni a proponentes distintos para cada uno. En consecuencia, el acto administrativo de adjudicación cobijará la totalidad de los lotes que conforman el proceso, y será adjudicatario el único proponente habilitado ubicado en el primer lugar del orden de elegibilidad general.

1.25. Información Inexacta

La entidad se reserva el derecho de verificar integralmente la información aportada por el proponente. Para esto, puede acudir a las autoridades, personas, empresas o entidades respectivas.

Cuando exista inconsistencia entre la información suministrada por el proponente y la verificada por la entidad, la información que pretende demostrar el proponente se tendrá por no acreditada.

La entidad compulsará copias a las autoridades competentes en aquellos eventos en los cuales la información aportada tenga inconsistencias sobre las cuales pueda existir una posible falsedad, sin que el proponente haya demostrado lo contrario, y rechazará la oferta.

No se configura este supuesto cuando a pesar de que las personas jurídicas están exentas de los aportes a seguridad social, en el Formato Pago de Seguridad Social acreditan el pago.

1.26. Información Reservada

Si dentro de la propuesta el proponente incluye información que conforme a la ley colombiana tiene el carácter de información reservada, este debe manifestar esta circunstancia con claridad y precisión en el Formato Carta de Presentación de la Oferta, identificando el documento o información que considera goza de reserva, citando expresamente la disposición legal que lo ampara. Sin perjuicio de lo anterior y para evaluar las propuestas, la entidad se reserva el derecho de dar a conocer la mencionada información a sus funcionarios, empleados, contratistas, agentes o asesores.





En todo caso, la entidad, sus funcionarios, sus empleados, contratistas, agentes y asesores están obligados a mantener la reserva de la información que, por disposición legal, tenga dicha calidad y que haya sido identificada por el proponente.

1.27. Conflicto De Interés De Origen Constitucional O Legal.

No podrán participar en el procedimiento de selección y, por tanto, no serán objeto de evaluación, ni podrán ser adjudicatarios, quienes bajo cualquier circunstancia se encuentren en situaciones de conflicto de interés, que afecten o pongan en riesgo los principios de la contratación pública, de acuerdo con las causales o circunstancias previstas en la Constitución o la ley.

1.28. Causales De Rechazo De Las Propuestas

Se procederá al rechazo de la(s) propuesta(s) ante la ocurrencia de una o más de las siguientes eventualidades:

- A. Que el proponente o alguno de los integrantes del proponente plural esté incurso en causal de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición previstas en la legislación para contratar. Cuando en el mismo proceso de contratación se presentan oferentes en la situación descrita por los literales (g) y (h) del numeral 1 del artículo 8 de la Ley 80 de 1993, la entidad solo admitirá la oferta presentada primero en el tiempo.
- B. Cuando una misma persona natural o jurídica, o integrante de un proponente plural presente o haga parte en más de una propuesta para el presente proceso de contratación.
- C. Que el proponente o alguno de los integrantes del proponente plural esté reportado en el Boletín de Responsables Fiscales emitido por la Contraloría General de la República.
- D. Que la persona jurídica proponente individual o integrante del proponente plural esté incurso en la situación descrita en el numeral 1 del artículo 38 de la Ley 1116 de 2006.
- E. Que el proponente no aclare, subsane o aporte documentos necesarios para cumplir un requisito habilitante o aportándolos no lo haga de forma correcta, en los términos establecidos en el pliego de condiciones.
- F. Que la inscripción del Registro Único de Proponentes (RUP) que realice el proponente, por primera vez o cuando han cesado sus efectos y debe volver a inscribirse, no esté en firme en la fecha prevista para el cierre del proceso de contratación.
- G. Que el proponente no acredite la presentación de la información para renovar el Registro Único de Proponentes (RUP), a más tardar el quinto día hábil del mes de abril de cada año, o en la fecha que establezca la ley o el reglamento, si fuera una distinta.
- H. Que el proponente aporte información inexacta sobre la cual pueda existir una posible falsedad en los términos del numeral 1.25.
- I. Que el proponente se encuentre inmerso en un conflicto de interés previsto en una norma de rango constitucional o legal o en la causal prevista en el numeral 1.27 del pliego de condiciones.
- J. Que la propuesta económica no se aporte firmada.
- K. No entregar la Garantía de seriedad de la oferta junto con la propuesta.
- L. Que el objeto social del proponente o el de sus integrantes no le permita ejecutar el objeto del contrato.
- M. Que el valor total de la oferta o el obtenido de la corrección aritmética exceda el presupuesto oficial estimado para el proceso de contratación.
- N. Presentar la oferta con tachaduras o enmendaduras que no estén convalidadas en la forma indicada en la sección 2.1. del Pliego de Condiciones.





- O. Que el proponente adicione, suprima, cambie o modifique los ítems, la descripción, las especificaciones, el detalle, las unidades o cantidades señaladas en el Formato de Presupuesto Oficial, de acuerdo con lo exigido por la entidad.
- P. No ofrecer el valor de un precio unitario u ofrecerlo en cero pesos.
- Q. Superar el valor unitario de alguno o algunos de los siguientes ítems ofrecidos con respecto al valor establecido para cada ítem del presupuesto oficial (totalidad de ítems).
- R. Cuando se presente propuesta condicionada para la adjudicación del contrato.
- S. Presentar la oferta extemporáneamente.
- T. No presentar oferta económica.
- U. Presentar más de una oferta económica con valores distintos.
- V. Que el proponente no haya presentado la manifestación de interés para participar en el proceso de selección, y aun así haya presentado propuesta.
- W. Cuando se determine que el valor total de la oferta es artificialmente bajo.
- X. Cuando se presenten propuestas parciales y esta posibilidad no haya sido establecida en el pliego de condiciones.
- Y. La no presentación del Paz y Salvo de industria y comercio por el municipio de Jerusalén
- Z. Cuando un proponente plural presente oferta con integrantes diferentes a los que manifestaron interés, aunque se mantenga la misma cantidad de miembros.
- AA. Cuando un proponente plural manifiesta interés, pero al presentar la oferta solo lo hace uno de los miembros, como proponente singular.
- BB. Cuando un proponente plural presente oferta con un número de integrantes mayor de los que manifestaron interés.
- CC. Ofrecer un plazo superior al señalado por la entidad.
- DD. Ofrecer condiciones particulares del proyecto de inferior calidad, personal profesional sin los requisitos mínimos; actividades por ejecutar y su alcance, forma de pago, actividades provisionales, permisos, licencias y autorizaciones, notas técnicas específicas, y documentos técnicos adicionales, en condiciones diferentes a las establecidas por la Entidad.
- EE. Cuando se advierta que un proponente ha interferido, influenciado u obtenido información interna de LA ENTIDAD CONTRATANTE relacionada con conceptos de evaluación o de respuesta a observaciones no enviados oficialmente a los proponentes.
- FF. Cuando se advierta confabulación entre los proponentes tendiente a alterar la aplicación de los principios que rigen LA ENTIDAD CONTRATANTE para el procedimiento de contratación, entre las cuales se pueden considerar las siguientes:
 - 1. Una misma persona natural o jurídica se presente a este proceso de forma individual y como miembro de un consorcio o una unión temporal.
 - 2. Una misma persona natural o jurídica se presenta como miembro de más de un consorcio o unión temporal.
 - 3. Una persona natural o jurídica se presenta al proceso, y esta a su vez pertenece a otra persona jurídica que está participando en el proceso.
- GG. Cuando durante el proceso se presenten circunstancias que alteren sustancial y desfavorablemente la capacidad financiera u operativa del proponente.
- HH. El incumplimiento de cualquiera de los requisitos exigidos en los presentes pliegos de condiciones.
- II. Las demás previstas en la ley.

1.29. Causales Para Declaratoria De Desierta.





EL MUNICIPIO podrá declarar desierto el proceso de selección abreviada de menor cuantía, dentro del término previsto para la adjudicación, cuando existan motivos a causas que impidan la escogencia objetiva de la propuesta más favorable para la entidad y se declarará en acto administrativo en el que se señalarán en forma expresa y detallada las razones que han conducido a la decisión (Art. 25 Numeral 18 Ley 80 de 1993).

Entre otras, serán causales para declarar desierto el proceso las siguientes:

- a) No se presente ninguna propuesta.
- b) Cuando ninguna de las propuestas se ajuste al pliego de condiciones de la convocatoria pública.
- c) Cuando se evidencien acuerdos o colusión por parte de los proponentes durante el proceso que impidan o no garanticen la selección objetiva de la propuesta.
- d) Los demás casos contemplados en la Ley.

En cualquiera de los eventos anteriores, la decisión se notificará a todos los proponentes, sin perjuicio de las publicaciones establecidas por el presente documento.

1.30. Firma Del Contrato

Una vez notificada la adjudicación del contrato el representante legal o delegado del proponente favorecido deberá presentarse a suscribir el contrato respectivo, dentro de los tres (03) días siguientes a la solicitud que para tal efecto haga la Secretaría General y de Gobierno.

Si el adjudicatario no suscribe el contrato correspondiente dentro de este término, quedará a favor del Municipio de Jerusalén en calidad de multa el valor del depósito o garantía constituidos para responder por la seriedad de la propuesta, sin menoscabo de las acciones legales conducentes al reconocimiento de perjuicios causados y no cubiertos por el valor del depósito o garantía. En este evento, el Municipio mediante acto administrativo debidamente motivado podrá adjudicar el contrato dentro de los ocho (08) días calendarios siguientes, al proponente calificado en segundo lugar, siempre y cuando su propuesta sea igualmente favorable para la entidad.

1.31. Fecha En Que Los Oferentes Interesados Pueden Manifestar Su Interés De Participar En El Proceso

La Inscripción de interesados, se efectuará máximo dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la apertura del proceso, de acuerdo con lo previsto en el Decreto 1082 de 2015. Los interesados en participar en este proceso de Contratación y dentro del término establecido en el cronograma de actividades deberán manifestar el interés mediante comunicación escrita, radicada directamente en la OFICINA DE SECRETARÍA DE GOBIERNO, ubicada en Palacio Municipal Transitorio, Local Plaza de Mercado Trasversal 7 carrera 8 del Municipio de Jerusalén – Cundinamarca, la cual deberá contener además de la expresión clara de participar, el señalamiento de las formas de contacto y comunicación eficaces a través de los cuales la Alcaldía podrá comunicarse directamente.

La manifestación de interés en participar es requisito habilitante para la presentación de la respectiva oferta. En caso de no presentarse manifestación de interés dentro del término previsto, la entidad declarará el proceso desierto. La entidad podrá adjudicar el contrato cuando solo se haya presentado una propuesta y esta cumpla con los requisitos habilitantes en armonía con los requerimientos exigidos en los Pliegos de Condiciones y que no exceda el Presupuesto Oficial.





Quienes manifiesten interés en los términos de ley, quedaran habilitados para participar en el proceso.

1.32. Localización

La actividad se ejecutará en el municipio de Jerusalén Cundinamarca

1.33. Manifestación de interés

Los interesados en participar en el presente Proceso de Selección contarán con un término de tres (3) días hábiles contados a partir de la fecha de apertura del Proceso de Contratación para manifestar su intención de participar. Los interesados deben radicar en medio físico una comunicación suscrita por la persona natural, el representante legal de la persona jurídica, por todos los integrantes del Proponente Plural (**¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.**), en la forma y lugar señalados en el cronograma del proceso Numeral 1.35.

En dicho documento se debe manifestar de forma expresa el interés de participar en el Proceso de Selección, el objeto, el número del Proceso de Contratación, el nombre de la entidad, el nombre y dirección comercial del interesado y el nombre del representante legal.

Tratándose de consorcio y uniones temporales, se debe indicar claramente quienes lo integrarán y el porcentaje de participación

La manifestación de interés constituye una condición de procedibilidad para participar, so pena de rechazo de la oferta; por lo tanto, solo puede presentar oferta quien manifestó interés, y debe hacerlo en la forma individual o como Proponente plural, según como se haya inscrito. Quienes manifiesten interés bajo la forma de Proponente plural deben presentar la oferta con los integrantes inscritos, sin incluir otros. Sin embargo, es posible reducir el número de integrantes, siempre y cuando la oferta no la presente un solo miembro.

En caso de duplicidad de manifestación de interés, bien sea individualmente y/o como integrante de una estructura plural, se tomará como válida únicamente la primera en el tiempo, y las demás se desestimarán. Por lo tanto, tratándose de consorcios o uniones temporales donde uno o varios integrantes incurran en esta conducta, se desestimarán las demás manifestaciones de interés de los consorcios o uniones temporales donde un mismo integrante o integrantes sean coincidentes

1.34. Audiencia pública de sorteo

Si la entidad recibe más de diez (10) manifestaciones de interés realizará un sorteo a través de balotas, las cuales serán igual a el número de los inscritos, de las cuales existirán 10 rojas y el restante blancas, luego según el orden de la entrega de las manifestaciones, se sacará una balota de una bolsa negra, por el funcionario delegado, solo los proponentes que saquen las 10 rojas serán los habilitados a continuar en el proceso.

El proceso de selección para la consolidación de posibles proponentes se llevará a cabo el día hábil siguiente al vencimiento del plazo establecido para manifestar interés, mediante audiencia de sorteo que se realizará en la fecha, hora y lugar señalados en el Cronograma del proceso, contenido en el anexo correspondiente.





El plazo para la presentación de las ofertas iniciará el día hábil siguiente a la fecha en la cual la entidad comunique a los interesados el resultado del sorteo.

1.35. Cronograma Del Proceso de Selección

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
PUBLICACIÓN DEL AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA	22 DE SEPTIEMBRE DE 2026	PORTAL ÚNICO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA SECOP I (WWW.CONTRATOS.GOV.CO)
PUBLICACIÓN ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	22 DE SEPTIEMBRE DE 2026	PORTAL ÚNICO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA SECOP I (WWW.CONTRATOS.GOV.CO)
PUBLICACIÓN DEL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	22 DE SEPTIEMBRE DE 2026	PORTAL ÚNICO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA SECOP I (WWW.CONTRATOS.GOV.CO)
PLAZO PARA PRESENTAR OBSERVACIONES AL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	HASTA EL 29 DE SEPTIEMBRE DE 2026 5:30PM	PLAZA DE MERCADO – LOCAL OFICINA DE CONTRATACIÓN, JERUSALÉN TRASVERSAL 7 CON CARRERA 8, O E-MAIL Secretariadegobierno@jerusalen-cundinamarca.gov.co
RESPUESTA A OBSERVACIONES Y SUGERENCIAS AL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	30 DE SEPTIEMBRE DE 2026	PORTAL ÚNICO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA SECOP I (WWW.CONTRATOS.GOV.CO)
EXPEDICIÓN Y PUBLICACIÓN DEL ACTO ADMINISTRATIVO DE APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN	30 DE SEPTIEMBRE DE 2026	PORTAL ÚNICO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA SECOP I (WWW.CONTRATOS.GOV.CO)
PUBLICACIÓN DEL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO	30 DE SEPTIEMBRE DE 2026	PORTAL ÚNICO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA SECOP I (WWW.CONTRATOS.GOV.CO)
PLAZO PARA MANIFESTACIÓN DE INTERÉS	DESDE EL 1 DE OCTUBRE AL 5 DE OCTUBRE DE 2026 HASTA LAS 5:00 P.M.	EN FÍSICO: PLAZA DE MERCADO – LOCAL OFICINA DE SECRETARÍA DE GOBIERNO, JERUSALÉN TRASVERSAL 7 CON CARRERA 8.
PLAZO PARA PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO	HASTA 6 DE OCTUBRE DE 2026, HASTA LAS 5:00 P.M.	EN FÍSICO: PLAZA DE MERCADO – LOCAL OFICINA DE SECRETARÍA DE GOBIERNO, O E-MAIL





REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO DE JERUSALÉN
NIT: 800004018-2



Alcaldía Municipal
de **Jerusalén**
Secretaría General y de Gobierno

		Secretariadegobierno@jerusalen-cundinamarca.gov.co
REALIZACIÓN DEL SORTEO DE CONSOLIDACIÓN DE OFERENTES (SI APLICA)	06 DE OCTUBRE DE 2026 A LAS 8:00 A.M.	PRESENCIAL: PLAZA DE MERCADO – LOCAL SECRETARIA DE GOBIERNO – TRASVERSAL 7 CON CARRERA 8.
RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES	07 DE OCTUBRE DE 2026	PORTAL ÚNICO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA SECOP I (WWW.CONTRATOS.GOV.CO)
PLAZO MÁXIMO PARA LA EXPEDICIÓN DE ADENDAS	07 DE OCTUBRE DE 2026 7:00 P.M.	PORTAL ÚNICO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA SECOP I (WWW.CONTRATOS.GOV.CO)
FECHA DE CIERRE [PRESENTACIÓN DE OFERTAS]	08 DE OCTUBRE DE 2026 8:30 A.M.	PLAZA DE MERCADO – LOCAL OFICINA DE CONTRATACIÓN, JERUSALÉN TRASVERSAL 7 CON CARRERA 8
INFORME DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS / DILIGENCIA DE APERTURA DE LAS OFERTAS	09 DE OCTUBRE DE 2026 8:30 A.M.	PLAZA DE MERCADO – LOCAL SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO – TRASVERSAL 7 CON CARRERA 8
PUBLICACIÓN DEL INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN	13 DE OCTUBRE DE 2026	PORTAL ÚNICO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA SECOP I (WWW.CONTRATOS.GOV.CO)
TRASLADO PARA OBSERVACIONES AL INFORME DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS (PLAZO MÁXIMO PARA PRESENTACIÓN DE SUBSANACIONES)	DEL 14 AL 16 DE OCTUBRE DE 2026 HASTA LAS 5:00 P.M.	PLAZA DE MERCADO – LOCAL SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO – TRASVERSAL 7 CON CARRERA 8, O E-MAIL Secretariadegobierno@jerusalen-cundinamarca.gov.co
PUBLICACIÓN DEL INFORME FINAL DE EVALUACIÓN DE LA OFERTA (SI APLICA)	19 DE OCTUBRE DE 2026	PORTAL ÚNICO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA SECOP I (WWW.CONTRATOS.GOV.CO)
PUBLICACIÓN ACTO ADMINISTRATIVO DE ADJUDICACIÓN O DE DECLARATORIA DE DESIERTO	20 DE OCTUBRE DE 2026	PORTAL ÚNICO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA SECOP I (WWW.CONTRATOS.GOV.CO)
FIRMA DEL CONTRATO	DENTRO DE LOS TRES (3) DIAS HABLES SIGUIENTES DE LA ADJUDICACION DEL	PLAZA DE MERCADO – LOCAL SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO – TRASVERSAL 7



PALACIO MUNICIPAL CALLE 2 #4-72
CODIGO POSTAL 252810
alcaldia@jerusalen-cundinamarca.gov.co



	CONTRATO	CON CARRERA 8
ENTREGA DE GARANTÍAS DE CUMPLIMIENTO Y RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL	UN (1) DIA HABIL DESPUES DE LA SUSCRIPCION DEL CONTRATO	PLAZA DE MERCADO – LOCAL SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO – TRASVERSAL 7 CON CARRERA 8
APROBACIÓN DE GARANTÍAS	UN (1) DIA HABIL SIGUIENTE A LA ENTREGA DE LAS GARANTIAS	PLAZA DE MERCADO – LOCAL SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO – TRASVERSAL 7 CON CARRERA 8

1.36. Fundamentos Jurídicos Del Proceso De Selección

Para todos los efectos legales el presente proceso de selección objetiva se regirá en lo pertinente en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011, 1882 de 2018 y sus decretos reglamentarios, especialmente el Decreto 1082 de 2015, y el presente pliego. En las materias no reguladas en dicha normatividad, se sujetarán a las disposiciones civiles y comerciales. Al contrato resultante de esta Convocatoria Pública, le son aplicables por parte de la Alcaldía Municipal de Jerusalén, las cláusulas excepcionales de interpretación, modificación y terminación unilaterales y caducidad, conforme a la autorización del inciso segundo del numeral 2o del artículo 14 de la Ley 80 de 1993, en los términos de los artículos 15, 16, 17, 18 y concordantes de la misma ley y sus normas complementarias.

La Alcaldía Municipal de Jerusalén señala expresamente que cuando el proponente sea un consorcio o unión temporal, todas las firmas que conformen la Unión Temporal o Consorcio deberán reunir los requisitos establecidos en estos PLIEGOS DE CONDICIONES.

1.37. Limitación A MiPymes

De conformidad con el artículo 12 de la Ley 1150 de 2007 (modificado por el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020) y el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015 (modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021), el presente proceso es susceptible de ser limitado a Mipymes colombianas con mínimo un (1) año de existencia, comoquiera que su presupuesto oficial, de \$245.062.006, es inferior a USD 125.000 liquidados con la tasa de cambio determinada por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, equivalentes para 2026 a \$511.708.497. La limitación procederá si se cumplen las siguientes condiciones:

- Que por lo menos dos (2) Mipymes colombianas soliciten por escrito la limitación, a través de [SECOP II / correo institucional], a más tardar el [fecha], es decir, un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura. Si el solicitante es persona jurídica, su objeto social debe permitirle ejecutar el contrato.
- Que con la solicitud se acredite: (i) la condición de Mipyme, mediante certificación suscrita por el representante legal y el revisor fiscal (si está obligado a tenerlo) o el contador, en la que conste el tamaño empresarial conforme a la ley (art. 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015); y (ii) un (1) año mínimo de existencia, mediante certificado de existencia y representación legal o registro mercantil expedido por la Cámara de Comercio o la autoridad competente, con fecha no mayor a [30] días calendario.





Verificadas las condiciones, el acto de apertura indicará que el proceso está limitado a Mipymes, y solo se aceptarán ofertas de Mipymes colombianas, de consorcios o uniones temporales conformados exclusivamente por Mipymes, o promesas de sociedad futura suscritas por Mipymes. Podrán participar las cooperativas y demás entidades de economía solidaria que cumplan estas mismas condiciones.

Si no se reciben las solicitudes en el plazo indicado o no se cumplen las condiciones, el proceso se adelantará sin limitación y así se hará constar en el acto de apertura.

1.38. Vigencia Y Obligatoriedad De Las Propuestas

La vigencia de la propuesta será de tres (3) meses, contados a partir de la fecha de cierre de la presente convocatoria, lo cual deberá constar en la carta de presentación de la propuesta. Dentro de la vigencia se notificará al proponente favorecido que su propuesta ha sido aceptada por el MUNICIPIO y éste quedará obligado en las condiciones propuestas en la misma y conforme a los pliegos de condiciones, hasta el perfeccionamiento del correspondiente contrato.

La propuesta será obligatoria para el oferente una vez sea conocida por parte del Municipio, esto es, una vez sea abierta en la Audiencia de Cierre, por tanto, durante el período de vigencia de la propuesta el proponente no podrá retirarla, ni menoscabar o derogar los efectos de la misma.

El solo hecho de la presentación de la propuesta no obliga en forma alguna al Municipio a adjudicar, ni confiere ningún derecho para celebrar el contrato con quien la presente.

1.39. Moneda

La propuesta económica y la cancelación de las obligaciones pecuniarias derivadas del contrato, a cargo de la Administración, serán en pesos colombianos.

I. Monedas Extranjeras.

Los valores de los documentos aportados en la propuesta deben presentarse en pesos colombianos. Cuando un valor se exprese en moneda extranjera debe convertirse a pesos colombianos teniendo en cuenta lo siguiente:

- i. Si los valores de un contrato están expresados originalmente en dólares de los Estados Unidos de América, los valores se convertirán a pesos colombianos, utilizando el valor correspondiente al promedio entre la TRM de la fecha de inicio del contrato y la TRM de la fecha de terminación del contrato. Para esto, el proponente deberá indicar la tasa representativa del mercado utilizada para la conversión de cada contrato en el Formato Experiencia; la TRM utilizada será la certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia.
- ii. Si los valores del contrato están expresados originalmente en una moneda diferente a dólares de los Estados Unidos de América, estos deberán convertirse inicialmente a esta moneda, utilizando para ello el valor correspondiente al promedio entre la tasa de cambio de la fecha de inicio del contrato y la tasa de cambio de la fecha de terminación del contrato. Para tales efectos, se puede utilizar la información certificada por el Banco de la República. (link: <https://www.oanda.com/lang/es/currency/converter/>) Hecho esto, se procederá en la forma señalada en el numeral anterior.
- iii. Si los valores de los estados financieros están expresados originalmente en Dólares de los Estados Unidos de América, el proponente y la entidad tendrán en cuenta la tasa representativa del mercado vigente





certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia de la fecha de expedición de los estados financieros.

- iv. Si los valores de los estados financieros están expresados originalmente en una moneda diferente a Dólares de los Estados Unidos de América, estos deben convertirse inicialmente a Dólares de los Estados Unidos de América utilizando para ello el valor correspondiente a la fecha de expedición de los estados financieros. Para verificar la tasa de cambio entre la moneda y los Dólares de los Estados Unidos de América, el proponente podrá utilizar la página web <https://www.oanda.com/lang/es/currency/convert/>. Hecho esto se procederá en la forma señalada en el numeral III.

II. Conversión a Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes (SMMLV):

Cuando los Documentos del proceso señalen que un valor debe expresarse en Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes (SMMLV) se seguirá el siguiente proceso:

- i. Los valores convertidos a pesos colombianos, aplicando el proceso descrito en el literal anterior, o cuya moneda de origen sea el peso colombiano, deben convertirse a SMMLV, para lo cual se emplearán los valores históricos de SMMLV señalados por el Banco de la República (<http://www.banrep.gov.co/es/mercado-laboral/salarios>), del año correspondiente a la fecha de terminación del contrato.
- ii. Los valores convertidos a SMMLV, se deben ajustar a la unidad más próxima de la siguiente forma: hacia arriba para valores mayores o iguales a cero punto cinco (0.5) y hacia abajo para valores menores a cero punto cinco (0.5).

Si el proponente aporta certificaciones en las que no indican el día, sino solamente el mes y el año, se procederá así:

Fecha (mes, año) de suscripción y/o inicio del contrato: se tendrá en cuenta el último día del mes señalado en la certificación.

Fecha (mes, año) de terminación del contrato: se tendrá en cuenta el primer día del mes señalado en la certificación.

CAPITULO II

REQUISITOS, DOCUMENTOS Y CRITERIOS HABILITANTES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE SELECCIÓN.

2. Documentos De La Propuesta

La oferta estará conformada por dos sobres, los cuales contienen los documentos e información de los requisitos habilitantes y los documentos a los que se les asigne puntaje, incluida la oferta económica, y deben entregarse cumpliendo todos los requisitos establecidos en los documentos del proceso. Los sobres deberán presentarse cerrados e identificados.

Los sobres deben contener la siguiente información, y para su entrega se deberán tener en cuenta las siguientes indicaciones:





- A. Indicar: (i) el nombre de la entidad; (ii) la dirección de radicación; (iii) el objeto; (iv) el número del proceso de contratación; (v) el nombre y dirección comercial del proponente, y (vi) el nombre del representante legal del proponente.
- B. Los documentos que conforman los sobres deben presentarse legajados, foliados, escritos en idioma castellano y en medio mecánico. Se deben numerar todas las hojas que contiene la oferta.
- C. La propuesta debe contener un índice, en el que se identifique en forma clara la documentación de la oferta y el folio o folios a los que corresponde.
- D. El proponente debe presentar los sobres en físico. Sin perjuicio de lo anterior, el proponente podrá adicionalmente presentar el contenido del sobre en medio magnético u óptico.
- E. Sin perjuicio de la oportunidad para subsanar o aclarar, la falta de presentación física de los documentos necesarios para comparar las propuestas, incluyendo los criterios de desempate, impedirá tenerla en cuenta para su evaluación y posterior adjudicación.
- F. La información en físico y en medio magnético debe ser idéntica. En caso de presentarse discrepancias entre la información consignada en medio físico y la información incluida en el medio magnético prevalecerá la información consignada físicamente.
- G. Debe incluir la propuesta económica diligenciada, de conformidad con todos los ítems exigidos y relacionados en el anexo correspondiente.
- H. La propuesta económica debe presentarse firmada.

La entidad solo recibirá una oferta por proponente. En caso de presentarse para varios procesos de contratación con la entidad, el proponente deberá dejar constancia para qué proceso presenta su ofrecimiento.

La presentación de la propuesta implica la aceptación y conocimiento de la legislación colombiana acerca de los temas objeto del presente proceso y de todas las condiciones y obligaciones contenidas en el mismo.

Estarán a cargo del proponente todos los costos asociados a la elaboración y presentación de su oferta y la entidad en ningún caso será responsable de los mismos.

Toda tachadura y/o enmendadura que presente algún documento de la oferta debe estar salvado con la firma de quien suscribe el correspondiente documento al pie de la misma y nota al margen del documento donde manifieste clara y expresamente la corrección realizada.

La propuesta deberá estar integrada por los siguientes documentos, los cuales son HABILITANTES.

La capacidad jurídica, técnica, las condiciones de experiencia, capacidad financiera, y de organización de los proponentes, será verificada en calidad de requisitos habilitantes para la participación en el proceso de selección y no se les otorgarán puntaje, de conformidad con el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007. Tras la verificación de los requisitos habilitantes, se procederá a la evaluación de los factores técnicos y económicos según los puntajes determinados en el CAPITULO 3.

Dentro del presente proceso se dará aplicación a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, respecto al registro único de proponentes RUP, referente a la inscripción, renovación, actualización y cancelación del RUP.

2.1 ASPECTOS RELACIONADOS CON LA CAPACIDAD JURÍDICA OBJETO DE VERIFICACIÓN COMO REQUISITO HABILITANTE.

1.1.1. Carta De Presentación De La Propuesta (ANEXO 1)





La carta de presentación de la propuesta debe estar debidamente diligenciada, según modelo suministrado por el MUNICIPIO, y firmada por el proponente o firmada por el representante legal o la persona debidamente autorizada para presentarla. En esta carta el proponente deberá manifestar bajo la gravedad de juramento que ni él ni la sociedad, fundación o asociación que representa, ni las empresas o personas que conforman la Unión Temporal o Consorcio, según sea el caso, se encuentran incurso en las causales de inhabilidad o incompatibilidad establecidas en la Constitución Política, la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 del 2011 y demás normas concordantes.

1.1.2. Certificado De Inscripción, Clasificación Y Calificación En El Registro Único De Proponentes – RUP.

La inscripción del proponente debe estar vigente y el Certificado de Inscripción, Clasificación y Calificación en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio deberá haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de la propuesta, se debe anexar en original.

La inscripción, clasificación y calificación en las actividades, especialidades y grupos exigidos para la convocatoria, no se podrá acreditar después de la fecha de cierre.

Para el caso de consorcios o uniones temporales, cada uno de los integrantes deberá presentar el respectivo Certificado de Registro, Clasificación y Calificación en el RUP y cumplir con la totalidad de los requisitos de clasificación, junto con un documento suscrito por el representante Legal y el Revisor Fiscal o Contador o Publico (según corresponda), donde se indique la conformación de la empresa de acuerdo con lo establecido por Colombia Compra Eficiente.

El proponente que se encuentre interesado deberá encontrarse clasificado en el (UNSPSC) así:

Clasificación UNSPSC				Producto
Segmento	Familia	Clase	Producto	
25	10	16	00	VEHÍCULOS DE TRANSPORTE DE PRODUCTOS Y MATERIALES
39	12	10	00	EQUIPAMIENTO PARA DISTRIBUCIÓN Y CONVERSIÓN DE ALIMENTACIÓN
45	11	18	00	EQUIPO DE PRESENTACIÓN DE VÍDEO Y DE MEZCLA DE VIDEO Y SONIDO, HARDWARE.
48	10	18	00	MENAJE Y UTENSILIOS DE COCINA
48	10	19	00	TAZAS PARA SERVICIO DE MESA
49	10	17	00	PREMIOS
50	16	18	00	PRODUCTOS DE CONFITERÍA
80	11	16	00	SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
82	15	15	00	SERVICIOS DE ARTES VISUALES
90	10	16	00	SERVICIOS DE BANQUETES Y CATERING
90	11	16	00	FACILIDADES PARA ENCUENTROS
90	15	18	00	CARNAVALES Y FERIAS
93	14	15	00	DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES





93	14	17	00	CULTURA
95	13	15	00	TARIMAS Y GRADERÍAS

1.1.3. Certificado De Existencia Y Representación Legal

A. Personas Naturales

Deben presentar los siguientes documentos en copia simple:

- Registro Mercantil y/o Certificado de Existencia y Representación Legal: Expedido por Cámara de Comercio con una vigencia no mayor a treinta (30) días, cuyas actividades económicas deberán estar relacionadas con el objeto del presente proceso y su antigüedad no será inferior al plazo establecido para el contrato y diez (10) años más.
- Persona natural de nacionalidad colombiana: cédula de ciudadanía.
- Persona natural extranjera con residencia en Colombia: cédula de extranjería vigente expedida por la autoridad competente.
- Persona natural extranjera sin domicilio en Colombia: pasaporte.

B. Personas Jurídicas

Deben presentar los siguientes documentos:

Del proponente en caso de personas jurídicas o de cada uno de los miembros integrantes del consorcio o de la unión temporal, expedido por la Cámara de Comercio. Si se trata de personas naturales, con calidad de comerciantes, deberán presentar el certificado de inscripción en el Registro Mercantil y/o Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido por la Cámara de Comercio. La fecha de expedición de estos documentos no debe ser superior a los treinta (30) días calendarios, anteriores a la fecha de cierre de la presente convocatoria.

Cuando el Representante Legal del oferente se encuentre limitado en sus facultades para comprometer al oferente y contratar, deberá acreditar que ha sido facultado para presentar propuesta y firmar el contrato, mediante documento expedido por el órgano competente, en originales.

El objeto social de la sociedad deberá incluir las actividades principales objeto de la presente contratación pública.

Las personas jurídicas deben estar constituidas legalmente, su objeto social debe contemplar las actividades relacionadas al objeto contractual

Parágrafo: La incapacidad legal de la persona jurídica para desarrollar el objeto del contrato, la incapacidad del representante legal para comprometerla y cuando la vigencia de la persona jurídica sea inferior a la exigida en los pliegos de condiciones, dará lugar al RECHAZO JURIDICO de la propuesta.

La duración de la sociedad, contada a partir de la fecha de cierre del plazo para la presentación de propuestas, no será inferior al plazo establecido para el contrato y diez (10) años más (Ley 80 de 1993, artículo 6º, inciso 2º).

El representante legal debe encontrarse debidamente facultado para representar legalmente a la sociedad y para celebrar todos los actos y contratos que se relacionen con el objeto de la misma.





No deben estar incursos en las causales de inhabilidad, incompatibilidad o prohibiciones para contratar, establecidas en la Constitución Política o en la ley, para lo cual deberá presentar bajo la gravedad de juramento manifestación expresa de esta situación.

Si la oferta es suscrita por una persona jurídica extranjera a través de la sucursal debidamente constituida en Colombia, deberá acreditar la existencia de la sucursal y la capacidad jurídica de su representante o apoderado, mediante la presentación del Certificado del Registro Único de Proponentes y certificado de existencia y representación legal con fecha de expedición máximo de 30 días calendario antes de la fecha de cierre del presente proceso de selección por la Cámara de Comercio. Cuando el representante legal de la sucursal tenga restricciones para contraer obligaciones, deberá acreditar autorización suficiente del órgano competente social respectivo para contraer obligaciones en nombre de la sociedad. La ausencia definitiva de autorización suficiente o el no aporte de dicho documento una vez solicitado por la entidad, determinará la falta de capacidad jurídica para presentar la oferta.

Persona jurídica extranjera sin sucursal o domicilio en Colombia: Documentos que acrediten la existencia y representación legal de la sociedad extranjera, presentados de conformidad con lo establecido en el presente pliego de condiciones, en el que debe constar, como mínimo, los siguientes aspectos:

- I. Nombre o razón social completa.
- II. Nombre del representante legal o de la persona facultada para comprometer a la persona jurídica.
- III. Que el objeto de la sociedad permita ejecutar las actividades descritas en el objeto del proceso de selección.
- IV. Facultades del representante legal o de la persona facultada para comprometer a la persona jurídica, en la que se señale expresamente que el representante no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la misma o aportando la autorización o documento correspondiente del órgano social competente respectivo para cada caso.
- V. Tipo, número y fecha del documento de constitución o creación.
- VI. Fecha y clase de documento por el cual se reconoce la personería jurídica.
- VII. Acreditar que su duración no será inferior a la del plazo del contrato y un año más.
- VIII. Fotocopia del documento de identificación del representante legal.

Si no existiera ninguna autoridad o entidad que certifique la totalidad de la información de existencia y representación legal, el proponente o miembro extranjero del proponente plural debe presentar una declaración juramentada de una persona con capacidad jurídica para vincular y representar a la sociedad en la que conste que:

- i. No existe autoridad u organismo que certifique lo solicitado en el presente literal;
- ii. la información requerida en el presente numeral, y
- iii. la capacidad jurídica para vincular y representar a la sociedad de la persona que efectúa la declaración, así como de las demás personas que puedan representar y vincular a la sociedad, si las hay.

1.1.3.1 Propuestas Conjuntas

Cuando la propuesta la presente un consorcio o unión temporal, cada uno de los integrantes deberá presentar, según el caso, los documentos que correspondan a su naturaleza, persona natural o jurídica.





Adicionalmente, deberá presentar el documento de constitución del consorcio o unión temporal, en el cual constará por lo menos:

- A. Acreditar la existencia del proponente plural y clasificarlo en Unión Temporal o Consorcio. En este documento los integrantes deben expresar su intención de conformar el proponente plural. En caso de que no exista claridad sobre el tipo de asociación se solicitará la aclaración. Los proponentes deben incluir como mínimo la información requerida en el Formato Conformación de Proponente Plural. Los proponentes podrán incluir información adicional que no contradiga lo dispuesto en los documentos del proceso.
- B. El objeto del consorcio o unión temporal, el cual deberá ser el mismo del objeto a contratar.
- C. Acreditar el nombramiento de un representante y un suplente cuya intervención deberá quedar definida en el Formato Conformación de Proponente Plural, de todas las personas naturales y/o jurídicas asociadas, con facultades suficientes para la representación sin limitaciones de todos y cada uno de los integrantes, en todos los aspectos que se requieran para la presentación de la oferta, para la suscripción y ejecución del contrato, así como también la facultad para firmar el acta de terminación y liquidación.
- D. Aportar copia del documento de identificación del representante principal y suplente de la estructura plural.
- E. Acreditar que la vigencia de la estructura plural no sea inferior a la del plazo del contrato y diez años más. Para efectos de la evaluación, este plazo será contado a partir de la fecha del cierre del proceso de contratación.
- F. El proponente plural debe señalar expresamente cuál es el porcentaje de participación de cada uno de sus miembros. La sumatoria del porcentaje de participación no podrá ser diferente al 100%.
- G. En la etapa contractual, no podrán ser modificados los porcentajes de participación sin el consentimiento previo de la entidad. Dicho documento debe estar firmado por todos y cada uno de los integrantes del proponente plural y en el caso del integrante persona jurídica, por el representante legal de dicha persona, o por el apoderado de cualquiera de los anteriores.

1.1.3.2 Apoderado

Los proponentes podrán presentar ofertas directamente o suscritas por intermedio de apoderado, evento en el cual deberán anexar el poder, otorgado en legal forma (artículo 5 del Decreto – Ley 019 de 2012), en el que se confiera al apoderado de manera clara y expresa facultades amplias y suficientes para actuar, obligar y responsabilizar a quien(es) representa en el trámite del presente proceso y en la suscripción del contrato. No obstante, la simple entrega física o radicación de la oferta en la Entidad puede realizarla cualquier persona, sin necesidad de poder u autorización.

El apoderado que firma la oferta podrá ser una persona natural o jurídica que en todo caso deberá tener domicilio permanente, para efectos de este proceso, en la República de Colombia, y deberá estar facultado para representar al proponente y/o a todos los integrantes del proponente plural, a efectos de adelantar en su nombre de manera específica las siguientes actividades: (i) presentar oferta para el proceso de contratación que trata este pliego; (ii) responder a los requerimientos y aclaraciones solicitados la entidad en el curso del presente Proceso; (iii) recibir las notificaciones a que haya lugar dentro del proceso (iv) suscribir el contrato en nombre y representación del adjudicatario así como el acta de terminación y liquidación, si a ello hubiere lugar.

Las personas extranjeras que participen mediante un proponente plural podrán constituir un solo apoderado común y, en tal caso, bastará para todos los efectos la presentación del poder común otorgado por todos los





integrantes con los requisitos de autenticación, legalización o apostilla y traducción exigidos en el Código de Comercio, incluyendo los señalados en el pliego de condiciones. El poder a que se refiere este párrafo podrá otorgarse en el mismo acto de constitución del proponente plural.

2.1.3.3. Documentos Otorgados En El Exterior

Los documentos otorgados en el exterior que no estén en idioma español deberán presentarse acompañados de una traducción oficial a dicho idioma.

Los documentos otorgados en el exterior deberán presentarse legalizados o apostillados en la forma prevista en las normas vigentes sobre la materia, en especial en los artículos 65 y 259 del Código de Procedimiento Civil, artículo 480 del Código de Comercio y en la Resolución 2201 del 22 de febrero de 1997 proferida por el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia.

2.1.3.4 Consularización

De conformidad con lo previsto por el artículo 480 del Código de Comercio, “los documentos otorgados en el exterior se autenticarán por los funcionarios competentes en el respectivo país, y la firma de tales funcionarios lo será a su vez, por el Cónsul colombiano o, a falta de éste, por el de una nación amiga, sin perjuicio de lo establecido en convenios internacionales sobre el régimen de los poderes”.

Tratándose de sociedades, expresa además el citado artículo del Código de Comercio que “Al autenticar los documentos a que se refiere este artículo los cónsules harán constar que existe la sociedad y ejerce su objeto conforme a las leyes del respectivo país. (C.P.C. Artículo 65)”. Surtido el trámite señalado, estos documentos deben ser presentados ante el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia (Oficina de Legalizaciones) para la correspondiente legalización de la firma del cónsul y demás trámites pertinentes.

2.1.3.5 Apostille

De conformidad con lo previsto en la Ley 455 de 1998, cuando se trate de documentos de naturaleza pública otorgados en el exterior, no se requerirá del trámite de consularización.

Siempre que provengan de uno de los países signatarios de la Convención de La Haya del 5 de febrero de 1961, sobre abolición del requisito de legalización para documentos públicos extranjeros, aprobada por la citada Ley 455 de 1998. En este caso sólo será exigible la apostille, trámite que consiste en el certificado mediante el cual se avala la autenticidad de la firma y el título a que ha actuado la persona firmante del documento y que se surte ante la autoridad competente en el país de origen.

Si el apostille está en idioma distinto del castellano, deberá presentarse acompañada de una traducción oficial a dicho idioma y la firma del traductor legalizada de conformidad con las normas vigentes.

2.1.3.6 Títulos Obtenidos En El Exterior

El proponente que ofrezca personal con títulos académicos de PREGRADO otorgados en el exterior deberá acreditar, como requisito previo para la adjudicación, la convalidación y homologación de estos títulos ante el Ministerio de Educación Nacional, para lo cual deberá iniciar con suficiente anticipación los trámites requeridos.





2.1.4 Garantía De Seriedad De La Propuesta

El Proponente debe presentar junto con la Oferta una garantía de seriedad de la oferta a favor del Municipio de Jerusalén - Cundinamarca, por un valor de por lo menos el diez por ciento (10%) del valor de la oferta.

Conforme al Decreto 1082 de 2015, el proponente para garantizar su oferta deberá constituir como asegurado el MUNICIPIO DE JERUSALEN - CUNDINAMARCA, NIT. 800.004.018-2, la póliza de seriedad de la oferta expedida por compañía de seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia, cuyas pólizas matrices se encuentren debidamente aprobadas por la Superintendencia Financiera por una suma equivalente al 10% del valor de la oferta, con vigencia de noventa (90) días calendario, contados a partir de la fecha de cierre.

El proponente deberá presentar con la póliza de seriedad de la oferta la respectiva constancia de pago y las condiciones de la misma. Cuando la oferta sea presentada por un Consorcio o Unión Temporal, la póliza de garantía debe ser tomada a nombre de todos sus integrantes tal como aparecen en el documento que acredita la existencia y representación legal de cada uno de ellos.

La garantía de seriedad de la oferta cubrirá los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento, en los siguientes eventos:

- a) La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la Adjudicación o para suscribir el contrato es prorrogado, siempre que tal prórroga sea inferior a tres (3) meses.
- b) El retiro de la oferta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las ofertas.
- c) La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario.
- c) La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento del contrato.

La no entrega de la garantía de seriedad junto con la propuesta no será subsanable y será causal de rechazo párrafo 3 del artículo 65 de la ley 1882 de 2018.

2.1.5 Certificado De Antecedentes Fiscales Expedido Por La Contraloría.

No estar reportados en el último Boletín de Responsables Fiscales vigente publicado por la Contraloría General de la República. Con vigencia no mayor a treinta (30) días calendario.

Esta disposición aplica para el proponente e integrantes de un proponente plural con domicilio en Colombia. Tratándose de proponentes extranjeros sin domicilio o sin sucursal en Colombia, deberán declarar que no son responsables fiscales por actividades ejercidas en Colombia en el pasado y que no tienen sanciones vigentes en Colombia que impliquen inhabilidad para contratar con el Estado.

2.1.6 Certificado De Antecedentes Disciplinarios De La Procuraduría.

Este certificado debe estar vigente a la fecha de cierre de la convocatoria de la presente Convocatoria pública. Este debe presentarse tanto de la persona jurídica como del representante legal. Con vigencia no mayor a treinta (30) días calendario.

En el caso de los consorcios y de las Uniones Temporales, cada uno de sus integrantes deberá presentar este certificado.





2.1.7 Registro Único Tributario - RUT

El proponente o cada uno de los integrantes de los consorcios o de las Uniones Temporales deberán anexar este certificado. Para el caso de consorcios o de las Uniones Temporales estos deberán allegar el RUT dentro de los tres (3) días siguientes a la adjudicación del contrato.

2.1.8 Fotocopia De La Cedula De Ciudadanía Del Proponente O Representante Legal.

Se deberá presentar para el representante legal en caso de personas jurídicas y/o la persona natural proponente. Para el caso de consorcios o uniones temporales se deberá anexar la fotocopia de la cedula de cada uno de sus integrantes.

2.1.9 Documento De Transparencia. (ANEXO 3)

El proponente debe presentar este documento debidamente diligenciado.

2.1.10 Paz Y Salvo De Industria Y Comercio Del Municipio.

El proponente deberá allegar certificación expedida por el municipio de Jerusalén no mayor a cinco (5) días Calendario, contados a partir de la fecha del cierre, en la que se dé constancia de que el proponente se encuentra a paz y salvo con las obligaciones tributarias con relación al municipio.

En caso de consorcios y/o uniones temporales se deberá presentar dicha certificación por separado para cada uno de los socios

La omisión de este no es subsanable por cuanto demuestra la capacidad jurídica del proponente para contratar, so pena de rechazo de la propuesta si no cumple.

2.1.11 Copia De La Libreta Militar

Cuando el proponente es varón, menor de 50 años. El Municipio verificará cumplimiento de esta obligación en coordinación con la autoridad militar competente. Sin embargo, el proponente a efectos de facilitar esta verificación podrá anexar fotocopia de la libreta militar

2.1.12 Certificado De Antecedentes Judiciales Expedido Por – Policía Nacional

Certificado de Antecedentes Judiciales del representante legal o persona natural. En todo caso el proponente a efectos de facilitar esta verificación podrá anexar a la propuesta dicho certificado actualizado. Con vigencia no mayor a treinta (30) días calendario

2.1.13 Certificado De Medidas Correctivas RNMC Expedido Por – Policía Nacional.

Certificado Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC. En todo caso el proponente a efectos de facilitar esta verificación podrá anexar a la propuesta dicho certificado actualizado. Con vigencia no mayor a treinta (30) días calendario.





2.1.14 Certificado De Deudores Alimentarios Morosos - REDAM

El proponente persona natural, y el representante legal de la persona jurídica o de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, deberán acreditar que no se encuentran reportados en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM, de conformidad con lo establecido en la Ley 1098 de 2006, modificada por la Ley 2097 de 2021. Para tal efecto, el proponente podrá anexar a la propuesta el certificado expedido por el operador del REDAM, con vigencia no mayor a treinta (30) días calendario contados a la fecha de cierre del proceso

2.1.15 Declaración Juramentada De No Encontrarse Incurso En Las Inhabilidades E Incompatibilidades (ANEXO 4)

Establecidas en la Constitución y normas vigentes sobre la materia, como tampoco en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar, firmada por la persona natural o representante legal.

2.1.16 Declaración Bajo La Gravedad De Juramento Que No Ha Sido Sancionado

Declaración bajo la gravedad de juramento que no han sido sancionados o multados mediante acto administrativo ejecutoriado por ninguna entidad oficial, con ocasión de celebración y ejecución de contratos dentro de los últimos cinco (5) años anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección, o en su defecto informar la multa o sanción, con las entidades respectivas: (indicar el nombre de cada entidad). (En caso de consorcios o uniones temporales este requisito debe ser cumplido por todos y cada uno de los integrantes)

2.1.17 Certificación De Cumplimiento De Obligaciones Con Los Sistemas Generales De Seguridad Social Y Aportes Parafiscales (ANEXO 5 ó 6)

Las personas jurídicas deberán acreditar el pago de los aportes de sus empleados, a los sistemas mencionados, mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal en caso contrario, durante un lapso equivalente no será inferior a seis meses anteriores al cierre de la convocatoria (Art. 50 de la Ley 789 de 2002 y decreto 510 de 2003).

En caso de consorcios o uniones temporales conformado por personas jurídicas o persona natural y jurídica, cada uno de sus miembros deberá presentar dicha acreditación y en el último evento el socio ficto.

En el caso de personas naturales, éstas deberán presentar una declaración juramentada, donde se certifique el pago de los aportes de sus empleados, a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, ICBF y Sena, cuando a ello hubiere lugar, el cual no será inferior a seis (06) meses anteriores al cierre de la convocatoria, se deberá anexar copia de las planillas de pago de los últimos seis meses, en cualquier caso.

En caso de consorcios o uniones temporales, cada uno de sus miembros deberá presentar dicha declaración. En caso de presentar acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas, deberá manifestar que existe el acuerdo y que se encuentra al día en el cumplimiento del mismo.





Se entiende que, al momento de legalización del contrato respectivo, la certificación a que se refiere este numeral debe estar vigente y el último pago efectuado a los sistemas de salud, ARL, pensiones y aportes parafiscales debe corresponder al último mes que por ley le corresponda pagar.

2.2 ASPECTOS RELACIONADOS CON LAS CONDICIONES DE EXPERIENCIA Y DE ORDEN TÉCNICO OBJETO DE VERIFICACIÓN COMO REQUISITO HABILITANTE

2.2.1 Experiencia (Admisible / No Admisible) - (FORMULARIO ANEXO 7)

La cual se verificará en el Registro Único de Proponentes (RUP).

La experiencia del proponente se debe relacionar en el **Formulario “Experiencia del Proponente”**. Dichas experiencias deben acreditarse presentando copia del contrato, adicionales (si las hubo), acta de recibo final, acta de liquidación y/o certificado, provenientes de las entidades públicas a las que se les haya ejecutado las actividades

Atendiendo la naturaleza del objeto a contratar, como la búsqueda de oferentes que cumplan con los requisitos técnicos mínimos exigidos la experiencia del oferente para el caso de presentación de la oferta de forma conjunta en consorcio y/o unión temporal, uno de los integrantes del proponente debe aportar como mínimo el setenta (70%) por ciento de la experiencia solicitada, de igual manera, para que esta experiencia sea aceptable, dicho integrante deberá tener una participación mínima en la estructura plural que se presenta para este proceso del treinta por ciento (30%).

2.2.1.1 Experiencia General

El proponente, persona natural o jurídica, deberá acreditar **CON HASTA DOS (02) CONTRATOS**, cuyo objeto sea similar al del presente proceso, celebrado con entidades públicas o privadas; los contratos que sean aportados deben estar en el Registro Único de Proponentes; De igual manera, la suma de los contratos debe superar el 100% del presupuesto oficial; los contratos deben estar **CELEBRADOS, EJECUTADOS Y LIQUIDADOS**. Así mismo, los contratos que se acrediten como Experiencia General deberá contar con los siguientes códigos de la clasificación de bienes y servicios en el tercer nivel UNSPSC, so pena de rechazo de la propuesta, conforme a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015.

Los contratos con el cual se acredite la experiencia deberá estar clasificado en el Registro Único de Proponentes con los códigos UNSPSC, a nivel de clase (tercer nivel), que correspondan al objeto del presente proceso, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015.

Los contratos acreditados deberán encontrarse clasificado en el RUP con los siguientes códigos:

Clasificación UNSPSC	CÓDIGO
PAPEL FANTASIA	14111600
PROYECTORES MÓVILES	39112000
DISPOSITIVOS DE EFECTOS ESPECIALES	39112200
ATRILES, SISTEMAS DE SONIDO Y ACCESORIOS	45111500
EQUIPO DE COMPOSICIÓN Y PRESENTACIÓN DE SONIDO, HARDWARE Y CONTROLADORES	45111700





EQUIPO DE PRESENTACIÓN DE VÍDEO Y DE MEZCLA DE VIDEO Y SONIDO, HARDWA...	45111800
PUBLICACIONES IMPRESAS	55101500
POBLACIÓN	93141600
DESARROLLO REGIONAL	93142100

Para la actualización de los valores se tomará el SMMLV del año de terminación de cada contrato.

Se debe anexar un contrato por cada objeto relacionado y cada uno de los contratos aportados debe cumplir con cada una de la clasificación UNSPSC relacionada en cada uno de los requisitos, si no lo cumple es causal de rechazo de la propuesta.

Para que la acreditación sea válida, las certificaciones y/o documentos soporte entregados con la propuesta, deberán incluir como mínimo la siguiente información:

- a) Contratante
- b) Objeto claramente definido.
- c) Fecha de iniciación, fecha de terminación y valor del contrato.
- d) Actividades ejecutadas cuando a ello haya lugar
- e) Dirección de la entidad contratante.
- f) Teléfono de la entidad contratante.

Si las certificaciones no incluyen los datos solicitados, el proponente deberá hacer aclaración mediante CONTRATO, ACTA DE RECIBO FINAL Y/O LIQUIDACION debidamente suscrita por el Contratante y entregados con la propuesta en documentos legibles, indicando de manera explícita las actividades que deberán tenerse en cuenta para confirmar los datos a evaluar.

Si el proponente aporta la experiencia general con contratos que fueron ejecutados mediante consorcios o uniones temporales, el valor de ésta se tendrá en cuenta de acuerdo con el porcentaje de participación que tuvo el proponente en dicho contrato.

En el evento de que la certificación sea expedida por personas de derecho privado, esta se acreditará anexando los siguientes documentos:

1. Copia del contrato o aceptación de oferta
2. Certificado en original, bajo la gravedad del juramento de recibo a satisfacción por el contratante del bien o servicio, así mismo debe contener número de contacto para verificación por parte de la entidad.
3. Factura que cumpla con los requisitos legales.
4. Certificación del pago del impuesto de timbre, si aplica, correspondiente o la certificación que haga sus veces en el país extranjero si se trata de una certificación de experiencia de contratos ejecutados en el extranjero, si aplica.
5. Liquidación del contrato suscrito entre contratante y contratista.
6. Copia del certificado de existencia y representación del Contratante en el caso de que sean personas jurídicas o copia del registro de matrícula mercantil, en caso de personas naturales copia de la cedula.

2.2.1.2 Experiencia Específica





El proponente persona natural o jurídica, deberá acreditar **DOS (02) CONTRATOS**, suscritos con Entidades Públicas o Privadas, con objeto igual o similar al del presente proceso. De igual manera, los contratos, aportados sumados debe superar el 100% del presupuesto oficial.

La sumatoria del valor de los contratos aportados deberá ser igual o superior al cien por ciento (100 %) del presupuesto oficial del presente proceso de selección.

Los contratos aportados deberán encontrarse ejecutados y liquidados, o ejecutados cuando por la naturaleza del contratante no se requiera acta de liquidación, y deberán estar registrados en el Registro Único de Proponentes (RUP) cuando este sea exigible conforme a la normatividad vigente.

Los contratos con los cuales se acredite la experiencia deberán encontrarse clasificados en el Registro Único de Proponentes (RUP) con los códigos UNSPSC, a nivel de clase (tercer nivel), que correspondan al objeto del presente proceso. La ausencia de los códigos exigidos dará lugar al rechazo de la propuesta, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015.

Clasificación UNSPSC	CÓDIGO
PROYECTORES MÓVILES	39112000
CÁMARAS	45121500
SOPAS Y ESTOFADOS	50191500
ARTE	60121000
EQUIPO DE REPRESENTACIÓN TEATRAL Y ACCESORIOS	60141400
SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL	80111600

Adicionalmente uno de los contratos presentado deberá contener en sus ítems contratados al menos 6 de las siguientes especificaciones técnicas.

ITEM	DETALLE
1	PRESENTACIÓN ARTISTICA MUSICAL DE UN EMULO
2	ALQUILER DE PLANTAS
3	SONIDO
4	ALQUILER DE BAÑOS
5	CAR AUDIO
6	ALQUILER TARIMA
7	ALQUILER DE PLANTA
8	PAPAYERA

Para tal efecto, el proponente deberá demostrar que los contratos incluyen el suministro de productos y servicios iguales o similares a los establecidos en el anexo técnico, mediante certificaciones, actas de recibo, actas de liquidación, facturas, órdenes de compra o cualquier otro documento idóneo que permita verificar el cumplimiento de este requisito.





La entidad verificará que las especificaciones técnicas acreditadas correspondan a bienes relacionados con el objeto contractual y que evidencien la capacidad técnica y operativa del proponente para ejecutar el suministro requerido.

La experiencia específica se acreditará cumpliendo con los siguientes requerimientos en los documentos aportados:

Para la actualización de los valores se tomará el SMMLV del año de terminación de cada contrato.

Se debe anexar un contrato por cada objeto relacionado y cada uno de los contratos aportados debe cumplir con cada una de la clasificación UNSPSC relacionada en cada uno de los requisitos, si no lo cumple es causal de rechazo de la propuesta.

Para que la acreditación sea válida, las certificaciones y/o documentos soporte entregados con la propuesta, deberán incluir como mínimo la siguiente información:

- a) Contratante
- b) Objeto claramente definido.
- c) Fecha de iniciación fecha de terminación y valor del contrato.
- d) Actividades ejecutadas cuando a ello haya lugar.
- e) Dirección de la entidad contratante.
- f) Teléfono de la entidad contratante.

La experiencia se acreditará cumpliendo con los siguientes requerimientos en los documentos aportados:

Si las certificaciones no incluyen los datos solicitados, el proponente deberá hacer aclaración mediante CONTRATO, ACTA DE ENTREGA FINAL, Y/O ACTA DE LIQUIDACION debidamente suscrita por el Contratante y entregados con la propuesta en documentos legibles, indicando de manera explícita las actividades que deberán tenerse en cuenta para confirmar los datos a evaluar.

Si el proponente aporta la experiencia específica con contratos que fueron ejecutados mediante consorcios o uniones temporales, el valor de ésta se tendrá en cuenta de acuerdo con el porcentaje de participación que tuvo el proponente en dicho contrato. Se deberá anexar Compromiso Consorcial y RUT.

En el evento en que la certificación sea expedida por personas de DERECHO PRIVADO, esta se acreditará anexando los siguientes documentos:

1. Copia del contrato o aceptación de oferta
2. Certificado en original, bajo la gravedad del juramento de recibo a satisfacción por el contratante del bien o servicio, así mismo debe contener número de contacto para verificación por parte de la entidad.
3. Factura que cumpla con los requisitos legales.
4. Certificación del pago del impuesto de timbre, si aplica, correspondiente o la certificación que haga sus veces en el país extranjero si se trata de una certificación de experiencia de contratos ejecutados en el extranjero, si aplica.
5. Liquidación del contrato suscrito entre contratante y contratista.
6. Copia del certificado de existencia y representación del Contratante en el caso de que sean personas jurídicas o copia del registro de matrícula mercantil, en caso de personas naturales copia de la cedula.





2.2.3 De Carácter Técnico

2.2.3.1 Personal Mínimo Requerido.

El contratista deberá disponer, durante la ejecución del contrato, del personal necesario para garantizar la adecuada coordinación, logística, almacenamiento, manipulación y entrega de los bienes objeto del suministro, asegurando el cumplimiento de las especificaciones técnicas, las cantidades, los tiempos de entrega y los lugares definidos por la entidad contratante.

CARGO	CANT	PERFIL	EXPERIENCIA
COORDINADOR LOGÍSTICO Y OPERATIVO	1	Profesional y/o tecnólogo en Seguridad y Salud en el Trabajo, Logística o Gestión de eventos. Encargado de coordinar y supervisar la ejecución logística y operativa de las actividades objeto del contrato.	Mínimo seis (6) meses de experiencia relacionada.
MANIPULADORES DE ALIMENTOS	2	Personas residentes en el Municipio de Jerusalén, con certificado vigente en Higiene y Manipulación de Alimentos.	Mínimo seis 6 meses de experiencia.

■ Documentos Personal Requerido

1. Hoja de Vida.
2. Cedula de Ciudadanía.
3. Documento de acreditación del Título Profesional (Diploma y/o Tarjeta Profesional).
4. Documento soporte de acreditación del personal encargado de la manipulación de los alimentos. (Curso en Higiene y Manipulación de Alimentos)
5. Certificación de Experiencia.

■ Carta de Compromiso

Para la verificación del PERSONAL MÍNIMO requerido, el proponente deberá allegar con la oferta, Carta de Compromiso de que el personal presentado efectivamente participará en la ejecución del contrato. Al momento de inicio del contrato el Municipio verificará que el personal presentado sea el mismo que se presentó en la propuesta.

El personal dependerá administrativamente del contratista y no tendrá vínculo laboral con el Municipio. No obstante, ésta se reserva el derecho de solicitar el retiro o reemplazo del que considere no apto o que con sus actuaciones atente contra la buena relación con el contratante, la comunidad, o cause algún impacto negativo al Municipio.

El Municipio de Jerusalén se reserva el derecho de verificar la información suministrada por el proponente y podrá solicitar aclaraciones a los documentos que acreditan la experiencia del personal propuesto siempre y cuando con las mismas no se mejore la oferta en sus aspectos ponderables.





Dichas aclaraciones se deberán efectuar en el periodo que para tal efecto se conceda al proponente, so pena de rechazo de la propuesta.

En caso de que el Profesional o Manipuladores de Alimentos propuestos no cumplan con el perfil mínimo antes señalado, el proponente se considerará NO HABILITADO.

Las certificaciones que acrediten la experiencia del personal propuesto se considerarán expedidas bajo gravedad de juramento.

El Municipio, verificará que cada persona cumpla con los requisitos mínimos exigidos de formación académica y experiencia y que los mismos estén debidamente soportados por los documentos solicitados.

Si por alguna razón, una o varias de las personas propuestas no pueden participar en el proyecto, su remplazo está sujeto a la autorización previa y escrita de la Supervisión del contrato, por consiguiente, el contratista someterá a consideración, con suficiente antelación a la Supervisión la Hoja (s) de Vida de las sustituciones propuestas, quienes deberán demostrar iguales o superiores condiciones de formación académica y o técnico que se pretende remplazar.

▪ **Certificado de residencia.**

Para todo el personal respecto del cual el presente pliego de condiciones o sus anexos exijan acreditar residencia, solo se tendrán como válidos los certificados de residencia expedidos por la Alcaldía Municipal de Jerusalén, Cundinamarca, cuya fecha de expedición no sea superior a diez (10) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso, entendida como la fecha y hora límite para la presentación de ofertas establecida en el cronograma. No se aceptarán certificados expedidos por autoridades o entidades distintas, ni los que excedan el término señalado. Tampoco se tendrán en cuenta los certificados expedidos con posterioridad al cierre del proceso, ni podrán aportarse con fines de subsanación certificados que no cumplan las condiciones aquí establecidas.

2.2.4 Propuesta Técnico – Económica. (ANEXO 14)

El proponente deberá diligenciar y presentar la oferta en el Anexo "Propuesta económica" del pliego de condiciones, el cual debe estar acorde con el presupuesto oficial estimado y dentro del plazo inicialmente señalado.

El proponente deberá relacionar en el cuadro de cantidades de Precios Unitarios, el precio unitario propuesto para cada una de las cantidades allí consignadas. Así mismo, se deberá totalizar el valor parcial por cada frente de trabajo y el valor total de la propuesta. Los valores parciales deberán redondearse a dos decimales.

El valor de la propuesta económica debe incluir el valor de los costos directos e indirectos, incluyendo impuestos, tasas y contribuciones, necesarios para la ejecución del contrato. En caso de encontrarse diferencias en alguno de los ítems, de las cantidades y precios unitarios en lo referente al número del ítem o la descripción o su unidad de medida; y la información oficialmente entregada en los pliegos de condiciones, el municipio determinará el rechazo de la oferta. En caso de encontrarse diferencias en el valor, el Municipio efectuará las correcciones de oficio, dentro del proceso de verificación aritmética de la propuesta. La omisión del formulario de Propuesta Económica determinará el rechazo de la propuesta.





El proponente deberá aportar ficha técnica desarrollada por el fabricante o comercializador de los ítems en donde se pueda apreciar todas las características de los elementos las cuales deben coincidir con lo requerido por la entidad. Las fichas técnicas deben señalar de manera clara la marca, imagen y referencia de los productos, el no aportar las fichas técnicas o que las aportadas no coincidan con las especificaciones solicitadas será causal de rechazo por ser tratarse de un requisito indispensable para la comparación de las ofertas.

a. Precios Artificialmente Bajos

En el evento en el que el precio de una oferta no parezca suficiente para garantizar una correcta ejecución del contrato, de acuerdo con la información recogida durante la etapa de planeación y particularmente durante el estudio del sector, la entidad aplicará el proceso descrito en el artículo 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 de 2015, además podrá acudir a los parámetros definidos en la Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en procesos de Contratación de Colombia Compra Eficiente, como un criterio metodológico.

2.3 ASPECTOS RELACIONADOS CON LA CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL OBJETO DE VERIFICACIÓN COMO REQUISITO HABILITANTE.

El Proponente debe cumplir con los siguientes indicadores con base en la información contenida en el RUP.

Si el proponente es plural (Consortio, Unión Temporal o Promesa de Sociedad Futura), en el caso de los indicadores que provienen de la división de cuentas de los estados financieros, este cálculo se realizará teniendo en cuenta los criterios establecidos, por el método allí denominado "Ponderación de los componentes de los indicadores"; cada uno de los integrantes deberá presentar el RUP en las condiciones antes descritas.

2.3.1. Indicadores De Capacidad Financiera

La capacidad financiera del proponente será determinada de acuerdo con la verificación del registro único de proponentes (RUP) de acuerdo con lo estipulado en el decreto 1082 de 2015, con el fin de determinar que el oferente cuente con la capacidad financiera para celebrar contrato del objeto requerido en el presente proceso. Los indicadores se evaluarán de acuerdo con el Certificado RUP de año fiscal anterior, al de la fecha de presentación de la oferta. **(Corte al 31 de diciembre de 2025)**

El Certificado de Registro Único de Proponentes debe estar **vigente y en firme conforme a la normatividad vigente.**

Por lo anterior, El proponente individual o plural (Consortio, Unión Temporal, etc.) Deberá cumplir con los siguientes requisitos de indicadores con el fin de verificar la capacidad financiera a título de requisito habilitante, es decir, si CUMPLE o NO CUMPLE:

INDICADOR	FÓRMULA
Liquidez	$\frac{\text{Activo Corriente}}{\text{Pasivo Corriente}}$
Nivel de Endeudamiento	Pasivo Total





	Activo Total
Razón de Cobertura de Intereses	Utilidad Operacional
	Gastos Interés

INDICADORES	REQUERIDO
Liquidez	Mayor o igual a $\geq 8,25$
Nivel de endeudamiento	Menor o igual a $\leq 0,20$
Razón de Cobertura de Intereses	Mayor o igual a $\geq 11,06$

Los anteriores valores, se encuentran justificados en análisis realizado en el estudio del sector y del mercado. En caso de consorcios y/o uniones temporales se acreditará de acuerdo con el porcentaje de participación de dicha constitución.

Los proponentes extranjeros deben presentar la información financiera que se relaciona a continuación, de conformidad con la legislación propia del país de origen, avalados con la firma de quien se encuentre en obligación de hacerlo de acuerdo con la normativa vigente del país de origen:

1. Balance general
2. Estado de resultados

Los anteriores documentos también deben ser presentados utilizando el Plan Único de Cuentas para Colombia (PUC).

▪ Liquidez

Se requerirá para el presente proceso un índice de liquidez **mayor o igual a ($\geq 8,25$)**; en caso de consorcios o uniones temporales, la liquidez se evaluará mediante la siguiente fórmula:

$$LIQ = \frac{\sum (ACI \times \%PI)}{\sum (PCI \times \%PI)} = \geq 8,25$$

Donde,

- LIQ. = Índice de liquidez del consorcio o unión temporal evaluado.
ACI = Activo corriente de cada uno de los integrantes, en pesos.
PCI = Pasivo Corriente de cada uno de los integrantes, en pesos.
%PI = Porcentaje de participación de cada integrante en el consorcio o unión temporal.

▪ Índice de endeudamiento

Deberá tener un índice de endeudamiento **menor o igual a ($\leq 0,36$)**. En caso de consorcios o uniones temporales, el nivel de endeudamiento se evaluará mediante la siguiente fórmula:





$$NE = \frac{\sum (PTI \times \%PI)}{\sum (ATI \times \%PI)} = \leq 0,36$$

Donde,

- NE** = Nivel de endeudamiento del consorcio o la unión temporal.
PTI = Pasivo total de cada uno de los integrantes, en pesos
ATI = Activo total de cada uno de los integrantes, en pesos
%PI = Porcentaje de participación de cada integrante en el consorcio o unión temporal.

▪ Razón de Cobertura de Intereses

Se requerirá para el presente proceso una Razón de Cobertura de Intereses **mayor o igual a ($\geq 11,06$)**; en caso de consorcios o uniones temporales, la Razón de Cobertura de Intereses se evaluará mediante la siguiente fórmula:

$$RCI = \frac{\sum (UO \times \%PI)}{\sum (GI \times \%PI)} = \geq 11,06$$

Donde,

- RCI** = Razón de Cobertura de Intereses del consorcio o unión temporal evaluado.
UO = Utilidad Operacional total de cada uno de los integrantes, en pesos
GI = Gastos de Intereses total de cada uno de los integrantes, en pesos
%PI = Porcentaje de participación de cada integrante en el consorcio o unión temporal

NOTA: Cuando el proponente no tenga gastos de intereses de Obligaciones financieras, y presente un indicador cuyo resultado arroje en su denominador cero (0) o estado Indeterminado, este **CUMPLE** con el requisito de Razón de cobertura de intereses y se considera habilitado.

b. Capacidad Organizacional

La capacidad organizacional del proponente será determinada de acuerdo con la verificación del registro único de proponentes (RUP) de acuerdo con lo estipulado en el decreto 1082 de 2015, con el fin de determinar que el oferente cuente con la capacidad organizacional para celebrar contrato del objeto requerido en el presente proceso. Los indicadores se evaluarán de acuerdo con el Certificado RUP de año fiscal anterior al de la fecha de presentación de la oferta.

INDICADOR	FÓRMULA
Rentabilidad del Patrimonio	$\frac{\text{Utilidad Operacional}}{\text{Patrimonio}}$
Rentabilidad del Activo	$\frac{\text{Utilidad operacional}}{\text{Activo Total}}$

INDICADORES	REQUERIDO
-------------	-----------





Rentabilidad del Patrimonio	Mayor o Igual o $\geq 0,22$
Rentabilidad del Activo	Mayor o Igual o $\geq 0,34$

▪ Rentabilidad del Patrimonio

Utilidad Operacional / Patrimonio, el cual determina la rentabilidad del patrimonio del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio. A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente.

Deberá tener una rentabilidad del Patrimonio **mayor igual a ($\geq 0,22$)**. En el caso de consorcios o uniones temporales, el nivel de endeudamiento se evaluará mediante la siguiente fórmula:

$$RP = \frac{(UO \times \%PI)}{(PA \times \%PI)} = \geq 0,22$$

Donde,

- RP** = Rentabilidad del Patrimonio del consorcio o la Unión Temporal
UO = Utilidad Operacional de cada uno de los integrantes, en pesos.
PA = Patrimonio de cada uno de los integrantes, en pesos.
%PI = Porcentaje de participación de cada integrante en el consorcio o unión temporal.

▪ Rentabilidad del Activo

Utilidad Operacional / Activo Total, el cual determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo. A mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente. Este indicador debe ser siempre menor o igual que el de rentabilidad sobre patrimonio.

Deberá tener una rentabilidad del Patrimonio **mayor o igual a ($\geq 0,34$)**. En el caso de consorcios o uniones temporales, el nivel de endeudamiento se evaluará mediante la siguiente fórmula:

$$RA = \frac{(UO \times \%PI)}{(AT \times \%PI)} = \geq 0,34$$

Donde,

- RA** = Rentabilidad del Activo del consorcio o la Unión Temporal
UO = Utilidad Operacional de cada uno de los integrantes, en pesos.
AT = Activo Total de cada uno de los integrantes, en pesos.
%PI = Porcentaje de participación de cada integrante en el consorcio o unión temporal.

Los anteriores valores, se encuentran justificados en análisis realizado en el estudio del sector y del mercado. En caso de consorcios y/o uniones temporales se acreditará de acuerdo con el porcentaje de participación de dicha constitución.





Los proponentes extranjeros deben presentar la información financiera que se relaciona a continuación, de conformidad con la legislación propia del país de origen, avalados con la firma de quien se encuentre en obligación de hacerlo de acuerdo con la normativa vigente del país de origen:

1. Balance general
2. Estado de resultados

Los anteriores documentos también deben ser presentados utilizando el Plan Único de Cuentas para Colombia (PUC).

Personas Naturales O Jurídicas Nacionales Y Extranjeras Con Domicilio O Sucursal En Colombia

La evaluación financiera y organizacional de las propuestas se efectuará a partir de la información contenida en el RUP vigente y en firme. En tal sentido, la evaluación de la capacidad financiera se realizará de acuerdo con la información reportada en el Registro, de acuerdo con las disposiciones establecidas en la Subsección 5, de la Sección 1, del Capítulo 1, del Título 1, de la Parte 2 del Decreto 1082 de 2015, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, por lo que se tomará la información financiera del mejor año fiscal que se refleje en el registro del proponente y que esté vigente y en firme.

Los Proponentes extranjeros sin domicilio o sucursal en Colombia no están obligados a tener RUP y por tanto la verificación de esta información procederá en los términos definidos en el siguiente numeral.

Personas Naturales O Jurídicas Extranjeras Sin Domicilio O Sucursal En Colombia

Los Proponentes extranjeros deberán presentar la siguiente información financiera de conformidad con la legislación propia del país de origen. Los valores deben: (i) presentarse en pesos colombianos; (ii) convertirse a la tasa de cambio de la fecha de corte de los mismos, y (iii) estar avalados con la firma de quien se encuentre en obligación de hacerlo de acuerdo con la normativa del país de origen.

- A. El estado de situación financiera (balance general) y estado de resultado integral (estado de resultados), acompañados por el informe de auditoría (si aplica de acuerdo con la legislación de origen) con traducción simple al castellano de acuerdo con las normas NIIF.
- B. Copia de la tarjeta profesional del Contador Público o Revisor Fiscal y certificado de antecedentes disciplinarios vigente expedido por la Junta Central de Contadores de quien realiza la conversión.

Las fechas de corte de los documentos señalados en el literal A será el periodo 2024. En tal sentido, se tomará la información de acuerdo con el mejor año fiscal del proponente], acompañado del Informe de Auditoría, salvo que se acredite en debida forma que la legislación propia del país de origen establece una fecha de corte diferente a la prevista en este pliego.

Si alguno de estos requerimientos no aplica en el país del domicilio del proponente extranjero, el Representante Legal o el apoderado en Colombia deberán hacerlo constar bajo la gravedad de juramento en el. El Proponente podrá acreditar este requisito con un documento que así lo certifique emitido por una firma de auditoría externa.

Si los valores de los estados financieros están expresados originalmente en una moneda diferente a dólares de los Estados Unidos de América, estos deberán convertirse a pesos en los términos definidos en la sección.





El no cumplimiento de los índices financieros de acuerdo con las condiciones anteriores será causal de rechazo de la propuesta.

CAPITULO III

3. CRITERIOS DE EVALUACIÓN, ASIGNACIÓN DE PUNTAJE Y CRITERIOS DE DESEMPATE

Con el fin de garantizar la selección de la oferta más favorable para el Municipio y los fines de la presente Convocatoria, se tendrá en cuenta los siguientes criterios de evaluación, aplicables a las propuestas que cumplan con los requisitos habilitantes.

3.1 ÚNICO OFERENTE HABILITADO.

Si solo un oferente resultare habilitado para participar en la Selección Abreviada de Menor Cuantía de forma total, la entidad adjudicará el contrato al proponente habilitado y/o si en el proceso de contratación se presenta un único oferente cuyos bienes o servicios cumplen con la ficha técnica total y este habilitado tanto jurídica, técnica, como financiera el municipio procederá a su adjudicación.

3.2 CRITERIOS DE EVALUACIÓN.

La suma de la Oferta Económica (OE), el Factor Técnico (FT), el Factor Apoyo a la Industria Nacional (IN), el Factor Emprendimiento y Empresas de Mujeres (EM) dará como resultado un valor máximo de cien (100) puntos, calculados de la siguiente manera:

FACTORES DE EVALUACION	PUNTAJE
OFERTA ECONOMICA	Máximo 20 Puntos
FACTOR TECNICO	Máximo 50 Puntos
FACTOR APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	Máximo 10 Puntos
EMPREDIMIENTO DE MUJERES	Máximo 20 Puntos
CALIFICACIÓN TOTAL	100 Puntos

3.3. Oferta Económica – (20 PUNTOS) (ANEXO 2)

Para calificar este factor se tendrá en cuenta el valor total indicado en la propuesta económica o el obtenido de la corrección aritmética. La propuesta económica debe entregarse firmada.

El valor de la propuesta económica debe presentarse en pesos colombianos y contemplar todos los costos directos e indirectos para la completa y adecuada ejecución del Suministro y Servicio del presente proceso, los riesgos y la administración de estos.

Al formular la oferta, el proponente acepta que estarán a su cargo todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales y dentro de estos mismos niveles territoriales, los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades.





Los estimativos técnicos que hagan los proponentes para la presentación de sus ofertas deben tener en cuenta que la ejecución del contrato se regirá íntegramente por lo previsto en los documentos del proceso y que en sus cálculos económicos deben incluir todos los aspectos y requerimientos necesarios para cumplir con todas las obligaciones contractuales y asumir los riesgos previstos en dichos documentos.

3.4. Correcciones Aritméticas

La Entidad solo efectuará correcciones aritméticas originadas por:

1. Todas las operaciones aritméticas a que haya lugar en la propuesta económica, cuando exista un error que surja de un cálculo meramente aritmético cuando la operación ha sido erróneamente realizada.
2. El ajuste al peso ya sea por exceso o por defecto de los precios unitarios contenidos en la propuesta económica de las operaciones aritméticas a que haya lugar y del valor del IVA, así:
 - a. Cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior punto cinco (0.5) se aproximará por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a punto cinco (0.5) se aproximará por defecto al número entero anterior.
 - b. La entidad a partir del valor total corregido de las propuestas asignará el puntaje de conformidad con el proceso del numeral 4.1.4.

3.5 Precio Artificialmente Bajo

En el evento en el que el precio de una oferta no parezca suficiente para garantizar una correcta ejecución del contrato, de acuerdo con la información recogida durante la etapa de planeación y particularmente durante el estudio del sector, la entidad aplicará el proceso descrito en el artículo 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 de 2015, además podrá acudir a los parámetros definidos en la Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en procesos de Contratación de Colombia Compra Eficiente, como un criterio metodológico.

3.6 Determinación Del Método Para La Ponderación De La Propuesta Económica

Aquellas propuestas hábiles que presenten errores aritméticos los cuales generen que se supere el presupuesto oficial y aquellas que aun cuando no tengan errores aritméticos superen el presupuesto oficial serán rechazadas.

Este factor se aplicará únicamente a las ofertas que hayan sido HABILITADAS en las evaluaciones financiera, jurídica y técnica, según sea el caso.

“Se calificará con base en la información suministrada en el Anexo Económico”.

La Entidad realizará el método de ponderación de la propuesta económica, de acuerdo con la siguiente alternativa:

3.7 Media Geométrica Con Presupuesto Oficial

Para el cálculo de la media geométrica con presupuesto oficial se tendrá en cuenta el número de propuestas válidas y se incluirá el presupuesto oficial del proceso de acuerdo con el siguiente cuadro:





NÚMERO DE PROPUESTAS (N) (NÚMERO)	NÚMERO DE VECES EN LAS QUE SE INCLUYE EL PRESUPUESTO OFICIAL (NV) (VECES)
1-3	1
4-6	2
7-9	3
10-12	4
13-15	5
...	...

Y así sucesivamente por cada tres propuestas válidas se incluirá una vez el presupuesto oficial del módulo. Seguidamente se determinará la media geométrica con la inclusión del presupuesto oficial de acuerdo a lo establecido en el cuadro anterior mediante la siguiente fórmula:

$$\bar{G}_{PO} = \sqrt[nv+n]{PO * PO * \dots * PO_{nv} * P_1 * P_2 * \dots * P_n}$$

Donde,

- $\bar{G}_{PO}$ = Media geométrica con presupuesto oficial.
- nv = Número de veces que se incluye el presupuesto oficial (PO).
- n = Número de propuestas económicas válidas.
- PO = Presupuesto oficial.
- P_n = Valor de la propuesta económica corregida del proponente i.

Establecida la media geométrica se procederá a determinar el puntaje para cada proponente mediante el siguiente procedimiento:

3.7.1 Procedimiento De Las Propuestas Por El Método De La Media Geométrica Con Presupuesto Oficial.

Obtenida la media geométrica con presupuesto oficial se procederá a ponderar las propuestas de acuerdo con la siguiente formula:

$$\text{PUNTAJE } i = 20 * \left\{ 1 - \left(\frac{\bar{G}_{PO} - V_i}{\bar{G}_{PO}} \right) \right\} \text{ Para Valores menores o iguales a } \bar{G}_{PO}$$

$$\text{PUNTAJE } i = 20 * \left\{ 1 - 2 * \left(\frac{|\bar{G}_{PO} - V_i|}{\bar{G}_{PO}} \right) \right\} \text{ Para Valores mayores a } \bar{G}_{PO}$$

Donde,

- $\bar{G}_{PO}$ = Media geométrica con presupuesto oficial.
- V_i = Valor total corregido de cada una de las propuestas i.
- i = Número de propuesta.

En el caso de propuestas económicas con valores mayores a la media geométrica con presupuesto oficial se tomará el valor absoluto de la diferencia entre la media geométrica con presupuesto oficial y el valor de la propuesta, como se observa en la fórmula de ponderación. Las propuestas que no estén definidas como válidas no se les tendrá en cuenta puntaje alguno, por concepto de Apoyo a la Industria Nacional y Factor de Calidad.





Nota: El proponente que no presente los listados de los formatos del Anexo Técnico diligenciados, ó que no los diligencie en su totalidad o que omita una o más de las operaciones relacionadas será calificado con cero (0) y su propuesta será descalificada.

Dichos listados deberán ser diligenciados por los oferentes en el mismo orden en que se encuentran en los anexos y entregados en forma impresa y en archivo de Excel en medio magnético, junto con la propuesta.

3.8 Factor Técnico – (50 PUNTOS)

Se evaluará y asignará el respectivo puntaje a los proponentes que acrediten los documentos solicitados como Factor Técnico:

CRITERIO		Puntaje individual	Puntaje máximo
COMPROMISO ARTISTICO	Se otorgarán diez (10) puntos por cada certificación acreditada al oferente que presente certificación expedida por el representante del artista o su mánager, en la que se acredite la disponibilidad y reserva de fecha para la presentación de: Un (1) ARTISTA DE MÚSICA RANCHERA, POPULAR de talla nacional. Un (1) ARTISTA DE MÚSICA RANCHERA, POPULAR de talla nacional. Lo anterior, conforme a lo establecido en los ítems 20 y 21 del presupuesto oficial, en caso de resultar adjudicatario del proceso.	10	20
EXPERIENCIA ADICIONAL	Se otorgarán dos (2) puntos por cada contrato adicional acreditado, diferente a la experiencia general y/o específica mínima exigida , cuyo objeto sea igual o similar al del presente proceso, hasta completar un máximo de diez (10) puntos. La experiencia deberá acreditarse mediante Copia del Contrato y Acta de Terminación y/o Liquidación .	2	10
MANO DE OBRA LOCAL, EN CODICION DE VULNERABILIDAD	Se otorgarán diez (10) puntos por cada persona acreditada, al oferente que vincule personas residentes en el Municipio de Jerusalén, Cundinamarca, para Apoyar las Actividades de Organización y Logística del Evento en los lugares indicados por el supervisor del contrato. Las personas vinculadas deberán pertenecer a población en condición de vulnerabilidad (Víctimas del conflicto armado, Madres cabeza de familia o Personas en condición de pobreza y/o Pobreza extrema). Para acreditar este requisito, deberá aportarse Certificado de Residencia - conforme al numeral 2.2.3.1 y	10	20





	Documento que soporte la condición de vulnerabilidad.		
--	---	--	--

3.9 Apoyo Industria Nacional - (10 PUNTOS) (FORMATO)

Se evaluará y asignará el respectivo puntaje a los proponentes que acrediten mediante certificación entendida bajo la gravedad de juramento suscrita por el proponente el cual acredite que la prestación del servicio se efectuara por empresas constituidas de acuerdo con la legislación nacional, por personas naturales colombianas o por residentes en Colombia, de conformidad con lo consagrado en la ley 816 de 2003, en concordancia con la ley 1150 de 2007, artículo 2, parágrafo segundo, numeral 3 y el artículo 11 del Decreto 679 de 1994.

Para el componente del servicio ofrecido, la entidad tendrá en cuenta si el mismo es de origen nacional o extranjero. Para el efecto, se tendrá en cuenta lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, que delimita lo relacionado con "servicio de origen nacional".

Los Proponentes pueden obtener puntaje de apoyo a la industria nacional por: i) Servicios Nacionales o con Trato Nacional o por ii) la incorporación de componente nacional en servicios extranjeros. La Entidad en ningún caso otorgará simultáneamente el puntaje por ambos aspectos.

Los puntajes para estimular a la industria nacional se relacionan en la siguiente tabla:

ORIGEN DE LOS BIENES Y SERVICIOS	PUNTAJE
Bienes y Servicios Nacionales	10 puntos
Mixtos con más del 50% Nacional	8 puntos
Mixtos 50% Nacional y 50% Extranjero	5 puntos
Mixtos con menos del 50% Nacional	4 puntos
Bienes y Servicios Extranjeros	3 puntos

3.10 Promoción De Servicios Nacionales O Con Trato Nacional

En los contratos que deban cumplirse en Colombia, el servicio es nacional cuando además de ofertarse por una persona natural colombiana o por un residente en Colombia, por una persona jurídica constituida de conformidad con la legislación colombiana o por un Proponente Plural integrado por estos o por estos y un extranjero con Trato Nacional se compromete a vincular el porcentaje mínimo de personal colombiano, que se desarrolla a continuación.

En el caso de los Proponentes extranjeros con trato nacional que participen en el Proceso de Contratación de manera singular o mediante la conformación de un Proponente Plural podrán definir si aplican las reglas previstas en este numeral o, si por el contrario, deciden acogerse a la regla de origen de su país. Para definir la regla aplicable al proceso, el Proponente extranjero con trato nacional así lo manifestará con el diligenciamiento de la opción 2 del Formato – Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional. En el caso que no se diligencie





la opción 2 del Formato– Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional, la Entidad Estatal deberá evaluar la oferta de acuerdo con las reglas previstas en este numeral.

En este Proceso de Contratación para el otorgamiento de puntaje no habrá bienes nacionales relevantes y, por tanto, en todos los casos se otorgará el puntaje de apoyo a la industria nacional a los Proponentes que se comprometan a vincular durante el desarrollo del objeto contractual un porcentaje de empleados o contratistas por prestación de servicios colombianos, de al menos el cuarenta por ciento (40%) del personal requerido para el cumplimiento del contrato.

Además de la incorporación de personal colombiano requerido para la ejecución del contrato, tratándose de Proponentes Plurales, su composición deberá estar acorde con lo exigido por la noción de Servicios Nacionales prevista en el artículo 2.2.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015, de lo que dependerá la franja del puntaje aplicable en lo referente al apoyo de la industria nacional.

Para tales efectos en la siguiente tabla se indican las posibles composiciones de Proponentes Plurales, la regla de origen que les aplica en virtud de dicha conformación, así como la franja de puntaje correspondiente:

No.	Composición del Proponente Plural	Regla de origen aplicable	Puntaje aplicable
1.	Únicamente integrantes colombianos	Decreto 1082 de 2015	Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional
2.	Colombianos en asocio con extranjeros con Trato Nacional	Decreto 1082 de 2015	Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional
3.	Únicamente integrado por extranjeros con Trato Nacional	La regla de origen del país con el que se tenga acuerdo comercial o la del Decreto 1082 de 2015. Si el Proponente Plural no especifica a cuál regla se acoge se aplicará la del Decreto 1082 de 2015.	Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional
4.	Proponente Plural en el que al menos uno de los integrantes es extranjero sin Trato Nacional.	No aplica la regla de origen del Decreto 1082 de 2015, ni la de los países de origen.	Incorporación de componente nacional en servicios extranjeros

3.10.1 Acreditación Del Puntaje Por Servicios Nacionales O Con Trato Nacional

La Entidad asignará hasta 10 PUNTOS a la oferta de: i) Servicios Nacionales o ii) con Trato Nacional.

Para que el Proponente nacional obtenga puntaje por Servicios Nacionales debe presentar, además del Formato – Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional, alguno de los siguientes documentos, según corresponda:

- Persona natural colombiana: La cédula de ciudadanía del Proponente.
- Persona natural extranjera residente en Colombia: La visa de residencia que le permita la ejecución del objeto contractual de conformidad con la ley.
- Persona jurídica constituida en Colombia: El certificado de existencia y representación legal emitido por alguna de las cámaras de comercio del país.

Para que el Proponente extranjero con trato nacional obtenga el puntaje por apoyo a la industria nacional por promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional solo deberá presentar el Formato – Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional.

Para el Proponente extranjero con trato nacional que diligencie la opción 2 del Formato– Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional obtenga el puntaje por Trato Nacional, deberá acreditar que los servicios son





originarios de: a) los Estados mencionados en la sección de acuerdos comerciales aplicables al presente Proceso de Contratación; b) los Estados en los cuales si bien no existe Acuerdo Comercial, el Gobierno Nacional ha certificado que los oferentes extranjeros gozan de Trato Nacional, en los términos del artículo 2.2.1.2.4.1.3. del Decreto 1082 de 2015; o c) los Estados miembros de la Comunidad Indian de Naciones. Para esto, deberá demostrar que cumple con la regla de origen contemplada para los Servicios Nacionales del respectivo país, allegando la información y/o documentación que sea requerida.

El Proponente nacional podrá subsanar la falta de presentación de la cédula de ciudadanía o del certificado de existencia y representación legal para acreditar el requisito habilitante de capacidad jurídica.

No obstante, no podrá subsanar esta circunstancia para la asignación del puntaje por Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional.

La Entidad Estatal asignará el puntaje por apoyo a la industria nacional por promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional al Proponente Plural conformado por nacionales cuando cada uno de sus integrantes presente alguno de los documentos indicados en este numeral, según corresponda. A su vez, el representante del Proponente Plural deberá diligenciar el Formato – Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional. Cuando uno o varios de sus integrantes no cumplan con las condiciones descritas, el Proponente Plural no obtendrá puntaje por Promoción de Servicios Nacionales o Trato Nacional.

3.10.2 Incorporación De Componente Nacional En Servicios Extranjeros

La Entidad Estatal asignará 5 PUNTOS a los Proponentes extranjeros sin derecho a Trato Nacional o a Proponentes Plurales en los que al menos uno de sus integrantes sea un extranjero sin derecho a Trato Nacional, que incorporen a la ejecución del contrato más del noventa por ciento (90%) del personal técnico, operativo y profesional de origen colombiano.

Por otro lado, el Proponente que ofrezca personal colombiano con títulos académicos otorgados en el exterior deberá demostrar la convalidación de estos títulos en Colombia ante el Ministerio de Educación Nacional. En este sentido, para acreditar los títulos académicos concedidos en el exterior se requiere presentar la Resolución expedida por el Ministerio de Educación Nacional que reconoce el título obtenido en el exterior.

La Entidad Estatal únicamente otorgará el puntaje por promoción de la incorporación de componente nacional cuando el Proponente que presente el Formato – Incorporación de Componente Nacional en Servicios Extranjeros no haya recibido puntaje alguno por promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional.

El Formato – Incorporación de Componente Nacional en Servicios Extranjeros solo debe ser aportado por los Proponentes extranjeros sin derecho a trato nacional que opten por incorporar personal colombiano. En el evento que un Proponente extranjero sin derecho a Trato a Nacional o un Proponente Plural en el que al menos uno de sus integrantes sea un extranjero sin Trato Nacional, en lugar del Formato– Incorporación de Componente Nacional en Servicios Extranjeros, presente el Formato– Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional, no habrá lugar a otorgar puntaje por el factor PROMOCIÓN DE SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL.

En caso de no efectuar ningún ofrecimiento, el puntaje por este factor será de cero (0).

3.11. Emprendimiento Y Empresas De Mujeres – (20 PUNTOS) (FORMATO)





La Entidad asignará un puntaje de veinte (20) puntos al Proponente que acredite la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional de conformidad con la previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.14. del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, sustituya o complemente.

Para que el Proponente obtenga este puntaje debe diligenciar el Formato 12 – Acreditación de Emprendimientos y Empresas de Mujeres y aportar la documentación requerida. Si el Proponente debió subsanar la entrega de dicho formato y/o los documentos exigidos para probar esta condición será válido para el Criterio diferencial en cuanto al requisito habilitante relacionado con el número de contratos aportados para demostrar la experiencia solicitada. Sin embargo, no se tendrán en cuenta para la asignación de puntaje, por lo que obtendrá cero (0) puntos por este criterio de evaluación.

Tratándose de Proponentes Plurales este puntaje se otorgará si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el Consorcio o en la Unión Temporal

3.7. REDUCCIÓN DE PUNTAJE (-2 PUNTOS)

De conformidad a lo señalado en el artículo de la Ley 2195 de 2022, se reducirá durante la evaluación de las ofertas en la etapa precontractual el dos por ciento (2%) del total de los puntos establecidos en el proceso a los proponentes que se les haya impuesto una o más multas o cláusulas penales durante el último año, contado a partir de la fecha prevista para la presentación de las ofertas, sin importar la cuantía y sin perjuicio de las demás consecuencias derivadas del incumplimiento.

Esta reducción también afecta a los consorcios y uniones temporales si alguno de sus integrantes se encuentra en la situación anterior.

3.8 CRITERIOS DE DESEMPATE

En caso de empate en el puntaje total entre dos o más ofertas, el Municipio aplicará en su orden los criterios establecidos en el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, modificado por el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021, así:

1. Preferir la oferta de bienes o servicios de origen nacional frente a los de origen extranjero, conforme a lo acreditado en el Formato de Apoyo a la Industria Nacional (Anexo 8) ya aportado con la propuesta.
2. Preferir la propuesta de un proponente que tenga la condición de Mipyme o cuyo domicilio principal se encuentre en el municipio de Jerusalén, conforme a lo acreditado en el RUP, en el Anexo 12 o 13 (Mipyme) o en los documentos aportados para el Factor Apoyo Local (numeral 3.3).
3. Preferir la propuesta de un proponente que acredite en su planta de personal el porcentaje de trabajadores con discapacidad establecido en el Decreto 392 de 2018, conforme a la certificación del Ministerio del Trabajo ya aportada para el Factor de Vinculación de Trabajadores con Discapacidad (numeral 3.6).
4. Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia o de la persona jurídica en la que exista participación mayoritaria de mujeres, conforme a lo acreditado en el Anexo 9, 10 u 11 ya aportado para el Factor de Emprendimiento y Empresas de Mujeres (numeral 3.5).





5. Preferir la propuesta de un proponente que acredite la vinculación de personas en proceso de reincorporación o reintegración, o de población indígena, negra, afrocolombiana, raizal o palenquera, conforme a la declaración jurada que para el efecto se incluye en la Carta de Presentación de la Propuesta (Anexo 1).
6. Si persiste el empate, se acudirá al mecanismo de sorteo por balotas, en audiencia pública convocada para tal fin, de la cual se levantará acta.

Para efectos del numeral 5, el proponente que desee acogerse a dicho criterio deberá manifestarlo bajo la gravedad de juramento en el aparte correspondiente de la Carta de Presentación de la Propuesta (Anexo 1), autorizando desde ya el tratamiento de los datos personales sensibles a que haya lugar, en los términos del artículo 6 de la Ley 1581 de 2012. La entidad únicamente exigirá los soportes documentales adicionales de esta condición al proponente o proponentes efectivamente empatados, como requisito previo a resolver el desempate.

CAPITULO IV

CONDICIONES FINANCIERAS QUE REGIRÁN EL CONTRATO – PLAZO DE EJECUCIÓN

4.1. Valor Estimado del Contrato

De acuerdo con lo anterior y a la necesidad del municipio se calcula que el VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Ó PRESUPUESTO OFICIAL ES HASTA POR LA SUMA DE **DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES SESENTA Y DOS MIL SEIS PESOS (\$245.062.006,00) MODENA CORRIENTE**, Incluido IVA, impuestos, costos directos e indirectos, gravámenes y retenciones a que haya lugar.

4.2. Forma De Pago

El valor del contrato lo cancelará el Municipal de Jerusalén (Cundinamarca), al contratista a través de **UN ÚNICO PAGO** de conformidad con la realización y terminación de las actividades contratadas en un 100% de lo contratado, previa autorización por parte de los supervisores del contrato, para lo cual se deberá discriminar de manera detallada, las actividades o elementos entregados en los eventos.

Para efectos del pago, el contratista deberá adjuntar la correspondiente factura y/o cuenta de cobro (según régimen aplicable; común o simplificado), así como la constancia del pago de aportes al sistema general de seguridad social en salud, pensiones, riesgos laborales y/o aportes parafiscales. El pago se realizará previa presentación del acta de recibo a satisfacción y aprobación por parte del supervisor.

PARÁGRAFO 1: Dichos pagos se harán previa certificación a satisfacción expedida por el supervisor y acreditación del pago de seguridad social salud, pensión y riesgos laborales. *(La acreditación de aportes parafiscales se deberá efectuar de conformidad con el establecido en la normatividad vigente. Cuando sea una sociedad con revisoría fiscal, la certificación deberá ser expedida por el revisor fiscal).*

PARÁGRAFO 2: Los pagos estarán supeditados a la existencia de disponibilidad de recursos del P.A.C. y al recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato. *(El pago será cancelado por medio de la Tesorería Municipal, en pesos colombianos, a través de consignación en la cuenta corriente o de ahorros que el contratista señale, en una de las entidades financieras afiliadas al sistema automático de pagos, previos los descuentos de ley).*





PARÁGRAFO 3: El Municipio de Jerusalén sólo adquiere obligaciones con el proponente favorecido en el proceso de selección y bajo ningún motivo o circunstancia aceptará pagos a terceros. *(No se harán pagos anticipados ni tampoco se dará anticipo, para la ejecución del contrato, por lo que el contratista deberá tener la disponibilidad para cumplir con el objeto del contrato).*

PARÁGRAFO 4: Si la factura no ha sido correctamente elaborada o no se acompaña de los documentos requeridos para el pago, el término para este efecto sólo empezará a contarse desde la fecha en que se presenten en debida forma o se haya aportado el último de los documentos exigidos en este pliego de condiciones. Los retardos que se presenten por este concepto será responsabilidad del contratista y éste no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

4.3. Plazo De Ejecución

El plazo de ejecución del contrato será **DOS (2) MESES**, contados a partir del perfeccionamiento, legalización y firma del acta de inicio del contrato.

4.4 Lugar de Ejecución

El lugar de ejecución del contrato será toda la Jurisdicción del Municipio de Jerusalén Cundinamarca.

4.5. Supervisión De Las Actividades

La Vigilancia, Control y Supervisión de la ejecución del Contrato que se llegare a suscribir, estará a cargo del **SECRETARIO (A) GENERAL Y DE GOBIERNO** y/o quien haga sus veces, quien deberá verificar que el contrato se desarrolle de acuerdo con las especificaciones, alcances y normas señaladas, sin que ello releve al contratista de su responsabilidad. El supervisor tendrá además de las anteriores obligaciones, las siguientes: 1. Velar por el cumplimiento del contrato. 2. Verificar que el contratista cumpla con la entrega de los elementos según las especificaciones del estudio previo e invitación. 3. Resolver todas las consultas presentadas por el CONTRATISTA y hacer las observaciones que estime conveniente. 4. Constatar a la fecha de vencimiento del contrato, su total cumplimiento. 5. Cumplir y hacer cumplir todas y cada una de las cláusulas contractuales y en especial, las obligaciones contraídas. 6. De conformidad con lo estipulado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, deben exigir al CONTRATISTA el cumplimiento a sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, de sus empleados cuando a ello haya lugar mediante certificación suscrita por el Representante Legal y/o Revisor Fiscal, acompañada de la respectiva planilla de pago, antes de realizar cualquier pago y verificar que se establezca una correcta relación entre el monto cancelado y las sumas que debieron haber sido cotizadas. **PARÁGRAFO:** El supervisor está facultado para solicitar informes, aclaraciones y explicaciones sobre el desarrollo de la ejecución contractual, y será responsable por mantener informada a la entidad contratante de los hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles, o que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del contrato, o cuando tal incumplimiento se presente.

4.6. Obligaciones De las Partes

4.5.1. Obligaciones Generales del Contratista





1. Ejecutar a cabalidad el objeto del contrato designado.
2. Colaborar para el normal desarrollo del contrato a celebrar.
3. Cumplir con las especificaciones técnicas del contrato en la forma en la cual han sido pactadas.
4. Suministrar los elementos con las calidades exigidas y presentadas en las especificaciones técnicas.
5. Atender las observaciones y requerimientos que efectúe el supervisor.
6. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
7. Mantener la reserva profesional sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.
8. Mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato en los términos del mismo.
9. Responder por sus actuaciones y emisiones derivadas de la celebración del presente contrato y de la ejecución del mismo, de conformidad con lo establecido en las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios.
10. Estar afiliado en los sistemas de pensión, salud y riesgos profesionales, si a ello hubiera lugar.
11. Mantener actualizado su domicilio durante toda la vigencia del contrato y cuatro meses más y presentarse a la Alcaldía Municipal en el momento en que sea requerido.
12. Suscribir el acta de inicio una vez presentadas las pólizas en un plazo no mayor a cinco (5) días.
13. Las demás obligaciones que sean análogas y de uso común de acuerdo al objeto del contrato.
14. Las demás que la ley o contrato le correspondan.

4.5.2. Obligaciones Específicas del Contratista.

1. Organizar la logística, de los eventos y demás actividades objeto del contrato, que la Secretaría General y de Gobierno, solicite de conformidad con las especificaciones técnicas requeridas;
2. Definir, en coordinación con el supervisor el detalle de las condiciones y requerimientos necesarios para la efectiva realización de cada evento.
3. Enviar registro fotográfico previo y durante la realización de los eventos, para verificar las condiciones en las que se prestará el servicio. Este registro deberá ser adjuntado al informe de actividades.
4. Realizar el montaje de los elementos de identificación institucional en el lugar de realización de cada uno de los eventos, previo a la realización del mismo, de acuerdo con las instrucciones impartidas por el supervisor del contrato. Así mismo, deberá garantizar el traslado de dichos elementos cuando así se requiera, sin costo adicional para el Municipio.
5. Acatar las instrucciones, observaciones y requerimientos que, para la correcta ejecución del contrato, imparta el Supervisor del Contrato.
6. Atender los requerimientos efectuados por el supervisor del contrato, para su adecuada ejecución.
7. Adelantar las visitas a que haya lugar para establecer los requerimientos técnicos y logísticos necesarios para la realización de los eventos.
8. Adelantar y llevar a cabo los procesos de contratación de los bienes y servicios requeridos para el desarrollo de los eventos.
9. Entregar un Plan de Contingencia o de Emergencia para cada uno de los eventos, con su respectivo oficio dirigido al Comité de Gestión del Riesgo para aprobación.
10. Efectuar oportunamente los pagos que sean requeridos, según los compromisos.
11. Realizar los contratos con los artistas seleccionados por la administración municipal y atender los requerimientos técnicos para su óptima participación en el evento.





12. Coordinar el desarrollo de las actividades propias de la preproducción y producción del evento, incluido el trámite de permisos y autorizaciones requeridas para la realización de este evento.
13. Garantizar el equipamiento técnico para los espacios donde se llevará a cabo el evento, así como la oportuna prestación de los servicios logísticos exigidos para la atención del público asistente al mismo.
14. Coordinar y Garantizar las condiciones operativas y Logísticas para el desplazamiento de los artistas al sitio donde tendrá lugar el **Evento**.
15. Gestionar y obtener autorización respecto de todos los derechos de autor a que haya a lugar para la realización, registro audiovisual y transmisión del evento.
16. Gestionar y celebrar los contratos requeridos para contar con la imagen y las piezas de difusión necesarias para la divulgación del evento.
17. Las demás derivadas de la naturaleza del contrato, del pliego de condiciones, y del anexo técnico, especificaciones técnicas dadas en los estudios previos, anexo técnico, y de la propuesta presentada.

4.5.3. Obligaciones del Municipio.

1. Suministrar la información veraz y oportuna requerida por el contratista para la realización de las actividades contratadas.
2. Cumplir en forma oportuna el valor del contrato de acuerdo a lo pactado con previa certificación del Supervisor, con los pagos que se deriven del contrato.
3. Efectuar las recomendaciones que estime pertinente para la correcta ejecución del contrato a través del funcionario designado para ejercer el control y vigilancia del mismo.
4. Designar el supervisor del contrato.
5. Prestar toda la colaboración al contratista para la correcta ejecución del contrato.
6. Suscribir las actas respectivas dentro del término estipulado para el efecto.

4.5.4 Autorizaciones, permisos y licencias requeridos para su ejecución.

Para la ejecución del contrato, el contratista deberá tramitar y/o cumplir, cuando haya lugar, con los permisos, autorizaciones y requisitos exigidos por las autoridades competentes para el desarrollo de actividades culturales, recreativas, deportivas y logísticas, incluyendo aquellos relacionados con uso del espacio público, permisos de sonido, planes de contingencia, seguridad, movilidad y demás requeridos conforme a la normatividad vigente.

Así mismo, deberá garantizar que el personal, equipos, vehículos y elementos utilizados durante la ejecución contractual cumplan con las disposiciones legales y reglamentarias aplicables.

CAPITULO V

5 EL ANÁLISIS DE RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO. (Numeral 6° del artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015).

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4° de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.1.2.1.1 numeral 6 del Decreto 1082 de 2015, resulta importante tipificar, estimar y distribuir aquellos riesgos que pueden afectar las prestaciones económicas del contrato a celebrar.





Las partes entienden como riesgos contractuales previsibles aquellas amenazas, peligros o acontecimientos futuros e inciertos que por la experiencia técnica y profesional de los contratantes son razonablemente previsibles, y que en el evento de materializarse, pueden generar daños y perjuicios a una de las partes o ambas, presentándose desequilibrio económico de la ecuación contractual. Se considera que los factores que permitirán soportar la tipificación, estimación y asignación de los riesgos previsibles que puedan afectar el equilibrio económico del contrato son los que se encuentran establecidos en el presente estudio previo.

En la ejecución del contrato pueden llegar a presentarse causas previsibles que afectan la carga económica o financiera de las partes que, en virtud del artículo 4 de la ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015, deben ser reconocidas y asumidas con el objeto de salvaguardar la adecuada marcha de la gestión contractual y la finalidad de las partes en la contratación.

a. Clasificación De Los Riesgos

Como factores precursores de eventos y causantes de cambios en la ecuación económica y la estructura de costos, gastos y egresos que debe considerar el futuro contratista, se han tenido en cuenta los siguientes factores, los cuales se presentan agrupados según las categorías descritas en el CONPES 3714 de diciembre 1 de 2011, de los cuales se anotan a continuación, con una descripción enunciativa de eventos propios de cada categoría, sin perjuicio de haber considerado otros eventos, que correspondan a dichas categorías:

b. Riesgos Económicos

Son aquellos que se derivan del comportamiento del mercado, tales como la fluctuación de los precios de los insumos, desabastecimiento y especulación de los mismos, entre otros.

Por ejemplo, es usual que en contratos que involucran la ejecución de actividades en cuya estructura se ha definido un marco cambiario, se identifiquen alteraciones por el comportamiento de la moneda o por circunstancias colaterales que imponen una incidencia crítica. Así mismo, en los contratos de suministro de bienes o prestación de servicios, donde no es posible llevar a cabo el objeto del contrato por desabastecimiento o especulación dentro del mercado propio de los insumos. Su inclusión dependerá de la posibilidad de previsión del mismo.

c. Riesgos Financieros

Este riesgo tiene dos componentes básicos: el riesgo de consecución de financiación o riesgo de liquidez, y el riesgo de las condiciones financieras.

El primero se refiere a la dificultad de conseguir los recursos financieros, ya sea en el sector financiero o el mercado de capitales, para lograr el objetivo del contrato. El segundo hace referencia a los términos financieros de dichos recursos, entre estos encontramos plazos, tasas, garantías, contragarantías, refinanciaciones entre otros.

d. Riesgos Operacionales

Son aquellos riesgos asociados a la operatividad del contrato.





Entre estos encontramos: la posibilidad de que el monto de la inversión no sea el previsto para cumplir el objeto del contrato. También se presenta la extensión del plazo, cuando los contratos se realizan en tiempos distintos a los inicialmente programados por circunstancias no imputables a las partes. Adicionalmente, se presenta por la posibilidad de no obtención del objeto del contrato como consecuencia de la existencia de inadecuados procesos, procedimientos.

e. Riesgos Tecnológicos

Se refiere a eventuales fallos en las telecomunicaciones, suspensión de servicios públicos, advenimiento de nuevos desarrollos tecnológicos o estándares que deben ser tenidos en cuenta para la ejecución del contrato, así como la obsolescencia tecnológica.

f. Riesgos Ambientales

Se refiere a las obligaciones que emanan de las licencias ambientales, de los planes de manejo ambiental, de las condiciones ambientales o ecológicas exigidas y de la evolución de las tasas retributivas y de uso del agua. Por ejemplo, cuando durante la ejecución del contrato se configuren pasivos ambientales causados por mala gestión de la licencia ambiental y/o el plan de manejo ambiental o el costo de las obligaciones ambientales resulte superior al estimado no siendo imputables a las partes.

g. Riesgos Regulatorios

Son los posibles cambios regulatorios o reglamentarios que, siendo previsibles, afecten el equilibrio contractual.

Por ejemplo, cambios en las tarifas, mercados regulados, cambios en los regímenes especiales (regalías, pensional), designación de zonas francas, planes de ordenamiento territorial, expedición de normas de carácter técnico o de calidad, entre otros.

h. Riesgos Sociales O Políticos

Son aquellos que se derivan por cambios de las políticas gubernamentales que sean probables y previsibles, tales como cambios en la situación política, sistema de gobierno y cambio en las condiciones sociales que tengan impacto en la ejecución del contrato.

También suelen presentarse por fallas en la manera en que se relacionan entre sí, el Gobierno y la población, grupos de interés o la sociedad. Por ejemplo, los paros, huelgas, actos terroristas, etc. Para la determinación de su previsibilidad, la entidad podrá acudir a las autoridades competentes en la recopilación de datos estadísticos o fuentes oficiales (POLICIA NACIONAL, FUERZAS ARMADAS DE COLOMBIA, MINISTERIO DE LA PROTECCIÓN SOCIAL, etc.)

i. Riesgos De La Naturaleza

Son los eventos causados por la naturaleza sin la intervención o voluntad del hombre, que aunque pueden ser previsibles por su frecuencia o diagnóstico están fuera del control de las partes. Para la determinación de su existencia y/o previsibilidad, se podrá acudir a las autoridades o entidades competentes en la recopilación de datos estadísticos o fuentes oficiales (INSTITUTO AGUSTIN CODAZZI, INGEOMINAS, IDEAM, etc.).





Para el ejercicio de tipificación, éstos se refieren a los hechos de la naturaleza que puedan tener un impacto sobre la ejecución del contrato, por ejemplo, los temblores, inundaciones, lluvias, sequías, entre otros, siempre y cuando los mismos puedan preverse.

5.1. Evaluación Y Clasificación De Los Riesgos

De acuerdo con el Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación, publicado en la página web de Colombia Compra Eficiente, la evaluación y clasificación del riesgo debe ser determinada mediante la probabilidad de ocurrencia y el impacto del evento.

a. Categoría Del Riesgo

Se valora la categoría del riesgo en función de la probabilidad de ocurrencia del mismo.

PROBABILIDAD	CATEGORÍA		VALORACIÓN
	Raro (Puede ocurrir excepcionalmente)		1
	Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)		2
	Posible (Puede ocurrir en cualquier momento futuro)		3
	Probable (Probablemente va a ocurrir)		4
	Casi cierto (Ocurre en la mayoría de las circunstancias)		5

b. Impacto Del Riesgo

Se valora en función de (i) la calificación cualitativa del riesgo, y (ii) la calificación monetaria del riesgo.

CALIFICACIÓN CUALITATIVA		Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja.	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente, pero aun así permite la consecución del objeto contractual.	Perturba la ejecución del contrato de manera grave, imposibilitando la consecución del objeto contractual.
CALIFICACIÓN MONETARIA		Los sobrecostos no representan más del (1%) del valor del contrato	Los sobrecostos no representan más del (5%) del valor del contrato	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el (5%) y el (15%)	Incrementa el valor del contrato entre el (15%) y el (30%)	Impacta sobre el valor del contrato en más del 30%
CATEGORÍA	VALORACIÓN	INSIGNIFICANTE	MENOR	MODERADO	MAYOR	CATASTRÓFICO
		1	2	3	4	5





c. Valoración Del Riesgo

Para cada Riesgo se deben sumar las valoraciones de probabilidad e impacto, para obtener la valoración total del Riesgo

CALIFICACIÓN CUALITATIVA		Obstruye la ejecución del contrato	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja.	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente.	Perturba la ejecución del contrato de manera grave.
CALIFICACIÓN MONETARIA		Sobrecosto (1%)	Sobrecosto (5%)	Sobrecosto entre el (5%) y el (15%)	Sobrecosto entre el (15%) y el (30%)	Sobrecosto mayor al (30%)
CATEGORÍA	VALORACIÓN	INSIGNIFICANTE	MENOR	MODERADO	MAYOR	CATASTRÓFICO
		1	2	3	4	5
PROBABILIDAD	Raro	1	2	3	4	5
	improbable	2	3	4	5	6
	Posible	3	4	5	6	7
	Probable	4	5	6	7	8
	Casi cierto	5	6	7	8	9
						10

d. Categoría Del Riesgo

Finalmente, la valoración completa del Riesgo permite establecer una categoría a cada uno de ellos:

VALORACIÓN	CATEGORÍA
8, 9 y 10	Riesgo Extremo
6, 7	Riesgo Alto
5	Riesgo Medio
2, 3 y 4	Riesgo bajo

5.2. Matriz De Riesgos

A partir del análisis de riesgos realizado por la entidad para la estructuración del presente proceso de contratación, se pudo obtener la siguiente categorización y asignación de riesgos que será aplicable al contrato que resultare de la adjudicación de la Selección Abreviada en curso.





REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO DE JERUSALÉN
NIT: 800004018-2



Alcaldía Municipal
de **Jerusalén**
Secretaría General y de Gobierno

NO.	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	CALIFICACIÓN TOTAL	CATEGORIA	ASIGNACIÓN
1	GENERAL	INTERNA	PLANEACIÓN	OPERACIONAL	Las condiciones técnicas previstas por el MUNICIPIO para la ejecución del contrato, como valor y plazo no son suficientes para la correcta ejecución del contrato.	Modificaciones presupuestales y prórrogas al contrato suscrito. Declaratoria de Desierta del Proceso	3	2	5	MEDIO	CONTRATISTA O MUNICIPIO
2	GENERAL	INTERNA	SELECCIÓN	OPERACIONAL	Cuando durante el desarrollo del proceso de selección deba revocarse el mismo por no ser conveniente su adjudicación.	Revocatoria del Proceso de selección	1	1	2	BAJO	MUNICIPIO
3	GENERAL	EXTERNA	SELECCIÓN OPERACIONAL		Cuando por motivos que impidan la selección del contratista, por no cumplir los oferentes con los requerimientos establecidos en el pliego de condiciones.	Declaratoria de Desierta	2	1	3	BAJO	MUNICIPIO
4	GENERAL	EXTERNA	CONTRATACIÓN	OPERACIONAL	No firmarse el contrato por el hecho de sobrevenir inhabilidades o incompatibilidades del contratista	Selección de nuevo contratista	1	1	2	BAJO	MUNICIPIO
5	GENERAL	EXTERNA	CONTRATACIÓN	OPERACIONAL	El contratista no presente o presente tardíamente las garantías requeridas en el contrato	Requerir al contratista por incumplimiento de las obligaciones	2	2	4	BAJO	CONTRATISTA
6	GENERAL	EXTERNA	EJECUCIÓN	ECONOMICO	Fluctuación de los precios de los insumos, desabastecimientos y especulación de precios.	Retrasos en la ejecución del contrato y posible variación del valor del mismo	2	2	4	BAJO	CONTRATISTA



PALACIO MUNICIPAL CALLE 2 #4-72
CODIGO POSTAL 252810
alcaldia@jerusalen-cundinamarca.gov.co



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO DE JERUSALÉN
NIT: 800004018-2



Alcaldía Municipal
de **Jerusalén**
Secretaría General y de Gobierno

NO.	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	CALIFICACIÓN TOTAL	CATEGORÍA	ASIGNACIÓN
7	GENERAL	EXTERNA	EJECUCION	SOCIAL O POLITICO	Paros, huelgas, actos terroristas, y hechos similares que tengan impacto en la ejecución del contrato.	Retrasos en la ejecución del contrato	2	2	4	BAJO	CONTRATISTA E MUNICIPIO
8	GENERAL	INTERNA O EXTERNA	EJECUCION	OPERACIONAL	Suspensiones y/o prórrogas del plazo de ejecución contractual, por causas no imputables al contratista.	Retrasos en la ejecución del contrato y posible variación del valor del mismo	3	2	5	MEDIO	CONTRATISTA Y/O MUNICIPIO
9	GENERAL	EXTERNA	EJECUCION	FINANCIERO	Dificultad para conseguir recursos financieros necesarios para lograr el objetivo del contrato, así como el valor adicional que representen plazos, tasas, garantías, contragarantías, refinanciaciones, causados con ocasión de los mismos.	Retrasos en la ejecución del contrato	2	2	4	BAJO	CONTRATISTA
10	GENERAL	EXTERNA	EJECUCION DE LA NATURALDEZA		Inundaciones, lluvias, desabastecimiento de agua potable, entre otros desastres naturales que tengan impacto en la ejecución del contrato.	Retrasos en la ejecución del contrato y posible variación del valor del mismo	3	2	5	MEDIO	CONTRATISTA Y MUNICIPIO
11	GENERAL	EXTERNA	EJECUCION AMBIENTAL		Costo adicional representado en la ejecución de las obligaciones ambientales a que haya lugar, conforme la naturaleza de las actividades a desarrollar.	Posible variación del valor del contrato	1	2	3	BAJO	CONTRATIST A



PALACIO MUNICIPAL CALLE 2 #4-72
CODIGO POSTAL 252810
alcaldia@jerusalen-cundinamarca.gov.co



NO.	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	CALIFICACIÓN TOTAL	CATEGORÍA	ASIGNACIÓN
12	GENERAL	EXTERNA	EJECUCION	TECNOLÓGICOS	Fallos en las telecomunicaciones, suspensión de servicios públicos, advenimiento de nuevos desarrollos tecnológicos o estándares que deben ser tenidos en cuenta para la ejecución del contrato, y que tengan impacto directo con la debida ejecución del contrato.	Retrasos en la ejecución del contrato y posible variación del valor del mismo	2	2	4	BAJO	CONTRATISTA
13	GENERAL	EXTERNA	EJECUCION	OPERACIONAL	Demoras en la entrega de información por parte del cliente o un tercero o Actos de entidades administrativas que generan inoportunidad en el cumplimiento del contrato	Retrasos en la ejecución del contrato y posible variación del valor del mismo	2	4	6	ALTO	CONTRATISTA
14	GENERAL	EXTERNA	EJECUCION	OPERACIONAL	Posible riesgo sobre el hecho de sobrevenir inhabilidades o incompatibilidades del contratista	Terminación del contrato	1	4	5	MEDIO	MUNICIPIO
15	GENERAL	EXTERNA	EJECUCION	OPERACIONAL	Cuando el contratista incumpla las obligaciones suscritas en el contrato	Imposición de multas y sanciones	3	3	6	ALTO	CONTRATISTA
16	GENERAL	EXTERNA	EJECUCION	REGULATORIA	Cambios en la normativa que modifique o imponga nuevas obligaciones al contratista	Retrasos en la ejecución del contrato y posible variación del valor del mismo	1	1	2	BAJO	CONTRATISTA
17	GENERAL	EXTERNA	EJECUCION	OPERACIONAL	Retrasos en la liquidación del contrato por no existir mutuo acuerdo entre las partes	Liquidación unilateral o solicitud de liquidación judicial	2	2	4	BAJO	CONTRATISTA





REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO DE JERUSALÉN
NIT: 800004018-2



Alcaldía Municipal
de **Jerusalén**
Secretaría General y de Gobierno

NO.	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	CALIFICACIÓN TOTAL	CATEGORÍA	ASIGNACIÓN
18	GENERAL	EXTERNA	EJECUCIÓN	REGULATORIO	Modificación del régimen impositivo luego de celebrado el contrato.	Dificultades en la ejecución del contrato, probable variación del mismo	3	1	4	BAJO	MUNICIPIO
19	GENERAL	INTERNA	EJECUCIÓN	ECONOMICO	Variación de los precios del mercado; Precio fijo sin reajuste. No se cancelarán reajustes luego el contratista asume los cambios en el mercado y no reclamará ni pretenderá reajustes, así mismo, asume el riesgo de pago por unidad de medida y precio unitario.	Incremento en el costo de las actividades de construcción	1	2	3	BAJO	CONTRATISTA
20	GENERAL	EXTERNA	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	Geológicos: El contratista conocerá en visita de obra el terreno y no realizará reclamaciones por condiciones del suelo, ni accesibilidad del lugar, tampoco por desplazamientos.	Incremento en el costo de las actividades de construcción	2	4	6	ALTO	CONTRATISTA
21	GENERAL	INTERNA	EJECUCIÓN	FINANCIERO	Pagos Por Avance de mantenimientos: el proponente seleccionado deberá asumir la totalidad de los costos de la ejecución del contrato y se someterá a los trámites y requisitos para el pago definitivo, de acuerdo con la fuente de financiación del presente proceso	Demoras en los pagos de las actas de avance parcial de obra.	3	2	5	MEDIO	CONTRATISTA
22	GENERAL	EXTERNA	EJECUCIÓN	FINANCIERO	No se otorgará anticipo, razón por la cual el contratista debe aprovisionar los recursos para asegurar el inicio y ejecución del proyecto en un ciento por ciento, de otra parte, el contratista debe contar con los recursos suficientes para cancelar los impuestos que se causan a la suscripción del	Demoras en el inicio de las actividades, prórrogas en tiempo.	3	3	6	ALTO	CONTRATISTA



PALACIO MUNICIPAL CALLE 2 #4-72
CODIGO POSTAL 252810
alcaldia@jerusalen-cundinamarca.gov.co



NO.	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	CALIFICACIÓN TOTAL	CATEGORÍA	ASIGNACIÓN
					contrato. Por último, el riesgo de la utilidad debe ser asumido por el contratista por lo que DEBE CALCULAR la utilidad, pues no se aceptan reclamaciones sobre el particular.						

De acuerdo con la distribución anterior, no procederán reclamaciones del contratista, basadas en la ocurrencia de alguno de los riesgos asumidos por él, y, en consecuencia, el Municipio de JERUSALÉN no hará ningún reconocimiento, ni ofrecerá garantía alguna, que permita eliminar o mitigar los efectos causados por la ocurrencia de alguno de estos riesgos, salvo que dicho reconocimiento o garantía se encuentren expresamente pactados en el Contrato.

5.4. Riesgos Que Asume El Contratista.

A partir de la fecha de suscripción del Contrato y en todas las etapas del mismo, el Contratista asume los efectos derivados de todos y cada uno de los riesgos asociados a este Contrato, al igual que respecto a los que logre determinar, salvo los casos en que expresamente se ha determinado lo contrario.

En este sentido, el Contratista asume los efectos derivados de los riesgos que se listan a continuación de manera general, además de aquellos que se desprendan de la matriz de riesgos, otras cláusulas o estipulaciones de este Contrato, sus anexos y sus Apéndices o que se deriven de la naturaleza de este Contrato.

Por lo tanto, no procederán reclamaciones del Contratista basadas en el suceso de alguno de los riesgos asumidos por el Contratista y –consecuentemente– el MUNICIPIO no hará reconocimiento alguno, ni se entenderá que ofrece garantía alguna al Contratista, que permita eliminar o mitigar los efectos causados por la ocurrencia de alguno de estos riesgos, salvo que dicho reconocimiento o garantía se encuentren expresamente pactados en el presente Contrato.

1. Los efectos, favorables o desfavorables, derivados de las variaciones en los precios de mercado de los insumos y la fluctuación del dólar en las cantidades de maquinaria necesarios para ejecutar en los términos de este.
2. Los efectos, favorables o desfavorables, derivados de las variaciones de la tasa de cambio y de la evolución de la devaluación real observada frente a la estimada inicialmente por el Contratista.





3. Los efectos, favorables o desfavorables, de la alteración de las condiciones de financiación diferentes a los Pagos concernientes al MUNICIPIO, como consecuencia de la variación en las variables del mercado, toda vez que es una obligación contractual del Contratista viabilizar y obtener mecanismos para complementar el esquema de financiación conjuntamente con los recursos del MUNICIPIO para la ejecución del Proyecto, para lo cual el Contratista tiene plena libertad de establecer con los Prestamistas, las estipulaciones atinentes al contrato de mutuo –o cualquier otro mecanismo de financiación- necesario para el desarrollo del Proyecto, y no existirán cubrimientos o compensaciones de parte del MUNICIPIO, como consecuencia de la variación supuesta o real entre cualquier estimación inicial de las condiciones de financiación frente a las realmente obtenidas.
4. Los efectos desfavorables, de todos y cualesquiera daños, perjuicios o pérdidas de los bienes de su propiedad causados por terceros diferentes del MUNICIPIO, sin perjuicio de su facultad de exigir a terceros diferentes del MUNICIPIO la reparación o indemnización de los daños y perjuicios directos y/o subsecuentes cuando a ello haya lugar.
5. Los mecanismos contenidos en el contrato permiten mantener las condiciones económicas y financieras existentes al momento de la presentación de la Propuesta por parte del Contratista y consecuentemente, están diseñados para restablecer y mantener la ecuación de equilibrio contractual en los términos señalados en la Ley 80 de 1993.
6. En general, los efectos, favorables o desfavorables, de las variaciones de los componentes económicos, fiscales, legales y técnicos necesarios para cumplir con las obligaciones del Contratista necesarias para la cabal ejecución de los Contratos, relacionadas entre otras, con el suministro de maquinaria.

De acuerdo con la distribución anterior, no procederán reclamaciones del Contratista, basadas en la ocurrencia de alguno de los riesgos asumidos por él, y, en consecuencia, el Municipio no hará ningún reconocimiento, ni ofrecerá garantía alguna, que permita eliminar o mitigar los efectos causados por la ocurrencia de alguno de estos riesgos, salvo que dicho reconocimiento o garantía se encuentren expresamente pactados en el Contrato.

5.5. RIESGOS QUE ASUME EL MUNICIPIO

A partir de la fecha de suscripción del Contrato, el MUNICIPIO asume, única y exclusivamente, los efectos derivados de los riesgos que se listan a continuación, además de aquellos que de manera expresa y clara se desprendan de otras cláusulas o estipulaciones del Contrato y sus apéndices y/o Matriz de Riesgos.

En todo caso, cuando de la ocurrencia de tales riesgos, se desprenda una obligación de pagar una suma de dinero al Contratista, se entenderá que tal suma de dinero será cancelada en los términos establecidos en las cláusulas aplicables:

1. Los efectos desfavorables, derivados de la existencia de daño emergente del Contratista, por la ocurrencia de hechos de Fuerza Mayor o Caso Fortuito, en los términos del Contrato y la legislación existente.
2. Los efectos desfavorables originados por nuevas normas durante la ejecución del contrato y que sean aplicables al proyecto





3. Los efectos, favorables o desfavorables, de las variaciones en la legislación Tributaria, de tal manera que el MUNICIPIO asumirá los efectos derivados de la variación de las tarifas impositivas, la creación de nuevos impuestos, la supresión o modificación de los existentes, y en general cualquier evento que modifique las condiciones tributarias existentes al momento de la presentación de la Propuesta

6. LAS GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN. (Numeral 7° del artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015).

Dadas las exigencias del desarrollo del objeto contractual, es necesario que el CONTRATISTA constituya a favor del municipio en una Compañía de Seguros o Entidad Bancaria, de conformidad con los lineamientos del Decreto 1082 de 2015, una garantía única que ampare los siguientes riesgos.

Características	Condición.		
Clase	Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) Contrato de seguro contenido en una póliza para Entidades Estatales, (ii) Patrimonio autónomo, (iii) Garantía Bancaria.		
Asegurado/ beneficiario	Municipio de Jerusalén identificado con NIT 800.004.018-2		
Amparos, vigencia y valores asegurados.	Amparo.	Suficiencia	Vigencia.
	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL CONTRATO	POR EL PLAZO DEL CONTRATO Y CUATRO (04) MESES MÁS
	CALIDAD DEL SERVICIO	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL CONTRATO	POR EL TÉRMINO DE DURACIÓN DEL CONTRATO Y POR CUATRO (4) MESES MÁS. (SEGÚN ARTÍCULO 2.2.1.2.3.1.7 NO. 7 DEL DECRETO 1082 DE 2015)
	CALIDAD Y CORRECTO	VEINTE POR	POR EL TÉRMINO





	FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES.	CIENTO (20%) DEL VALOR DEL CONTRATO	DE DURACIÓN DEL CONTRATO Y POR CUATRO (4) MESES MÁS. (SEGÚN ARTÍCULO 2.2.1.2.3.1.7 NO. 7 DEL DECRETO 1082 DE 2015)
	PAGO DE SALARIOS PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES El incumplimiento de las obligaciones laborales del contratista derivadas de la contratación del personal utilizado en el territorio nacional para la ejecución del contrato	5% DEL VALOR DEL CONTRATO	EL PLAZO DEL CONTRATO Y TRES (3) AÑOS MÁS.
Tomador	- Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. - No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una Unión Temporal o Consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. - Para el Contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía		





	deberá ser otorgada por todos los integrantes del Contratista, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de Participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.
Información necesaria dentro de la póliza	- Número y año del contrato - Objeto del contrato - Firma del representante legal del Contratista - En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es \$14.980.420,20 aproximar a \$14.980.421

Nota 1: la aprobación de las garantías por parte de la administración es requisito previo para el inicio de la ejecución del contrato.

Nota 2: el contratista deberá anexar el clausulado a las respectivas pólizas.

Nota 3: termino para entrega de póliza. El contratista entregara a la Oficina de la secretaría ejecutora con copia a la oficina de contratación, a más tardar dentro de un (01) día hábil siguiente a la firma de la comunicación de aceptación del contrato.

Parágrafo Primero: La aprobación de las garantías por parte de la administración, es requisito previo para el inicio de la ejecución del contrato.

El Contratista debe contratar un seguro que ampare la Responsabilidad Civil Extracontractual de la Entidad con las siguientes características:

Característica.	Condición.
Clase	Contrato de seguro contenido en una póliza
Asegurados	MUNICIPIO DE JERUSALEN identificada con NIT 800.004.018-2
Tomador	- Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no solo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. - No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una unión temporal o consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. - Para el contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes de la estructura plural, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.
Valor	Doscientos (200) SMMLV





Vigencias	Igual al periodo de ejecución del contrato.
Beneficiarios	Terceros afectados MUNICIPIO DE JERUSALEN identificada con NIT 800.004.018-2
Amparos	Responsabilidad civil extracontractual de la entidad, derivada de las actuaciones, hechos u omisiones del contratista o subcontratistas autorizados. El seguro de responsabilidad civil extracontractual debe contener como mínimo los amparos descritos en el numeral 3° del artículo 2.2.1.2.3.2.9 del Decreto 1082 de 2015.
Información necesaria dentro de la póliza.	▪ Número y año del contrato. ▪ Objeto del contrato. ▪ Firma del representante legal del contratista. ▪ En caso de usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es \$14.980.420,20 aproximar a \$14.980.421.

En esta póliza solamente se pueden pactar deducibles con un tope máximo del diez por ciento (10 %) del valor de cada pérdida, sin que en ningún caso puedan ser superiores a dos mil (2.000) SMMLV.

Este seguro deberá constituirse y presentarse para aprobación de la Entidad, dentro del mismo término establecido para la Garantía única de cumplimiento.

Las franquicias, coaseguros obligatorios y demás formas de estipulación que conlleven asunción de parte de la pérdida por la Entidad asegurada no serán admisibles.

7. LA INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL. (Numeral 8° del artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015).

Atendiendo las disposiciones del artículo 2.2.1.2.4.1.3 del Decreto 1082 de 2015, Una vez verificados los compromisos internacionales vigentes y los umbrales aplicables, el presente proceso de contratación no se encuentra cobijado por acuerdos comerciales que obliguen a la entidad estatal.





REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO DE JERUSALÉN
NIT: 800004018-2



Alcaldía Municipal
de **Jerusalén**
Secretaría General y de Gobierno

Acuerdo Comercial		Entidad Estatal incluida	Excepción aplicable	Proceso de Contratación cubierto
Alianza Pacífico	Chile	SI	NO	NO
	México	NO	N/A	N/A
	Perú	SI	NO	NO
Canadá		NO	N/A	N/A
Chile		SI	NO	NO
Corea		SI	NO	NO
Costa Rica		SI	NO	NO
Estados Unidos		SI	NO	NO
Estados AELC		SI	NO	NO
Israel		SI	NO	NO
México		NO	N/A	N/A
Triángulo Norte	El Salvador	SI	NO	SI
	Guatemala	SI	NO	SI
	Honduras	NO	N/A	N/A
Unión Europea		SI	NO	NO

Tanto el acuerdo comercial con Guatemala contenido en la Ley 1241 de 2008, como la decisión 439 de 1998 de la CAN, no señalan plazos para recepción de ofertas.

En consecuencia, la Entidad concederá trato Nacional a Proponentes y Servicios de los Estados que cuenten con acuerdo Comercial que cubre el Proceso de Contratación.

Adicionalmente, los Proponentes de Estados con los cuales el Gobierno Nacional haya certificado la existencia de Trato Nacional por reciprocidad recibirán este trato.

La Ordenadora del Gasto,

INGRID MARCELA VILLALBA CONTRERAS
Alcaldesa Municipal

Proyectó: Ana María Campos Sánchez - Contratista

Revisó: Víctor Manuel Arias Londoño – Secretario General y Gobierno



PALACIO MUNICIPAL CALLE 2 #4-72
CODIGO POSTAL 252810
alcaldia@jerusalen-cundinamarca.gov.co



ANEXO 1
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.

Ciudad y fecha.

Señores
MUNICIPIO DE JERUSALÉN

SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA N° de 2026

Respetados señores:

Atentamente me permito presentar a consideración del Municipio nuestra propuesta para el servicio correspondientes a la SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA N° _____, cuyo objeto es XXXXXXXXXXXX. Sobre el particular, nos permitimos manifestarle lo siguiente:

1. Estoy autorizado para suscribir y presentar la oferta y para firmar el Contrato si resulto adjudicatario del Proceso de Contratación de la referencia.
2. En caso de que la oferta le sea adjudicada al Proponente suscribiré el Contrato objeto del Proceso de Contratación en la fecha prevista para el efecto en el Cronograma contenido en los documentos del proceso.
3. Conozco los documentos del proceso, incluyendo adendas y acepto los requisitos en ellos contenidos. Dentro de los documentos presentados a la Entidad conozco los ítems, la descripción, las unidades y cantidades establecidas en el estudio del sector, estudio previo, pliegos definitivos en la presente convocatoria.
4. Que conozco y acepto las condiciones técnicas requeridas para la ejecución del contrato.
5. Conozco las leyes de la República de Colombia que rigen el Proceso de Contratación.
6. Tengo conocimiento acerca de las características y condiciones del sitio de ejecución del proyecto y asumo los Riesgos previsible inherentes al mismo, así como aquellos asignados en todos los documentos publicados en la plataforma del SECOP para la presente convocatoria.
7. La información contenida en todos los documentos de la oferta es veraz y asumo total responsabilidad frente a la Entidad cuando los datos suministrados sean falsos o contrarios a la realidad, sin perjuicio de lo dispuesto en el Código Penal y demás normas concordantes.
8. Ni los integrantes del Proponente Plural, ni los socios de la persona jurídica que represento, ni yo nos hallamos incurso en causal alguna de conflicto de interés, inhabilidad o incompatibilidad de las señaladas en la Constitución y en la ley.
9. Ni los integrantes del Proponente Plural, ni los socios de la persona jurídica que represento, ni yo nos encontramos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar, ni estamos incurso en ninguno de los conflictos de intereses para participar establecidos en la ley.
10. En caso de llegar a conocer que los integrantes del Proponente Plural, los socios de la persona jurídica que represento o yo nos encontramos incurso en alguna inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de interés sobreviniente, contemplados en la normativa vigente, nos comprometemos a informar de manera inmediata tal circunstancia a la Entidad, para que tome las medidas pertinentes. Este compromiso lo adquirimos con total independencia de la etapa en que se encuentre el Proceso de Contratación (precontractual, contractual y/o post contractual).
11. Que somos los únicos interesados con la presente propuesta, y que ninguna otra persona o entidad tiene interés en ella o en el contrato que se celebre, fuera de los aquí nombrados.
12. Que no tenemos conexión alguna con otra persona o entidad que sea proponente para la misma convocatoria.





13. Que estamos enterados de la naturaleza del objeto contractual, de la calidad y cantidad de personal, material y equipo necesario para la ejecución del trabajo, de las condiciones locales y generales y demás factores que puedan en cualquier forma afectar la entrega de los bienes, o servicio, su ejecución o costo.
14. Que se estudiaron las especificaciones técnicas en todos los documentos publicados en la plataforma del SECOP para la presente convocatoria, y que no se tiene ninguna duda en su interpretación.
15. Que hemos leído las condiciones técnicas objeto de la presente contratación y aceptamos que son los necesarios para la realización de la actividad, por lo tanto, el Municipio puede hacer modificaciones parciales o totales de los mismos durante el proceso precontractual, sin que haya lugar a indemnización alguna por parte del Municipio.
16. Que aceptamos las cantidades que se indican, en las características técnicas exigidas
17. Que aceptamos perder el total de la garantía de seriedad o el depósito que adjuntamos a nuestra propuesta, como indemnización por perjuicios que se causen en el caso que, al adjudicárenos el contrato, rehusemos o descuidemos la legalización del mismo, conforme a los pliegos de condiciones.
18. Que el plazo para ejecutar el servicio es de ____ días
19. Que el valor total de la propuesta es por la suma de (\$) _____.
_____ incluido todos los gastos e impuestos necesarios para la realización del contrato.
20. (Marcar con una X si aplica) ____ Manifiesto bajo la gravedad de juramento que el suscrito proponente, o el proponente plural que represento, cuenta dentro de su planta de personal con trabajadores en proceso de reincorporación o reintegración, y/o que pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal o palenquera, para efectos de lo previsto como criterio de desempate en el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, modificado por el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021. En caso de que esta condición resulte determinante para dirimir un empate, me comprometo a aportar los soportes documentales que la acrediten, dentro del término que para el efecto señale el Municipio.

De igual manera, autorizo de manera previa, expresa e informada al Municipio de Jerusalén para el tratamiento de los datos personales sensibles que se deriven de la presente declaración, conforme a lo dispuesto en el artículo 6 de la Ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios, exclusivamente para los fines del presente Proceso de Contratación.

Atentamente,

Nombre del Proponente _____
Nombre del representante legal _____
C. C. No. _____ de _____
Dirección: _____
Correo electrónico: _____
Teléfono: _____
Ciudad: _____

(Firma del Proponente o de su representante legal)





ANEXO 2
OFERTA ECONOMICA

SELECCIÓN ABREVIADA No. _____ - cuyo objeto es "PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y APOYO LOGISTICO PARA DESARROLLAR ACTIVIDADES CULTURALES Y RECREO DEPORTIVAS DE INTEGRACIÓN EN EL MARCO DEL DIA DE LA NIÑEZ, NOVENA DE AGINALDO Y A LA VEZ EXALTAR LA LABOR AGROPECUARIA Y OTRAS POBLACIONES FOCALIZADAS DEL MUNICIPIO DE JERUSALEN CUNDINAMARCA."

"PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y APOYO LOGISTICO PARA DESARROLLAR ACTIVIDADES CULTURALES Y RECREO DEPORTIVAS DE INTEGRACIÓN EN EL MARCO DEL DIA DE LA NIÑEZ, NOVENA DE AGINALDO Y A LA VEZ EXALTAR LA LABOR AGROPECUARIA Y OTRAS POBLACIONES FOCALIZADAS DEL MUNICIPIO DE JERUSALEN CUNDINAMARCA."					
LOTE 1 - DIA DEL NIÑO					
ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	UND DE MEDIDA	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	ANIMADORES DE TARIMA	2	UN		
2	CAMA ELASTICA.	1	UN		
3	TREN GUSANITO	1	UN		
4	SALTARIN INFLABLE	2	UN		
5	ESTACION DE MAIZ PIRA	400	UN		
6	TORO MECANICO	1	UN		
7	CAÑON DE ESPUMA	1	UN		
8	EXPLOSION DE COLORES	1	UN		
9	GLOBO FLEXIA	400	UN		
10	SONIDO PROFESIONAL 2 BAJOS, 2 CABINAS DOBLES, 4 ACTIVAS, CONSOLA, DJ, MICROFONOS	1	UN		
11	ESTACION DE RASPADOS	400	UN		
12	AMBIENTACION DEL LUGAR CON BANDERINES Y GLOBOS EN TARIMA Y PERSONAL ANIMADO.	1	UN		
13	PERSONAL LOGÍSTICO REQUERIDO (15 PERSONAS)	15	UN		





REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO DE JERUSALÉN
NIT: 800004018-2



Alcaldía Municipal
de **Jerusalén**
Secretaría General y de Gobierno

14	BOLSA SORPRESA DE PAPEL CON STICKER DEL NOMBRE DEL MUNICIPIO Y DEL EVENTO Y CINTAS DE COLORES COMPUESTA POR PAQUETE DE GOMINOLAS DE GELATINA CON RECUBRIMIENTO DE AZUCAR (40gr), PALETA DE CARAMELO CON CHICLE EN SUINTERIOR CON SABORFRUTAL (25gr), CARAMELO MASTICABLE EN BARRA SABOR A TUTIFRUTI (12gr),MALVADISCO ESPONJOSO CON TEXTURA SUAVE Y AIREADA CONFORMA CILINDRICA(5 gr), GALLETA OBLEA CON VARIAS CAPAS Y RELLENA DE SABOR A VAINILLA (12g) Y DULCE REDONDO DE DIVERSOS SABORES (9.3 gr).	400	UN		
15	HIDRATACION TIPO AGUA EN BOLSA, FRIA DE 300 CC ENTREGADO DE FORMA INDIVIDUAL POR OPERARIOS PERSONAL	800	UN		
16	TRANSPORTE IDA Y VUELTA DE LOS NIÑOS A LA CABECERA MUNICIPAL CUBRIENDO TODA LA PARTE RURAL DEL MUNICIPIO	100	UN		
17	REFRIGERIO, CAJITA FELIZ LA CUAL INCLUYE: Perro caliente : pan (50 g), 30 g de jamón bajo en sodio, 20 g de queso, Jugo en envase plástico: (250 ml), y Fruta de Mano: 1 unidad (aprox. 120-150 g, como una manzana, pera, plátano o naranja)	400	UN		
SUB TOTAL LOTE 1					
LOTE No. 2 NOVENA DE AGUINALDO					
ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UND DE MEDIDA	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	ALQUILER DE CABINA DE SONIDO: De mínimo 7000 w, la cual prestara el servicio de sonido durante la novena navideña. Con la cabina debe allegar dos (2) micrófonos para el uso en desarrollo de la novena de aguinaldos. Así mismo debe alquilar un computador portátil, para hacer parte del sonido y para llevar a cabo el desarrollo de la novena, durante los 9 días de la novena	1	UN		
2	PREPARACION, SUMINISTRO Y ENTREGA DE REFRIGERIOS: DIA 1: Un (1) Sándwich de jamón y queso (Preparado	2550	UN		



PALACIO MUNICIPAL CALLE 2 #4-72
CODIGO POSTAL 252810
alcaldia@jerusalen-cundinamarca.gov.co



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO DE JERUSALÉN
NIT: 800004018-2



Alcaldía Municipal
de **Jerusalén**
Secretaría General y de Gobierno

en caliente) y bebida tipo jugo natural servido en vaso o en caja. Este día debe suministrarse para 318 personas. DIA 2: Un (1) Buñuelo, una (1) porción de natilla y bebida tipo jugo natural en vaso o en caja. Este día debe suministrarse para 318 personas DIA 3: Un (1) vaso con Arroz de leche y paquete de galletas y bebida tipo jugo natural o gaseosa en vaso o en caja. Este día debe suministrarse para 318 personas. DIA 4: Una (1) Empanada de carne o pollo en porción no inferior a 180 gr, acompañado de bebida tipo jugo natural o gaseosa en vaso o en caja. Este día debe suministrarse para 318 personas. DIA 5: Una (1) hojaldra con carne o pollo en porción no inferior a 180 gr, acompañado de bebida tipo jugo natural o gaseosa en vaso o en caja. Este día debe suministrarse para 318 personas. DIA 6: Un (1) plato de Arroz con pollo en una porción de 250 gr, acompañado de bebida tipo limonada natural. Este día debe suministrarse para 318 personas. DIA 7: Un (1) plato de Pasta con pollo en una porción de 250 gr acompañado de bebida tipo jugo natural o gaseosa en vaso o en caja. Este día debe suministrarse para 318 personas. DIA 8: Una (1) tajada de Mantecada en porción de 130 gr, acompañado de un (1) vaso de avena fría. Este día debe suministrarse para 324 personas. DIA 9: Opción 1: Un plato de Lechona con arepa, o insulso. Además de bebida con bebida en caja, gaseosa en vaso.	500	UN		
--	-----	----	--	--



PALACIO MUNICIPAL CALLE 2 #4-72
CODIGO POSTAL 252810
alcaldia@jerusalen-cundinamarca.gov.co



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO DE JERUSALÉN
NIT: 800004018-2



Alcaldía Municipal
de **Jerusalén**
Secretaría General y de Gobierno

Opción 2: Un (1) plato de Arroz mixto compuesto de carnes de res, pollo, carne de cerdo, salchicha y adornado de medio huevo de gallina o huevo de codorniz, Acompañado con papa, En una porción de 350 gr. Además de bebida con bebida en caja, gaseosa en vaso. Opción 3: Un plato frío compuesto por carne en rolló con verduras y huevos, ensalada fría o dulce, o pure de papa. Además de bebida con bebida en caja, gaseosa en vaso. Opción 4: Carne a la llanera en una porción de 250 gr, con papa y yuca en porciones de 180 gr, guacamole y ají. Acompañado con bebida en caja, vaso o envase de plástico. Este día debe suministrarse para 500 personas					
SUB TOTAL LOTE 2					
LOTE No. 3 CONMEMORACIÓN A LA POBLACIÓN RURAL DEL MUNICIPIO JERUSALEN.					
ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UND DE MEDIDA	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	SONIDO profesional line array consta de 3 cabinas por lado.5 bajos dobles Microfoneria para la pista de 20 metros de largo por 1 metro de ancho Planta de 50 kva. Sistema de monitoreo para perifoneo externo Más 4 cabinas activas 4 micrófonos inalámbricos profesionales para juzgamiento y 1 micrófono estático.	1	UN		
2	ALIMENTACIÓN TIPO ALMUERZO: El oferente seleccionado, deberá preparar, cada alimento, emplatarlo adecuadamente y hacer la entrega en cada punto determinado donde se lleve la integración. OPCION 1. Carne a la llanera de cerdo con porción de carne de 250 gramos y acompañado por porción de papa, yuca, morcilla, guacamole sopa y bebida gaseosa en vaso. y/o vaso de jugo natural o limonada de 9 onzas. preparado en sitio. Cumpliendo con todos los protocolos de bioseguridad. Garantizando la entrega personalizada con el personal de apoyo logístico para el proceso de entrega. Incluye platos, cubiertos y servilletas. OPCIÓN 2. Sancocho con porción de gallina de 250 gramos, acompañado en plato adicional de porción de arroz, aguacate, ají, papa, yuca, plátano y bebida gaseosa de 300 ml. y/o vaso de jugo natural o limonada de 15 onzas, preparado en sitio. Cumpliendo con todos los protocolos de bioseguridad. Garantizando la entrega	1400	UN		



PALACIO MUNICIPAL CALLE 2 #4-72
CODIGO POSTAL 252810
alcaldia@jerusalen-cundinamarca.gov.co



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO DE JERUSALÉN
NIT: 800004018-2



Alcaldía Municipal
de **Jerusalén**
Secretaría General y de Gobierno

	personalizada con el personal de apoyo logístico para el proceso de entrega. Incluye platos, cubiertos y servilletas				
	OPCION 3. Carne a la llanera de res con porción de carne de 250 gramos y acompañado por porción de papa, yuca, guacamole y/o Agi, sopa y bebida gaseosa en vaso. y/o vaso de jugo natural o limonada de 9 onzas. preparado en sitio. Cumpliendo con todos los protocolos de bioseguridad. Garantizando la entrega personalizada con el personal de apoyo logístico para el proceso de entrega. Incluye platos, cubiertos y servilletas,				
	OPCION 4. Carne res o pollo sudado con porción de 250 gramos y acompañado por porción de papa, yuca, guacamole y/o Agi, sopa y bebida gaseosa en vaso. y/o vaso de jugo natural o limonada de 9 onzas. preparado en sitio. Cumpliendo con todos los protocolos de bioseguridad. Garantizando la entrega personalizada con el personal de apoyo logístico para el proceso de entrega. Incluye platos, cubiertos y servilletas,				
3	Detalles de recordatorio (prendas de vestir, electrodomesticos, utiles deportivos. Implementos para el hogar), Herramientas, insumos agropecuarios, mercados y anchetas.	1150	UN		
4	Grupo musical norteño de fama Nacional de genero norteño compuesta por mas de 6 integrantes entre musicos, cantantes los cuales realizaran set musicales de 60 minutos en tarima.	1	GR		
5	TROBADOR 2 PERSONAS realizaran 2 set de risas de 120 minutos en tarima.	1	UN		
6	Presentación artística musical de un emulo de la música popular el cual realizara un set musical 120 minutos.	1	UN		
7	Orquesta de fama Nacional artística cultural musical del género tropical compuesta por mínimo 6 integrantes entre músicos, cantantes, coristas y bailarines, los cuales realizaran set musicales de 60 minutos en tarima.	1	GR		
8	Presentador para SERVICIO DE ANIMACION, PRESENTACION Y ARMONIZACION DEL EVENTO	1	UN		
9	Servicio de Transporte desde cada una de las veredas rurales hasta la zona urbana de las personas que participaran en el evento. Este servicio debe ser ida y regreso al lugar de origen capacidad por vehiculo 9 personas.	25	UN		



PALACIO MUNICIPAL CALLE 2 #4-72
CODIGO POSTAL 252810
alcaldia@jerusalen-cundinamarca.gov.co



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO DE JERUSALÉN
NIT: 800004018-2



Alcaldía Municipal
de **Jerusalén**
Secretaría General y de Gobierno

10	ESPECTACULO DE ARTICULOS PIROTECNICOS Y JUEGOS ARTIFICIALES.	1	UN		
11	Suministro y entrega en bandeja de dulces y paquetes de galleta con relleno x 432 gr	500	UN		
12	PAPAYERA con 5 integrantes	1	GR		
13	Alquiler de Sonido Consola de 32 entradas, 8 micrófonos de Cable, 6 píañas, 2 cabinas dobles TW215 Beta Tree, 2 bajo activo, con sus respectivos cables y operador de sonido para la CIC. Para la plaza de eventos.	1	UN		
14	Presentación artística musical de un emulo de la música popular el cual realizara un set musical 120 minutos.	1	UN		
15	Refrigerios tipo sándwiches de jamón queso y bebida tipo jugo en caja. En hora de la mañana.	800	UN		
16	Refrigerio de Empanadas con gaseosa vaso 9 onzas en horas de la tarde.	800	UN		
17	Hidratación tipo agua en bolsa fría de 300 c.c. entregado de forma individual por operarios personal de entrega.	1500	UN		
SUB TOTAL LOTE 3					
TOTAL PRESUPUESTO IVA INCLUIDO					

VALOR DE LA OFERTA EN LETRAS Y NUMERO: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

NOTA 1. La propuesta económica deberá contener todos y cada uno de los ítems requeridos, con sus condiciones técnicas, valores unitarios, IVA, adicional a ello, los oferentes NO podrán exceder su propuesta el valor unitario contemplado para cada ITEM, por tal efecto la sumatoria de los valores unitarios no podrá superar el resultado de la sumatoria de los valores de la entidad.

NOTA 2: El proponente deberá diligenciar este formulario en medio magnético y Formato Excel

El proponente deberá diligenciar la totalidad del formato propuesto (anexo correspondiente). Al diligenciar este formulario, el proponente no podrá adicionar, modificar, suprimir o alterar las descripciones, unidades o cantidades, pues esta información se requiere para la comparación de las ofertas. El valor de la propuesta (incluido el IVA) no podrá superar el presupuesto oficial, So pena de RECHAZO.

NOMBRE Y FIRMA DEL PROPONENTE: _____
No. DE NIT o C.C.: _____

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL: _____

FECHA DE DILIGENCIAMIENTO: _____

Nota: debe estar suscrita por el proponente en original



PALACIO MUNICIPAL CALLE 2 #4-72
CODIGO POSTAL 252810
alcaldia@jerusalen-cundinamarca.gov.co



ANEXO 3 PACTO DE TRANSPARENCIA

SELECCIÓN ABREVIADA No. SAMC _____ - cuyo objeto es PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y APOYO LOGISTICO PARA DESARROLLAR ACTIVIDADES CULTURALES Y RECREO DEPORTIVAS DE INTEGRACIÓN EN EL MARCO DEL DIA DE LA NIÑEZ, NOVENA DE AGINALDO Y A LA VEZ EXALTAR LA LABOR AGROPECUARIA Y OTRAS POBLACIONES FOCALIZADAS DEL MUNICIPIO DE JERUSALEN CUNDINAMARCA."

El presente documento hace parte integral de los Documentos del Proceso y con la carta de presentación de la propuesta el Proponente se compromete a:

- i. Cumplir estrictamente la Ley aplicable.
- ii. Interpretar de buena fe las normas aplicables a los Procesos de Contratación de manera que siempre produzcan los efectos buscados por las mismas.
- iii. No incurrir en faltas a la verdad o adulteración en los documentos o requisitos exigidos en el Proceso de Contratación.
- iv. Igualmente se acepta que, durante la evaluación de las propuestas del Proceso de Contratación, primen los aspectos de fondo por encima de la forma, buscando siempre favorecer la libre competencia.
- v. Hacer un estudio completo del proyecto y de los documentos del Proceso de Contratación, así como realizar estudios y análisis propios, bajo mi responsabilidad y con la debida diligencia, a fin de contar con los elementos de juicio e información económica, comercial, jurídica y técnica relevante y necesaria para tomar una decisión sustentada para presentar la propuesta. Lo anterior, con el propósito de que la misma sea seria y honesta, de tal manera que me permita participar en el Proceso de Contratación y en caso de resultar adjudicatario me permita ejecutar todas las obligaciones contenidas en el Contrato, así como asumir los riesgos a mi cargo asociados a la ejecución de este.
- vi. No hacer arreglos previos, concomitantes o posteriores al Proceso de Contratación, con los encargados de planear el Proceso para tratar de conocer, influenciar o manipular la información del proyecto y presentar la respectiva propuesta.
- vii. No hacer arreglos previos, concomitantes o posteriores al Proceso de Contratación, con otros Proponentes para tratar de influenciar o manipular los resultados de la adjudicación.





- viii. Enviar por escrito a la Entidad todas las preguntas o inquietudes que surjan durante el Proceso de Contratación y no hacerlo de manera oral por ningún medio, salvo que se realicen dentro de las audiencias públicas.
- ix. Actuar con lealtad hacia los demás Proponentes, así como frente a la Entidad y abstenernos de utilizar herramientas para dilatar o sabotear el Proceso de Contratación. Igualmente, las observaciones al Proceso de Contratación o a las propuestas de los otros interesados, serán presentadas oportunamente, en los plazos y términos fijados estrictamente en las reglas de la selección.
- x. Abstenernos de hacer manifestaciones orales o escritas en contra de los demás Proponentes y sus propuestas sin contar con evidencia, material probatorio o indicios sólidos, que razonablemente permitan considerar que existe un acto irregular, de competencia desleal o de corrupción por parte de ellos. En caso de tener las pruebas, material probatorio o indicios, estos se dejarán a inmediata disposición de la Entidad para corroborar tales afirmaciones.
- xi. No utilizar en la etapa de verificación y evaluación de las Propuestas, argumentos carentes de sustento probatorio para efectos de buscar la descalificación de competidores o la dilación del Proceso de selección
- xii. En las audiencias guardar compostura, no levantar la voz y hacer uso de la palabra únicamente cuando sea concedida y por el tiempo que sea concedida; y acatar las decisiones de la Entidad. En caso de desacuerdo interponer los recursos o acciones que se consideren pertinentes en los términos de la Ley Aplicable.
- xiii. En las audiencias, abstenernos de proferir juicios de valor contra personas naturales o jurídicas, ni referirnos a asuntos personales de otros Proponentes. Por lo tanto, en las audiencias solamente debatiremos asuntos relacionados con el Proceso de Contratación
- xiv. Solicitar o remitir a la Entidad, o a sus funcionarios y contratistas, cualquier información utilizando solamente los procesos y canales previstos en el Proceso de Contratación.
- xv. No ofrecer trabajo, contratos o algún tipo de beneficio económico o de cualquier otra naturaleza a ningún funcionario público, contratista o estructurador, vinculado a la Entidad ni a sus familiares en primer grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil, a partir de la adjudicación o con ocasión de la misma, y hasta dos (2) años siguientes a la suscripción del Contrato, sin perjuicio del régimen de conflictos de intereses y de inhabilidades e incompatibilidades previsto en la Constitución y en la Ley.
- xvi. Exigir a nuestros empleados, proveedores y subcontratistas relacionados con el proyecto, suscribir un pacto ético de conducta que garantice la probidad y transparencia de las actuaciones de todos los involucrados en la preparación de la propuesta y en la ejecución del contrato.
- xvii. No ofrecer gratificaciones o atenciones en dinero o en especie, ni financiar, patrocinar, auspiciar o promover directa o indirectamente fiestas, recepciones, homenajes o cualquier tipo de atenciones sociales a funcionarios públicos o contratistas del Estado, durante el Proceso de Contratación ni durante la ejecución o liquidación del contrato.
- xviii. No contratar, ni ofrecer dádivas, regalos o gratificaciones a personas con alta capacidad de influencia política o mediática, con el objeto de obtener citas o influir o presionar las decisiones que la Entidad tome respecto de Procesos de contratación estatal, bien sea en su adjudicación, supervisión o terminación.
- xix. La Entidad siempre se manifestará sobre las inquietudes relacionadas con el Proceso de selección por los canales definidos en los documentos del Proceso.





xx. No contratar ni ofrecer dádivas, regalos, gratificaciones, contratos o cualquier tipo de beneficio económico o de cualquier naturaleza, a servidores de la Entidad o sus asesores, o del equipo estructurador, con el fin de tener asesoramiento o acceso a información privilegiada, relacionada con el Proceso de selección.

xxi. Dar conocimiento a la Entidad, a la Secretaría de Transparencia del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República y a las autoridades competentes en caso de presentarse alguna queja o denuncia sobre la ocurrencia de un acto de corrupción durante el Proceso de Contratación o con cargo al Contrato, y del conocimiento que tenga sobre posibles pagos o beneficios ofrecidos u otorgados.

xii. xxii. Denunciar de manera inmediata ante las autoridades competentes, con copia a la Secretaría de Transparencia del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, cualquier solicitud, ofrecimiento, favor, dádiva, prerrogativa, recompensa, gratificación o atención social, efectuada por Proponentes o cualquiera de sus empleados, administradores, consultores o contratistas, a funcionarios públicos o a sus asesores que estén directa o indirectamente involucrados en la estructuración, manejo y decisiones del Proceso de selección, de manera previa, concomitante o posterior al mismo, que tengan la intención de inducir o direccionar alguna decisión relacionada con la adjudicación

Nombre de la persona natural

C.C. de

O

Nombre o Razón Social del Proponente:

NIT:

Nombre del Representante Legal:

(Firma del Proponente o de su representante legal)





ANEXO 4

DECLARACIÓN JURAMENTADA SOBRE AUSENCIA DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

Ciudad _____, Fecha _____

Señores

MUNICIPIO DE JERUSALÉN

SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA N° de 2026

Asunto: Declaración Juramentada Inhabilidades e Incompatibilidades

Yo, _____, identificado como aparece al pie de mi firma, declaro bajo la gravedad de juramento, que conozco las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con las Entidades Estatales de conformidad con los artículos 80. y siguientes de la Ley 80 de 1993 y sus decretos reglamentarios, de las sanciones establecidas por transgresión a las mismas en los artículos 26 num. 7o. y 52 de la citada ley, así como los efectos legales consagrados en el Art. 44 num. 1o. de la misma norma y manifiesto no hallarme incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en la Ley 80 de 1993, y las demás disposiciones constitucionales y legales vigentes sobre la materia, ni en ninguno de los eventos de prohibición especiales para contratar.

En el evento de presentarse inhabilidades e incompatibilidades sobrevinientes, se dará aplicación a lo estipulado en el artículo 9 de la Ley 80 de 1993.

Cordialmente,

PROPONENTE:

NOMBRE: _____
NIT/C.C.: _____

Conozco las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con las Entidades Estatales de conformidad con los, declaro bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con la firma del presente documento, que no me encuentro incurso en ninguna de ellas, ni tampoco la sociedad que represento.

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL: _____

FIRMA: _____





ANEXO 5
PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES
ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002
(PERSONAS JURÍDICAS)

Señores
MUNICIPIO DE JERUSALÉN
SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA N° de 2026

[Use la opción que corresponda, según certifique el Representante Legal o el Revisor Fiscal]

Yo, _____, identificado con _____, en mi condición de Representante Legal de (Razón social de la compañía) identificada con Nit _____, debidamente inscrita en la Cámara de Comercio de _____, certifico el pago de los siguientes aportes a mis empleados, correspondientes a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), CREE, durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de mi propuesta para el presente proceso de selección. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en las disposiciones legales vigentes sobre la materia.

Yo, _____, identificado con _____, y con Tarjeta Profesional No. _____ de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de Revisor Fiscal de (Razón social de la compañía) identificada con Nit _____, debidamente inscrita en la Cámara de Comercio de _____, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, certifico el pago de los siguientes aportes, correspondientes a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), CREE, durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de mi propuesta para el presente proceso de selección. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en las disposiciones legales vigentes sobre la materia.

Dada en _____, a los () _____ del mes de _____ de _____

(Nombre y firma del proponente, según corresponda)

NOTA: En caso de ser suscrita por contador o revisor fiscal deberá adjuntar fotocopia de la cédula de ciudadanía, fotocopia de la tarjeta profesional y documento que acredite su calidad.

NOTA: Para los Proponentes Plurales cada uno de los integrantes debe acreditar por separado los requisitos señalados. Adicionalmente, la persona jurídica adjudicataria debe presentar, para la suscripción del Contrato, ante la dependencia respectiva, la declaración donde acredite el pago correspondiente a seguridad social integral y aportes legales cuando a ello haya lugar.





ANEXO 6
PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES
ARTICULO 9 LEY 828 DE 2003

(PERSONAS NATURALES)

Señores
MUNICIPIO DE JERUSALÉN
SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA N°de 2026

Yo _____ identificado (a) con c.c _____ de _____, de acuerdo con lo señalado en el artículo 9 de la Ley 828 de 2003, DECLARO BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO y con sujeción a las sanciones que para tal efecto establece el Código Penal en su artículo 442, que he efectuado el pago por concepto de mis aportes y el de mis empleados (En caso de tener empleados a cargo) a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de mi propuesta para el presente proceso de selección.

Nota: Para relacionar el pago de los aportes correspondientes al sistema de seguridad social, se deberán tener en cuenta los plazos previstos en el Decreto 1406 de 1999 artículos 19 a 24 y Decreto 2236 de 1999. Asimismo, en el caso del pago correspondiente a los aportes parafiscales: CAJAS DE COMPENSACION FAMILIAR, MUNICIPIO DE JERUSALEN, CUNDINAMARCA y SENA, se deberá tener en cuenta los plazos dispuestos para tal efecto, en el Decreto 1464 de 2005.

EN CASO DE PRESENTAR ACUERDO DE PAGO CON ALGUNA DE LAS ENTIDADES ANTERIORMENTE MENCIONADAS, SE DEBERÁ PRECISAR EL VALOR Y EL PLAZO PREVISTO PARA EL ACUERDO DE PAGO, CON INDICACION DEL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACION.

Dada en _____ a los () _____ del mes de _____ de _____

(Nombre y firma del proponente, según corresponda)

Nota: Para los Proponentes Plurales cada uno de los integrantes debe acreditar por separado los requisitos señalados.





ANEXO 7

EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

Señores
MUNICIPIO DE JERUSALÉN
SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA N° de 2026

El proponente debe diligenciar este formulario y consignar la información para cada contrato que haya ejecutado y acredite dentro del Factor de Experiencia General y Específica.

No. CTO Y FECHA	CONTRATISTA	CONTRATANTE	OBJETO	VALOR (SMLLV)	PATICIPACION	No. PAGINA Y CONSECUTIVO RUP

NOTAS:

No. Cto y Fecha: El proponente debe indicar la fecha de terminación del contrato.

Valor: El valor del contrato expresado en SMLMV, según registro del RUP.

Participación: El proponente debe indicar su participación; individual, consorcio, unión temporal, junto con el porcentaje de participación.

Firma del Proponente y/o Representante Legal.





ANEXO 8 – FORMATO 1

PROMOCIÓN DE SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL

Ciudad y fecha.

Señores

MUNICIPIO DE JERUSALÉN

SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA N° ____ de 2026

Respetados señores:

[Nombre del representante legal o del proponente persona natural], identificado como aparece al pie de mi firma, actuando en nombre propio / en representación de [razón social del proponente], identificado con NIT [____], en adelante el "PROPONENTE", manifiesto lo siguiente para efectos de la asignación del puntaje por Apoyo a la Industria Nacional previsto en el numeral 3.4 del pliego de condiciones:

Marque la opción que corresponda:

☐ OPCIÓN 1 — SERVICIOS NACIONALES: El PROPONENTE es una persona natural de nacionalidad colombiana, o una persona jurídica constituida conforme a la legislación colombiana, o un Proponente Plural integrado únicamente por estos, y en tal calidad me acojo a la regla de Servicios Nacionales prevista en el artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015.

☐ OPCIÓN 2 — TRATO NACIONAL (proponente extranjero): El PROPONENTE es una persona natural o jurídica extranjera que goza de Trato Nacional en virtud de (a) un Acuerdo Comercial vigente para Colombia, (b) certificación del Gobierno Nacional en los términos del artículo 2.2.1.2.4.1.3 del Decreto 1082 de 2015, o (c) su condición de Estado miembro de la Comunidad Andina de Naciones, y opto por acogerme a la regla de origen de mi país para la determinación del Trato Nacional.

En cualquiera de los dos casos, el PROPONENTE se compromete a vincular, para la ejecución del contrato, un porcentaje no inferior al cuarenta por ciento (40%) de personal colombiano —entre empleados y/o contratistas por prestación de servicios, del total del personal requerido para el cumplimiento del objeto contractual.

Adjunto como soporte de esta manifestación: [cédula de ciudadanía / certificado de existencia y representación legal / visa de residencia, según corresponda].

Atentamente,

Firma del Proponente y/o Representante





REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO DE JERUSALÉN
NIT: 800004018-2



Alcaldía Municipal
de **Jerusalén**
Secretaría General y de Gobierno

ANEXO 8 – FORMATO 2
INCORPORACIÓN DE COMPONENTE NACIONAL EN SERVICIOS EXTRANJEROS

Ciudad y fecha.

Señores

MUNICIPIO

DE

JERUSALÉN

SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA N° ____ de 2026

Respetados señores:

[Nombre del representante legal], identificado como aparece al pie de mi firma, actuando en representación de [razón social], identificado con [NIT/documento] ____, proponente extranjero sin derecho a Trato Nacional (o integrante de un Proponente Plural en el que al menos uno de sus miembros tiene esta condición), manifiesto que, en caso de resultar adjudicatario, me comprometo a incorporar para la ejecución del contrato más del noventa por ciento (90%) del personal técnico, operativo y profesional de origen colombiano.

Declaro que este formato se presenta en sustitución del Formato de Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional, y entiendo que la Entidad no otorgará puntaje simultáneo por ambos factores.

En caso de que dentro del personal ofrecido se incluyan colaboradores con títulos académicos obtenidos en el exterior, me comprometo a acreditar, como requisito previo a la adjudicación, la convalidación y homologación de dichos títulos ante el Ministerio de Educación Nacional.

Atentamente,

Firma del Proponente y/o Representante



PALACIO MUNICIPAL CALLE 2 #4-72
CODIGO POSTAL 252810
alcaldia@jerusalen-cundinamarca.gov.co



ANEXO 9

**ACREDITACIÓN DE EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES
(PERSONA JURÍDICA)**

Señores
(ALCALDIA DE JERUSALÉN)
(Ciudad)

REFERENCIA: Proceso de Contratación (Incluir número del Proceso de Contratación)
Objeto: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

Estimados señores:

(Incluir el nombre del representante legal de la persona jurídica y del revisor fiscal, cuando este último exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador) identificados con (Incluir los números de identificación), en nuestra condición de representante legal (y revisor fiscal, en caso de estar obligado según los requerimientos de ley, o el contador) de (Incluir la razón social de la persona jurídica) identificada con el NIT (Incluir el NIT), en adelante el Proponente, acreditamos la condición de ser emprendimiento y empresa de mujer en los términos del artículo 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015.

Manifestamos bajo la gravedad del juramento que más del cincuenta por ciento (50%) de las acciones, partes de interés o cuotas de participación de la persona jurídica pertenecen a mujeres y los derechos de propiedad han pertenecido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Contratación. En el siguiente cuadro señalamos la identificación de las mujeres en la persona jurídica y la distribución de los derechos en la sociedad durante el último año:

Nombre completo y número de identificación de la (s) mujeres (s) que tienen o tuvieron participación durante el último año en la persona jurídica	Nombre completo y número de identificación de la (s) mujeres (s) que tienen o tuvieron participación durante el último año en la persona jurídica Número de acciones, partes de interés o cuotas de participación de la persona jurídica, o el alcance o condición de su participación en el caso de las personas jurídicas sin ánimo de lucro.

De igual manera, manifestamos bajo la gravedad del juramento que más del cincuenta por ciento (50 %) de las acciones, partes de interés o cuotas de participación de la persona jurídica ha pertenecido a mujeres, y dicha participación mayoritaria se ha mantenido a partir de: (Indicar la fecha (día/mes/año) desde que se cumple con dicha condición).

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de ____ del 20__

(Nombre y firma del representante legal de la persona jurídica)

(Nombre y firma del contador o revisor fiscal, si está obligado a tenerlo)





ANEXO 10

**ACREDITACIÓN DE EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES
(PERSONA JURÍDICA)**

Señores
(ALCALDIA DE JERUSALÉN)
(Ciudad)

REFERENCIA: Proceso de Contratación (Incluir número del Proceso de Contratación)
Objeto: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

Estimados señores:

(Incluir el nombre del representante legal de la persona jurídica y del revisor fiscal, cuando este último exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador) identificados con (Incluir los números de identificación), en nuestra condición de representante legal (y revisor fiscal, en caso de estar obligado según los requerimientos de ley, o el contador) de (Incluir la razón social de la persona jurídica) identificada con el NIT (Incluir el NIT), en adelante el Proponente, acreditamos la condición de ser emprendimiento y empresa de mujer en los términos del artículo 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015.

En el siguiente cuadro señalamos de forma detallada la denominación de los cargos directivos que existen dentro de la persona jurídica, la identificación de las personas que conforman los cargos del nivel directivo del Proponente y el tiempo de vinculación:

Denominación del cargo directivo dentro de la empresa	Nombre completo y número de identificación de la (s) persona (s) que ocuparon / ejercen el cargo durante el último año en la persona jurídica	Tiempo de vinculación de la (s) persona(s) que ejerció / ejerce el cargo del nivel directivo
---	---	--

Conforme a lo anterior, manifestamos bajo la gravedad del juramento que por lo menos el cincuenta por ciento (50 %) de los empleos del nivel directivo de la persona jurídica han sido ejercidos por mujeres y estas han estado vinculadas laboralmente a la empresa durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Contratación en el mismo cargo u otro del mismo nivel.

Para los efectos de esta certificación son empleos del nivel directivo aquellos cuyas funciones están relacionadas con la dirección de áreas misionales de la empresa y la toma de decisiones a nivel estratégico. En este sentido, son cargos del rango directivo los que dentro de la organización de la empresa implican mando o los que por su jerarquía desempeñan cargos encaminados al cumplimiento de funciones orientadas a representar al empleador.

Como soporte de esta declaración se anexa copia de (i) los respectivos documentos de identidad, (ii) los contratos de trabajo o certificación laboral con las funciones y (iii) el certificado de aportes al Sistema de Seguridad Social del último año en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador, en relación con cada una de las personas que conforman el nivel directivo del Proponente.

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de ____ del 20__





REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO DE JERUSALÉN
NIT: 800004018-2



Alcaldía Municipal
de **Jerusalén**
Secretaría General y de Gobierno

(Nombre y firma del representante legal de la persona jurídica)

(Nombre y firma del contador o revisor fiscal, si está obligado a tenerlo)



PALACIO MUNICIPAL CALLE 2 #4-72
CODIGO POSTAL 252810
alcaldia@jerusalen-cundinamarca.gov.co



ANEXO 11

**ACREDITACIÓN DE EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES
(PERSONA NATURAL)**

Señores
(ALCALDIA DE JERUSALÉN)
(Ciudad)

REFERENCIA: Proceso de Contratación (Incluir número del Proceso de Contratación)
Objeto:
Estimados señores:

YO _____ identificada con (_____), en mi condición de mujer, en adelante el Proponente, certifico la condición de ser emprendimiento y empresa de mujer en los términos del artículo 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015, para lo cual manifiesto bajo la gravedad del juramento que he ejercido actividades comerciales a través del establecimiento de comercio (Indicar el nombre del establecimiento de comercio), (identificado con NIT _____), durante al menos el último año anterior contado a partir de la fecha del cierre del Proceso de Contratación.

Para acreditar la anterior circunstancia aporlo (copia de la cédula de ciudadanía, la cédula de extranjería o el pasaporte, según corresponda), así como la copia del registro mercantil.

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de ____ del 20__.

(Nombre y firma de la persona natural)





ANEXO 12

ACREDITACIÓN MIPYME

(Cuando el interesado solicite la limitación de convocatoria a Mipyme)

(PERSONAS NATURALES)

(El interesado persona natural que solicita limitar la convocatoria del Proceso de Contratación a Mipyme, acreditará la condición de Mipyme con el diligenciamiento de este Formato y entregará los documentos requeridos en el artículo 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015. En todo caso, cuando la calidad de Mipyme se demuestre con la presentación del RUP vigente y en firme, no será necesario diligenciar este Formato, ni aportar los mencionados documentos).

Señores
(ALCALDIA DE JERUSALÉN)
(Ciudad)

REFERENCIA: Proceso de Contratación (Incluir número del Proceso de Contratación)
Objeto:

Estimados señores:

(Incluir el nombre de la persona natural y el contador público) identificados con (Incluir los números de identificación), declaramos bajo la gravedad del juramento que (incluir el nombre del establecimiento de comercio) se encuentra clasificada como: (Indicar si es micro, pequeña y mediana empresa) de acuerdo con los criterios definidos por las normas vigentes.

Para acreditar dicha condición adjuntamos copia del registro mercantil.

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de ____ del 20__.

(Nombre y firma de la persona natural)

(Nombre y firma del contador público)





ANEXO 13

ACREDITACIÓN MIPYME

(Cuando el interesado solicite la limitación de convocatoria a Mipyme)

(PERSONAS JURÍDICAS)

(El interesado persona jurídica que solicita limitar la convocatoria del Proceso de Contratación a Mipyme, acreditará la condición de Mipyme con el diligenciamiento de este Formato y entregará los documentos requeridos en el artículo 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015. En todo caso, cuando la calidad de Mipyme se demuestre con la presentación del RUP vigente y en firme, no será necesario diligenciar este Formato, ni aportar los mencionados documentos)

Señores
(ALCALDIA DE JERUSALÉN)
(Ciudad)

REFERENCIA: Proceso de Contratación (Incluir número del Proceso de Contratación)
Objeto:

Estimados señores:

(Incluir el nombre del representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo) identificados con (Incluir los números de identificación), actuando en representación de (Indicar nombre del Proponente) declaramos bajo la gravedad de juramento que (incluir el nombre del establecimiento de comercio) se encuentra clasificada como: (Indicar si es micro, pequeña y mediana empresa) de acuerdo con los criterios definidos por las normas vigentes.

Para acreditar dicha condición, adjuntamos copia del certificado de existencia y representación legal de la Cámara de Comercio de _____ o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de ____ del 20__.

(Nombre y firma del representante legal)

(Nombre y firma del contador o revisor fiscal si está obligado a tenerlo)





ANEXO 14
ANEXO TECNICO

SELECCIÓN ABREVIADA No. SAMC _____ - cuyo objeto es PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y APOYO LOGISTICO PARA DESARROLLAR ACTIVIDADES CULTURALES Y RECREO DEPORTIVAS DE INTEGRACIÓN EN EL MARCO DEL DIA DE LA NIÑEZ, NOVENA DE AGINALDO Y A LA VEZ EXALTAR LA LABOR AGROPECUARIA Y OTRAS POBLACIONES FOCALIZADAS DEL MUNICIPIO DE JERUSALEN CUNDINAMARCA.

"PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y APOYO LOGISTICO PARA DESARROLLAR ACTIVIDADES CULTURALES Y RECREO DEPORTIVAS DE INTEGRACIÓN EN EL MARCO DEL DIA DE LA NIÑEZ, NOVENA DE AGINALDO Y A LA VEZ EXALTAR LA LABOR AGROPECUARIA Y OTRAS POBLACIONES FOCALIZADAS DEL MUNICIPIO DE JERUSALEN CUNDINAMARCA."			
LOTE 1 - DIA DEL NIÑO			
ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	UND DE MEDIDA
1	ANIMADORES DE TARIMA	2	UN
2	CAMA ELASTICA.	1	UN
3	TREN GUSANITO	1	UN
4	SALTARIN INFLABLE	2	UN
5	ESTACION DE MAIZ PIRA	400	UN
6	TORO MECANICO	1	UN
7	CAÑON DE ESPUMA	1	UN
8	EXPLOSION DE COLORES	1	UN
9	GLOBO FLEXIA	400	UN
10	SONIDO PROFESIONAL 2 BAJOS, 2 CABINAS DOBLES, 4 ACTIVAS, CONSOLA, DJ, MICROFONOS	1	UN
11	ESTACION DE RASPADOS	400	UN
12	AMBIENTACION DEL LUGAR CON BANDERINES Y GLOBOS EN TARIMA Y PERSONAL ANIMADO.	1	UN
13	PERSONAL LOGÍSTICO REQUERIDO (15 PERSONAS)	15	UN
14	BOLSA SORPRESA DE PAPEL CON STICKER DEL NOMBRE DEL MUNICIPIO Y DEL EVENTO Y CINTAS DE COLORES COMPUESTA POR PAQUETE DE GOMINOLAS DE GELATINA CON RECUBRIMIENTO DE AZUCAR (40gr), PALETA DE CARAMELO CON CHICLE EN SUINTERIOR CON SABORFRUTAL (25gr), CARAMELO MASTICABLE EN BARRA SABOR A TUTIFRUTI (12gr),MALVADISCO ESPONJOSO CON TEXTURA SUAVE Y AIREADA CONFORMA CILINDRICA(5 gr), GALLETA OBLEA CON VARIAS CAPAS Y RELLENA DE SABOR A VAINILLA (12g) Y DULCE REDONDO DE DIVERSOS SABORES (9.3 gr).	400	UN
15	HIDRATACION TIPO AGUA EN BOLSA, FRIA DE 300 CC ENTREGADO DE FORMA INDIVIDUAL POR OPERARIOS PERSONAL	800	UN
16	TRANSPORTE IDA Y VUELTA DE LOS NIÑOS A LA	100	UN





REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO DE JERUSALÉN
NIT: 800004018-2



Alcaldía Municipal
de **Jerusalén**
Secretaría General y de Gobierno

	CABECERA MUNICIPAL CUBRIENDO TODA LA PARTE RURAL DEL MUNICIPIO		
17	REFRIGERIO, CAJITA FELIZ LA CUAL INCLUYE: Perro caliente : pan (50 g), 30 g de jamón bajo en sodio, 20 g de queso, Jugo en envase plástico: (250 ml), y Fruta de Mano: 1 unidad (aprox. 120-150 g, como una manzana, pera, plátano o naranja)	400	UN
LOTE No. 2 NOVENA DE AGUINALDO			
ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UND DE MEDIDA
1	ALQUILER DE CABINA DE SONIDO: De mínimo 7000 w, la cual prestara el servicio de sonido durante la novena navideña. Con la cabina debe allegar dos (2) micrófonos para el uso en desarrollo de la novena de aguinaldos. Así mismo debe alquilar un computador portátil, para hacer parte del sonido y para llevar a cabo el desarrollo de la novena, durante los 9 días de la novena	1	UN
2	PREPARACION, SUMINISTRO Y ENTREGA DE REFRIGERIOS: DIA 1: Un (1) Sándwich de jamón y queso (Preparado en caliente) y bebida tipo jugo natural servido en vaso o en caja. Este día debe suministrarse para 318 personas. DIA 2: Un (1) Buñuelo, una (1) porción de natilla y bebida tipo jugo natural en vaso o en caja. Este día debe suministrarse para 318 personas DIA 3: Un (1) vaso con Arroz de leche y paquete de galletas y bebida tipo jugo natural o gaseosa en vaso o en caja. Este día debe suministrarse para 318 personas. DIA 4: Una (1) Empanada de carne o pollo en porción no inferior a 180 gr, acompañado de bebida tipo jugo natural o gaseosa en vaso o en caja. Este día debe suministrarse para 318 personas. DIA 5: Una (1) hojaldra con carne o pollo en porción no inferior a 180 gr, acompañado de bebida tipo jugo natural o gaseosa en vaso o en caja. Este día debe suministrarse para 318 personas. DIA 6: Un (1) plato de Arroz con pollo en una porción de 250 gr,	2550	UN



PALACIO MUNICIPAL CALLE 2 #4-72
CODIGO POSTAL 252810
alcaldia@jerusalen-cundinamarca.gov.co



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO DE JERUSALÉN
NIT: 800004018-2



Alcaldía Municipal
de **Jerusalén**
Secretaría General y de Gobierno

	acompañado de bebida tipo limonada natural. Este día debe suministrarse para 318 personas.		
	DIA 7:		
	Un (1) plato de Pasta con pollo en una porción de 250 gr acompañado de bebida tipo jugo natural o gaseosa en vaso o en caja. Este día debe suministrarse para 318 personas.		
	DIA 8:		
	Una (1) tajada de Mantecada en porción de 130 gr, acompañado de un (1) vaso de avena fría. Este día debe suministrarse para 324 personas.		
	DIA 9:		
	Opción 1:		
	Un plato de Lechona con arepa, o insulso. Además de bebida con bebida en caja, gaseosa en vaso.		
	Opción 2:		
	Un (1) plato de Arroz mixto compuesto de carnes de res, pollo, carne de cerdo, salchicha y adornado de medio huevo de gallina o huevo de codorniz, Acompañado con papa, En una porción de 350 gr. Además de bebida con bebida en caja, gaseosa en vaso.		
	Opción 3:		
	Un plato frío compuesto por carne en rolló con verduras y huevos, ensalada fría o dulce, o pure de papa. Además de bebida con bebida en caja, gaseosa en vaso.		
	Opción 4:		
	Carne a la llanera en una porción de 250 gr, con papa y yuca en porciones de 180 gr, guacamole y ají. Acompañado con bebida en caja, vaso o envase de plástico.		
	Este día debe suministrarse para 500 personas	500	UN
LOTE No. 3 CONMEMORACIÓN A LA POBLACIÓN RURAL DEL MUNICIPIO JERUSALEN.			
ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UND DE MEDIDA
1	SONIDO profesional line array consta de 3 cabinas por lado.5 bajos dobles Microfoneria para la pista de 20 metros de largo por 1 metro de ancho Planta de 50 kva. Sistema de monitoreo para perifoneo externo Más 4 cabinas activas 4 micrófonos inalámbricos profesionales para juzgamiento y 1 micrófono estático.	1	UN
2	ALIMENTACIÓN TIPO ALMUERZO: El oferente seleccionado, deberá preparar, cada alimento, emplatarlo adecuadamente y hacer la entrega en cada punto determinado donde se lleve la integración. OPCION 1. Carne a la llanera de cerdo con porción de carne de 250 gramos y acompañado por porción de papa, yuca, morcilla, guacamole sopa y bebida gaseosa en vaso. y/o vaso de jugo natural o limonada de 9 onzas. preparado en	1400	UN



PALACIO MUNICIPAL CALLE 2 #4-72
CODIGO POSTAL 252810
alcaldia@jerusalen-cundinamarca.gov.co



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO DE JERUSALÉN
NIT: 800004018-2



Alcaldía Municipal
de **Jerusalén**
Secretaría General y de Gobierno

	sitio. Cumpliendo con todos los protocolos de bioseguridad. Garantizando la entrega personalizada con el personal de apoyo logístico para el proceso de entrega. Incluye platos, cubiertos y servilletas. OPCIÓN 2. Sancocho con porción de gallina de 250 gramos, acompañado en plato adicional de porción de arroz, aguacate, ají, papa, yuca, plátano y bebida gaseosa de 300 ml. y/o vaso de jugo natural o limonada de 15 onzas, preparado en sitio. Cumpliendo con todos los protocolos de bioseguridad. Garantizando la entrega personalizada con el personal de apoyo logístico para el proceso de entrega. Incluye platos, cubiertos y servilletas OPCION 3. Carne a la llanera de res con porción de carne de 250 gramos y acompañado por porción de papa, yuca, guacamole y/o Agi, sopa y bebida gaseosa en vaso. y/o vaso de jugo natural o limonada de 9 onzas. preparado en sitio. Cumpliendo con todos los protocolos de bioseguridad. Garantizando la entrega personalizada con el personal de apoyo logístico para el proceso de entrega. Incluye platos, cubiertos y servilletas, OPCION 4. Carne res o pollo sudado con porción de 250 gramos y acompañado por porción de papa, yuca, guacamole y/o Agi, sopa y bebida gaseosa en vaso. y/o vaso de jugo natural o limonada de 9 onzas. preparado en sitio. Cumpliendo con todos los protocolos de bioseguridad. Garantizando la entrega personalizada con el personal de apoyo logístico para el proceso de entrega. Incluye platos, cubiertos y servilletas,		
3	Detalles de recordatorio (prendas de vestir, electrodomesticos, utiles deportivos. Implementos para el hogar), Herramientas, insumos agropecuarios, mercados y anchetas.	1150	UN
4	Grupo musical norteño de fama Nacional de genero norteño compuesta por mas de 6 integrantes entre músicos, cantantes los cuales realizaran set musicales de 60 minutos en tarima.	1	GR
5	TROBADOR 2 PERSONAS realizaran 2 set de risas de 120 minutos en tarima.	1	UN
6	Presentación artística musical de un emulo de la música popular el cual realizara un set musical 120 minutos.	1	UN
7	Orquesta de fama Nacional artística cultural musical del género tropical compuesta por mínimo 6 integrantes entre músicos, cantantes, coristas y bailarines, los cuales realizaran set musicales de 60 minutos en tarima.	1	GR
8	Presentador para SERVICIO DE ANIMACION, PRESENTACION Y ARMONIZACION DEL EVENTO	1	UN
9	Servicio de Transporte desde cada una de las veredas	25	UN



PALACIO MUNICIPAL CALLE 2 #4-72
CODIGO POSTAL 252810
alcaldia@jerusalen-cundinamarca.gov.co



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO DE JERUSALÉN
NIT: 800004018-2



Alcaldía Municipal
de **Jerusalén**
Secretaría General y de Gobierno

	rurales hasta la zona urbana de las personas que participaran en el evento. Este servicio debe ser ida y regreso al lugar de origen capacidad por vehículo 9 personas.		
10	ESPECTACULO DE ARTICULOS PIROTECNICOS Y JUEGOS ARTIFICIALES.	1	UN
11	Suministro y entrega en bandeja de dulces y paquetes de galleta con relleno x 432 gr	500	UN
12	PAPAYERA con 5 integrantes	1	GR
13	Alquiler de Sonido Consola de 32 entradas, 8 micrófonos de Cable, 6 píañas, 2 cabinas dobles TW215 Beta Tree, 2 bajo activo, con sus respectivos cables y operador de sonido para la CIC. Para la plaza de eventos.	1	UN
14	Presentación artística musical de un emulo de la música popular el cual realizara un set musical 120 minutos.	1	UN
15	Refrigerios tipo sándwiches de jamón queso y bebida tipo jugo en caja. En hora de la mañana.	800	UN
16	Refrigerio de Empanadas con gaseosa vaso 9 onzas en horas de la tarde.	800	UN
17	Hidratación tipo agua en bolsa fría de 300 c.c. entregado de forma individual por operarios personal de entrega.	1500	UN

Con la presentación de la oferta, el proponente declara que conoce, acepta y garantiza el pleno cumplimiento de las especificaciones técnicas, normas de calidad, presentaciones, condiciones de empaque y vida útil mínima exigidas para cada uno de los bienes objeto del presente proceso, tal como se encuentran detalladas en el documento **Ficha Técnica**, el cual forma parte integral del presente pliego de condiciones y del Anexo Técnico. En consecuencia, la sola presentación de la oferta constituye manifestación expresa del proponente en el sentido de que los bienes que suministrará, en caso de resultar adjudicatario, cumplirán en su totalidad con las condiciones técnicas allí establecidas, sin que le sea admisible alegar, con posterioridad a la adjudicación, desconocimiento de dichas exigencias como causal de incumplimiento o de modificación de las condiciones ofertadas.

NOMBRE Y FIRMA DEL PROPONENTE: _____

No. DE NIT o C.C. _____

NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL: _____

FECHA DE DILIGENCIAMIENTO: _____

Nota: debe estar suscrita por el proponente



PALACIO MUNICIPAL CALLE 2 #4-72
CODIGO POSTAL 252810
alcaldia@jerusalen-cundinamarca.gov.co



ANEXO No. 15

DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIO

[Fecha]

Señores
(ALCALDIA DE JERUSALÉN)
(Ciudad)

REFERENCIA: SELECCIÓN ABREVIADA No. XXXX-XXX-2026

Los suscritos, _____ y _____, debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de _____ y _____ respectivamente, manifestamos mediante este escrito que hemos convenido constituirmos en Consorcio para participar en la SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. _____ cuyo objeto es _____ y por lo tanto expresamos lo siguiente:

La duración de este consorcio será igual a la del termino comprendido entre el cierre del proceso de selección, la liquidación del contrato y un (1) año más.

NOMBRE DEL CONSORCIO.

Este consorcio está integrado por:

NOMBRE

PARTICIPACIÓN (%)

La responsabilidad de los integrantes de este Consorcio es solidaria e ilimitada.

El representante legal de este Consorcio es, quien se identifica con la C.C. No. _____, expedida en _____, expresamente facultado para firmar, presentar la oferta, y en caso de resultar favorecidos con la adjudicación del contrato, firmar el respectivo contrato y adoptar las decisiones que fueren necesarias respecto a la ejecución y liquidación del contrato.

El representante legal suplente de este Consorcio es _____ quien se identifica con la C.C. No. _____ expedida en _____, expresamente facultado para XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX.

La sede del Consorcio es:

DIRECCION





REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO DE JERUSALÉN
NIT: 800004018-2



Alcaldía Municipal
de **Jerusalén**
Secretaría General y de Gobierno

NUMERO TELEFONICO
CIUDAD

En consecuencia, se firma en _____ a los _____ días del mes de _____ de 20____
(miembros)

Nombre
Firma
C.C.
Representante del Consorcio
(Nombre completo)
(Documento de Identidad)

Nombre
Firma
C.C.
Representante Legal Suplente
(Nombre completo)
(Documento de identidad)



PALACIO MUNICIPAL CALLE 2 #4-72
CODIGO POSTAL 252810
alcaldia@jerusalen-cundinamarca.gov.co



ANEXO No. 16

MODELO DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE UNIÓN TEMPORAL

[Fecha]

Señores
(ALCALDIA DE JERUSALÉN)
(Ciudad)

REFERENCIA: SELECCIÓN ABREVIADA No. XXXX-XXX-2026

Apreciados señores:

Los suscritos, _____ y _____, debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de _____ y _____, manifestamos mediante este escrito que hemos convenido constituirnos en Unión Temporal para participar en la SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. _____, cuyo objeto es _____ y por lo tanto expresamos lo siguiente:

La duración de esta Unión Temporal será igual a la del término comprendido entre el cierre del proceso de selección, la liquidación del contrato y un (01) año más.

Nombre de la Unión Temporal:

NOMBRE	ACTIVIDADES A EJECUTAR	(%) PARTICIPACIÓN
_____	_____	_____
_____	_____	_____

La responsabilidad de los integrantes de la Unión Temporal es solidaria e ilimitada.

El representante legal de la Unión Temporal es _____, quien se identifica con la C.C. No. _____, expedida en _____, expresamente facultado para firmar, presentar la oferta y, en caso de resultar favorecidos con la adjudicación del contrato, firmar el respectivo contrato y adoptar todas las decisiones que fueran necesarias respecto a la ejecución y liquidación del contrato.

El representante legal suplente de esta Unión Temporal es _____ quien se identifica con la _____ C.C. No. _____ expedida en _____ expresamente facultado para XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX.

La sede de la Unión Temporal es:

DIRECCIÓN





REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO DE JERUSALÉN
NIT: 800004018-2



Alcaldía Municipal
de **Jerusalén**
Secretaría General y de Gobierno

NÚMERO TELEFÓNICO
CIUDAD

En consecuencia, se firma en a los _____ días del mes de _____ de 20____
(miembros)

Nombre
Firma
C.C.
Representante del Consorcio
(Nombre completo)
(Documento de Identidad)

Nombre
Firma
C.C.
Representante Legal Suplente
(Nombre completo)
(Documento de identidad)



PALACIO MUNICIPAL CALLE 2 #4-72
CODIGO POSTAL 252810
alcaldia@jerusalen-cundinamarca.gov.co



FORMATO — CARTA DE MANIFESTACIÓN DE INTERÉS
FORMATO — CARTA DE MANIFESTACIÓN DE INTERÉS DE PROPONENTE PLURAL

Señores

[NOMBRE DE LA ENTIDAD]

[Dirección de la Entidad]

[Ciudad]

REFERENCIA: Proceso de Contratación No. [Incluir número del Proceso de Contratación], en adelante el "Proceso de Contratación"

Objeto:

Estimados señores:

Los suscritos, [nombre del Representante Legal del integrante 1] y [nombre del Representante Legal del integrante 2] debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de [nombre o razón social del integrante 1] y [nombre o razón social del integrante 2] [Se incluirán tantas personas naturales o jurídicas, como integrantes tenga el oferente plural], respectivamente, manifestamos nuestra intención de participar en el presente proceso de contratación, manifestación con la cual adjuntamos los documentos requeridos para acreditar la existencia de la persona jurídica o de persona natural [Según corresponda para cada uno de los integrantes], conforme a la ley y al numeral 3.3 del Documento Base.

El Consorcio o Unión Temporal [según Corresponda] estará integrado por:

Nombre del integrante	Porcentaje de participación (%) ⁽¹⁾

⁽¹⁾ El total de la columna, es decir la suma de los porcentajes de compromiso de los integrantes, debe ser igual al 100%. Sin embargo, los porcentajes son indicativos y pueden ser modificados, ya que serán verificados en la oferta, de conformidad con lo señalado en el Documento Base.

Declaro que me informaré de todas las etapas y decisiones del proceso de contratación, consultando el Sistema Electrónico para la Contratación Pública; y, en caso de que me deban comunicar o notificar alguna decisión, autorizo a la entidad para que lo haga electrónicamente al correo electrónico indicado al final de este documento.

Recibiré notificaciones del contrato en:

Persona de
contacto

[Nombre]





REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO DE JERUSALÉN
NIT: 800004018-2



Alcaldía Municipal
de **Jerusalén**
Secretaría General y de Gobierno

Dirección y ciudad	[Dirección de la compañía]		
Teléfono	[Teléfono de la compañía]	Celular	[Teléfono de la compañía]
Correo electrónico	[Dirección de correo electrónico de la compañía]		

Atentamente,

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de ____ de 20__.

[Nombre y firma de la persona natural o Representante Legal de la persona jurídica de cada uno de los integrantes]

[Nombre y firma de la persona natural o Representante Legal de la persona jurídica de cada uno de los integrantes]



PALACIO MUNICIPAL CALLE 2 #4-72
CODIGO POSTAL 252810
alcaldia@jerusalen-cundinamarca.gov.co



FORMATO 10 — CARTA DE MANIFESTACIÓN DE INTERÉS DE PERSONA JURÍDICA O PERSONA NATURAL

Señores

[NOMBRE DE LA ENTIDAD]

[Dirección de la Entidad]

[Ciudad]

REFERENCIA: Proceso de Contratación No. [Incluir número del Proceso de Contratación]
Objeto:

Estimados señores:

[Incluir el nombre de la persona natural o el representante legal de la persona jurídica, según corresponda] identificado con [Incluir el número de identificación], en mi condición de [Indicar si actúa como Representante Legal] de [Incluir la Razón social de la persona jurídica] identificada con NIT o Cédula de Ciudadanía [Incluir el NIT si se trata de persona jurídica o cédula de ciudadanía, si se trata de persona natural], manifiesto mi intención de participar en el presente proceso de contratación, manifestación con la cual adjunto los documentos requeridos para acreditar la existencia de la persona jurídica o mi condición de persona natural, conforme a la ley y al numeral 3.3 del Documento Base.

Recibiré notificaciones del contrato en:

Persona de contacto	[Nombre]		
Dirección y ciudad	[Dirección de la compañía]		
Teléfono	[Teléfono de la compañía]	Celular	[Teléfono de la compañía]
Correo electrónico	[Dirección de correo electrónico de la compañía]		

Atentamente,

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de ____ de 20__.

[Nombre y firma de la persona natural o el representante legal de la persona jurídica, según corresponda]

